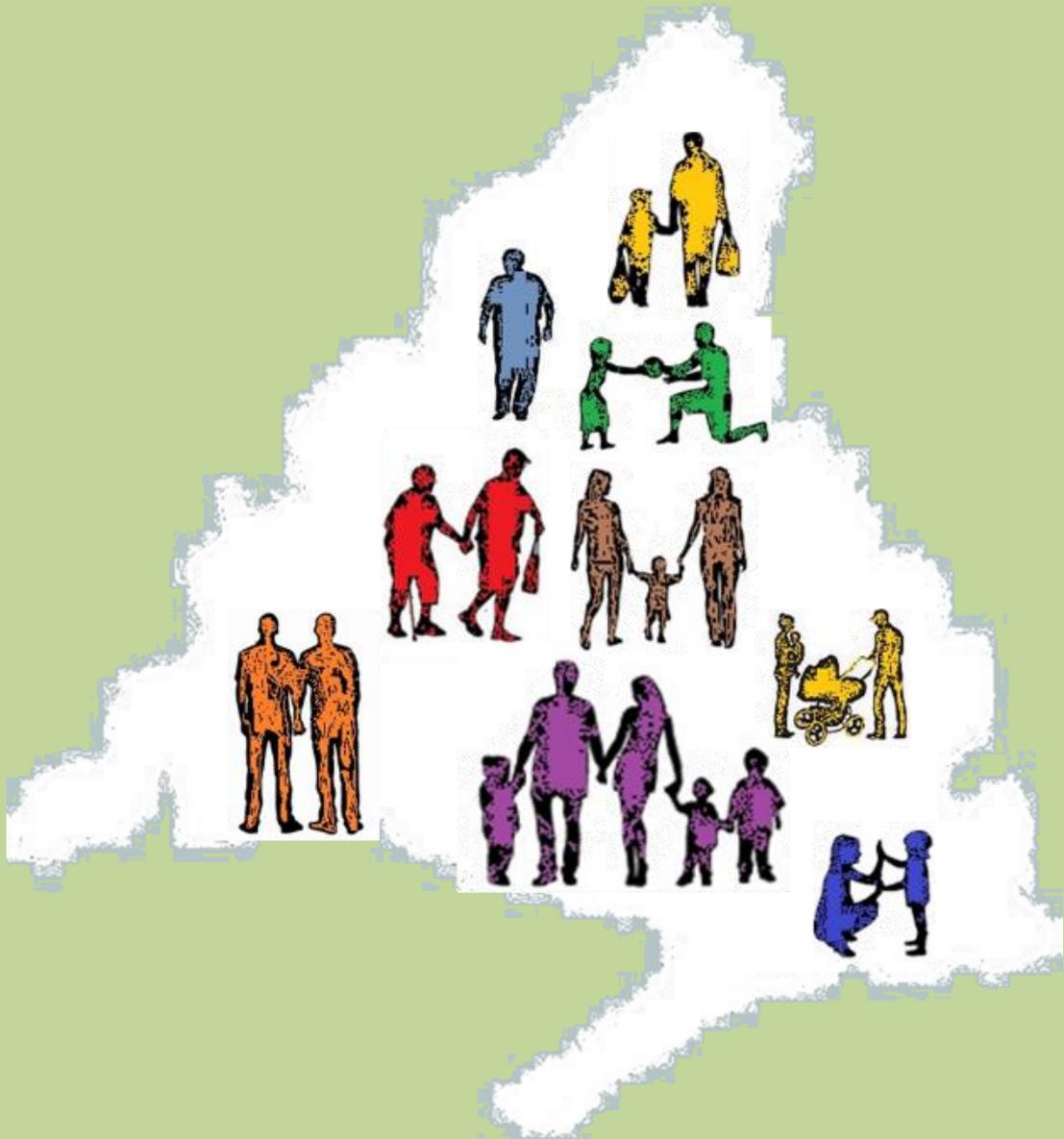


RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN

INFORME

2018



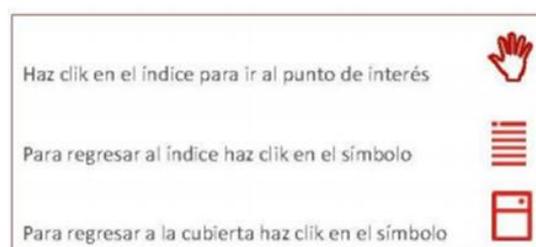
**Comunidad
de Madrid**

RENDA MÍNIMA DE INSERCIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID 2018



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Servicios Sociales
e Integración Social
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES
Y FAMILIA



CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social

© Comunidad de Madrid
Edita: Consejería de Políticas Sociales y Familia. Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social

Edición: 2019
Publicación en línea: PDF

PRESENTACIÓN.....	8
1. PRESUPUESTO.....	10
1.1. IMPORTE Y FINANCIACIÓN DE LA PRESTACIÓN.....	11
1.1.1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018.....	12
1.1.2. EVOLUCIÓN MENSUAL Y ANUAL DEL GASTO EN LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN.....	14
1.1.3. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL GASTO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN.....	16
2. FAMILIAS PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN.....	20
2.1. FAMILIAS PERCEPTORAS DE LA PRESTACIÓN RMI.....	21
2.1.1. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE FAMILIAS PERCEPTORAS (2002/2018).....	21
2.1.2. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE FAMILIAS PERCEPTORAS EN 2018.....	22
2.1.3. TAMAÑO Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS FAMILIAS PERCEPTORAS DE RMI.....	23
2.1.4. BONIFICACIONES PARA FAMILIAS BENEFICIARIAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN.....	29
3. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN PERCEPTORA DE LA PRESTACIÓN RMI.....	31
3.1. ANÁLISIS DEL PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO DE LOS TITULARES DE RMI.....	32
3.1.1. RESUMEN GENERAL DEL PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO DE LOS TITULARES DE RMI.....	32
3.1.2. DISTRIBUCIÓN DE LOS TITULARES DE RMI POR SEXO.....	34
3.1.3. EDAD DE LOS TITULARES DE RMI.....	34
3.1.4. CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA FAMILIAR.....	35
3.1.5. TAMAÑO DE LAS UNIDADES FAMILIARES.....	35
3.1.6. NIVEL DE INSTRUCCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE RMI.....	36
3.1.7. ACTIVIDAD LABORAL DE LAS PERSONAS TITULARES RMI.....	37
3.1.8. TIPO DE ALOJAMIENTO DE LAS UNIDADES FAMILIARES DE RMI.....	38
3.2. TIEMPO DE PERMANENCIA DE LAS FAMILIAS PERCEPTORAS DE RMI.....	40
3.2.1. ANÁLISIS GENERAL Y TERRITORIAL.....	40
3.2.2. FAMILIAS PERCEPTORAS CON MÁS DE 5 AÑOS DE PERMANENCIA EN RMI.....	41
3.3. PERCEPTORES EXTRANJEROS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN.....	43
4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESTACIÓN RMI.....	47
4.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA.....	48
4.1.1. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DURANTE EL PERÍODO 2002-2018.....	48
4.1.2. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS SOLICITUDES.....	49
4.2. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA.....	52
4.2.1. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS, POR TIPOS.....	52
4.2.2. FASE DE TRAMITACIÓN INICIAL (CONCESIÓN, DENEGACIÓN Y ARCHIVO).....	54
4.2.3. CONCESIONES. (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CONCESIONES EXCEPCIONALES).....	55
4.2.4. DENEGACIONES (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS DE DENEGACIÓN).....	56
4.2.5. ARCHIVOS (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS DE ARCHIVO).....	58
4.2.6. FASE DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE EXPEDIENTES.....	59
4.2.7. SUSPENSIONES DE LA PRESTACIÓN RMI (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS).....	59
4.2.8. LEVANTAMIENTOS DE SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN RMI.....	61
4.2.9. EXTINCIONES DE LA PRESTACIÓN RMI (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS DE EXTINCIÓN).....	61
4.2.10. MODIFICACIONES Y CONFIRMACIONES DE CUANTÍA.....	63
4.2.11. REVISIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.....	63
4.2.12. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.....	64
4.2.13. GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS.....	64
4.2.14. RECLAMACIÓN DE COBROS INDEBIDOS.....	65
4.2.15. ACCIONES FORMATIVAS SOBRE GESTIÓN DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE SERVICIOS SOCIALES.....	65
5. PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN.....	68
5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN.....	69
5.2. TRABAJADORES SOCIALES DE REFERENCIA.....	71
5.3. EXCLUSIÓN RESIDENCIAL (ETHOS).....	75
6. PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.....	77
6.1. PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL COFINANCIADOS POR EL FSE.....	78
ANEXO I: TABLAS POR MUNICIPIOS SEGÚN ÁREAS DE SERVICIOS SOCIALES.....	83
ANEXO II: TABLA TIPOLOGÍA ETHOS.....	115

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Inversión económica	12
Tabla 2: Complementariedad de RMI con otros ingresos de los miembros de la unidad de convivencia 2018	13
Tabla 3: Inversión económica mensual. Año 2018.....	15
Tabla 4: Evolución inversión anual desde 2002	15
Tabla 5: Inversión económica según zonificación de servicios sociales.....	16
Tabla 6: Inversión económica año 2018 por distritos del municipio de Madrid	17
Tabla 7: Inversión económica año 2018 por Mancomunidades de Municipios	18
Tabla 8: Número acumulado familias perceptoras 2002-2018	21
Tabla 9: Evolución anual de familias perceptoras 2002-2018	22
Tabla 10: Número de familias perceptoras 2018 por meses	23
Tabla 11: Familias perceptoras por zonificación de servicios sociales en 2018	25
Tabla 12: Familias perceptoras por distritos de Madrid en 2018.....	25
Tabla 13: Familias perceptoras por Mancomunidades de Municipios en 2018.	26
Tabla 14: Tasa de población RM según distritos del municipio de Madrid.....	27
Tabla 15: Tasa población RMI según mancomunidades	27
Tabla 16: Tasa de población RMI según municipios no mancomunados	28
Tabla 17: Titulares RMI 2018 según sexo.....	34
Tabla 18: Titulares de RMI 2018 según sexo y edad.....	34
Tabla 19: Tipología por sexo de las familias perceptoras de RMI año 2018	35
Tabla 20: Tamaño por sexo de las familias perceptoras de RMI año 2018.....	36
Tabla 21: Nivel de instrucción y sexo titulares de RMI año 2018	37
Tabla 22: Actividad laboral y sexo titulares de RMI año 2018	38
Tabla 23: Tipo de alojamiento y sexo titulares de RMI año 2018	39
Tabla 24: Tiempo de permanencia como perceptores RMI 2018	40
Tabla 25: Tiempo de permanencia de perceptores en RMI y distribución territorial.....	41
Tabla 26: Distribución tiempo de permanencia más de cinco años	41
Tabla 27: Distribución territorial de perceptores de RMI con más de 5 años de permanencia.	42
Tabla 28: Titulares inmigrantes RMI 2018 según género.....	43
Tabla 29: Titulares inmigrantes RMI 2018 por edad.....	43
Tabla 30: Distribución territorial de familias perceptoras inmigrantes.....	44
Tabla 31: Perceptores inmigrantes RMI 2018 por tiempo de permanencia	45
Tabla 32: Evolución anual de familias perceptoras 2002-2018	45
Tabla 33: Evolución nº de solicitudes periodo 2002_2018.....	48
Tabla 34: Solicitudes año 2018 por zonas de servicios sociales	49
Tabla 35: Solicitudes año 2018 por distritos de Madrid capital.....	50
Tabla 36: Solicitudes año 2018 por Mancomunidades	51
Tabla 37: Resoluciones administrativas durante al año 2018	52
Tabla 38: Resoluciones en procedimiento de iniciales en 2018.....	54
Tabla 39: Evolución mensual de concesiones año 2018.....	55
Tabla 40: Concesiones año 2018 por áreas de Servicios Sociales	55
Tabla 41: Concesiones y concesiones excepcionales	56
Tabla 42: Evolución mensual de número de denegaciones año 2018	56
Tabla 43: Denegaciones año 2018 por áreas de Servicios Sociales	57
Tabla 44: Denegaciones según causa.	57
Tabla 45: Evolución mensual de archivos año 2018	58
Tabla 46: Solicitudes archivadas año 2018 por áreas de servicios sociales	58
Tabla 47: Solicitudes archivadas año 2018 según causa.....	59
Tabla 48: Causas de suspensión expedientes de RMI	60
Tabla 49: Suspensiones año 2018 por áreas de servicios sociales	60
Tabla 50: Evolución del número de levantamientos de suspensión año 2018	61
Tabla 51: Evolución del número de extinciones año 2018	61
Tabla 52: Extinciones año 2018 por áreas de servicios sociales	61
Tabla 53: Extinciones según causa.....	62
Tabla 54: Evolución de resoluciones de modificación y confirmación de cuantía	63
Tabla 55: Expedientes revisados año 2018.....	63
Tabla 56: Recursos de alzada en 2018	64
Tabla 57: Recursos de alzada resueltos en el 2018.....	64
Tabla 58: Causas de cobros indebidos año 2018	65
Tabla 59: Asistentes en acciones formativas	66
Tabla 60: Programas individuales de inserción	70
Tabla 61: PII según género y nacionalidad de sus titulares	70
Tabla 62: Trabajadores sociales con PII asignados durante 2018.....	71
Tabla 63: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2018 en los distritos del municipio de Madrid.	72
Tabla 64: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2018 en municipios de más de 20.000 habitantes.	73

Tabla 65: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2018 en mancomunidades de servicios sociales y municipios de menos de 20.000 habitantes.....	74
Tabla 66: Clasificación PII según exclusión residencial (ETHOS) 2018.....	75
Tabla 67: Resoluciones de las solicitudes.....	79
Tabla 68: Proyectos concedidos convocatoria 2018.....	79
Tabla 69: Previsiones de ejecución según tipo de proyecto.....	80
Tabla 70: Principales previsiones de ejecución de los proyectos subvencionados.....	80
Tabla 71: Participantes previstos en el municipio de Madrid.....	81
Tabla 72: Participantes previstos en el resto de municipios de la Comunidad.....	82

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Evolución importe renta mínima de inserción 2002_2018.....	11
Gráfico 2: Inversión económica 2018.....	17
Gráfico 3: Tamaño medio de las familias perceptoras desde 2008 a 2018.....	24
Gráfico 4: Porcentajes de familias perceptoras por zonificación de servicios sociales.....	24
Gráfico 5: Nacionalidades extranjeras mayoritarias RMI 2018.....	46
Gráfico 6: Familias perceptoras por país extranjero de nacimiento 2018.....	46
Gráfico 7: Distribución en porcentajes por zonificación servicios sociales.....	50
Gráfico 8: Resoluciones administrativas durante el año 2018.....	53
Gráfico 9: Evolución de número de resoluciones anuales, 2002-2018.....	53
Gráfico 10: Resoluciones en procedimiento de iniciales 2018.....	54
Gráfico 11: Proporción de hombres y mujeres entre titulares de PII.....	70
Gráfico 12: Distribución de titulares de PII según su nacionalidad.....	70
Gráfico 13: Porcentaje ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2018 en los distritos del municipio de Madrid.....	72
Gráfico 14: Porcentaje ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2018 en municipios de más de 20.000 habitantes.....	73
Gráfico 15: Porcentajes ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2018 en mancomunidades de servicios sociales y municipios de menos de 20.000 habitantes.....	74
Gráfico 16: Distribución titulares de PII según su situación de exclusión residencial.....	76

ÍNDICE DE TABLAS DEL ANEXO I

Tabla 1: Inversión Económica Área 1 (Zona Norte).....	84
Tabla 2: Inversión Económica Área 2 (Zona Oeste).....	85
Tabla 3: Inversión Económica Área 3 (Zona Sur).....	86
Tabla 4: Inversión Económica Área 4 (Zona Este).....	87
Tabla 5: Inversión Económica Área 5 (Municipio de Madrid).....	88
Tabla 6: Familias perceptoras Área 1 (Zona Norte).....	88
Tabla 7: Familias perceptoras Área 2 (Zona Oeste).....	89
Tabla 8: Familias perceptoras Área 3 (Zona Sur).....	90
Tabla 9: Familias perceptoras Área 4 (Zona Este).....	91
Tabla 10: Familias perceptoras Área 5 (Municipio de Madrid).....	92
Tabla 11: Solicitudes Área 1 (Zona Norte).....	92
Tabla 12: Solicitudes Área 2 (Zona Oeste).....	93
Tabla 13: Solicitudes Área 3 (Zona Sur).....	94
Tabla 14: Solicitudes Área 4 (Zona Este).....	95
Tabla 15: Solicitudes Área 5 (Municipio de Madrid).....	96
Tabla 16: Concesiones Área 1 (Zona Norte).....	96
Tabla 17: Concesiones Área 2 (Zona Oeste).....	97
Tabla 18: Concesiones Área 3 (Zona Sur).....	98
Tabla 19: Concesiones Área 4 (Zona Este).....	98
Tabla 20: Concesiones Área 5 (Municipio de Madrid).....	99
Tabla 21: Denegaciones Área 1 (Zona Norte).....	99
Tabla 22: Denegaciones Área 2 (Zona Oeste).....	101
Tabla 23: Denegaciones Área 3 (Zona Sur).....	102
Tabla 24: Denegaciones Área 4 (Zona Este).....	102
Tabla 25: Denegaciones Área 5 (Municipio de Madrid).....	103
Tabla 26: Archivos Área 1 (Zona Norte).....	103
Tabla 27: Archivos Área 2 (Zona Oeste).....	105
Tabla 28: Archivos Área 3 (Zona Sur).....	105
Tabla 29: Archivos Área 4 (Zona Este).....	106
Tabla 30: Archivos Área 5 (Municipio de Madrid).....	107
Tabla 31: Suspensiones Área 1 (Zona Norte).....	107
Tabla 32: Suspensiones Área 2 (Zona Oeste).....	108

Tabla 33: Suspensiones Área 3 (Zona Sur)	109
Tabla 34: Suspensiones Área 4 (Zona Este)	110
Tabla 35: Suspensiones Área (Municipio de Madrid)	111
Tabla 36: Extinciones Área 1 (Zona Norte)	111
Tabla 37: Extinciones Área 2 (Zona Oeste)	112
Tabla 38: Extinciones Área 3 (Zona Sur).....	113
Tabla 39: Extinciones Área 4 (Zona Este).....	113
Tabla 40: Extinciones Área 5 (Municipio de Madrid).....	114

PRESENTACIÓN

La Consejería de Políticas Sociales y Familia, a través de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, presenta el Informe Anual de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid correspondiente al año 2018.

La Renta Mínima de Inserción, regulada por la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, ha cumplido 17 años de vigencia en 2018. Al cierre de este ejercicio, se han contabilizado 67.645 familias perceptoras de esta prestación económica desde su entrada en vigor en 2002. Este dato revela la trascendencia que para miles de familias residentes en la Comunidad de Madrid, en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, supone contar con ingresos mensuales. Esta garantía de ingresos constituye el objetivo primero de la citada Ley, sin ignorar otro no menos importante: el derecho a contar con apoyos para la inserción laboral y social.

El presente documento está estructurado en seis apartados. El primero de ellos se centra tanto en el importe de la prestación económica de Renta Mínima de Inserción como a su financiación. A este respecto cabe señalar que el presupuesto ejecutado en el año 2018 ha sido de 157.215.295,21 €, distribuidos de la siguiente forma: 152.559.867,83 €, destinados al pago de la prestación periódica a 33.000 familias y 4.655.427,38 € para la ejecución de los Proyectos de Inserción Socio-Laboral, cofinanciados por el Fondo Social Europeo. Asimismo, se incluye un apartado sobre la inversión económica de la Comunidad de Madrid destinada a las bonificaciones sociales asociadas a la Renta Mínima de Inserción, que ascienden a 32.229.433 euros en concepto de comedor escolar, gasto farmacéutico y suministro de agua.

El segundo apartado está dedicado a las familias perceptoras de la prestación, su evolución anual y mensual en 2018, así como su distribución territorial, tanto según las Áreas de Servicios Sociales, que establece la vigente Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, como por distritos en el caso del Área 5 (municipio de Madrid). Asimismo, figuran los datos de familias beneficiarias distribuidos en Mancomunidades de Municipios.

El tercer apartado incluye tres epígrafes sobre las características socio-demográficas de las unidades de convivencia, titulares y beneficiarios. Entre las características destacan el sexo, la edad, composición y tamaño de la estructura familiar, nivel de instrucción, actividad laboral y tipo de alojamiento -aplicación de la tipología ETHOS-. También se hace referencia al tiempo de permanencia de las familias perceptoras de Renta Mínima de Inserción y su distribución territorial. Para terminar este apartado, se muestra un análisis de la población extranjera perceptora de esta renta.

El apartado cuarto ofrece información detallada sobre los aspectos más relevantes de la tramitación de la Renta Mínima de Inserción, entre ellos, el análisis de la demanda a través de los datos relativos a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y de la gestión administrativa, en la que se incluyen los indicadores más significativos y su distribución

territorial según las Áreas de Servicios Sociales previstas en la vigente Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

El quinto apartado del documento se dedica en exclusiva a los Programas Individuales de Inserción (PII). Estos programas son una herramienta fundamental en la que se materializa el derecho a apoyos personalizados para la inserción laboral y social reconocido por la Ley 15/2001, de 27 de diciembre. Se presenta su evolución durante el año 2018; número de trabajadores sociales de referencia, distribución territorial y las medias registradas de las ratios de casos atendidos por trabajador social en cada territorio.

Los principales indicadores de la ejecución de la convocatoria de subvenciones a Proyectos de Inserción Sociolaboral, cofinanciada en un 50% por el Fondo Social Europeo, son objeto del sexto apartado. En ellos se recoge una parte esencial de la filosofía contenida relativa a las medidas de inserción que contempla la citada Ley de Renta Mínima de Inserción.

1. PRESUPUESTO.

1.1. IMPORTE Y FINANCIACIÓN DE LA PRESTACIÓN

La Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid (LRMI), prevé en su artículo 10.2 que los importes de la prestación básica y del complemento variable se fijarán anualmente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Siguiendo este precepto, el artículo 60 de la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018, determina lo siguiente:

Importe de la prestación de la Renta Mínima de Inserción para 2018

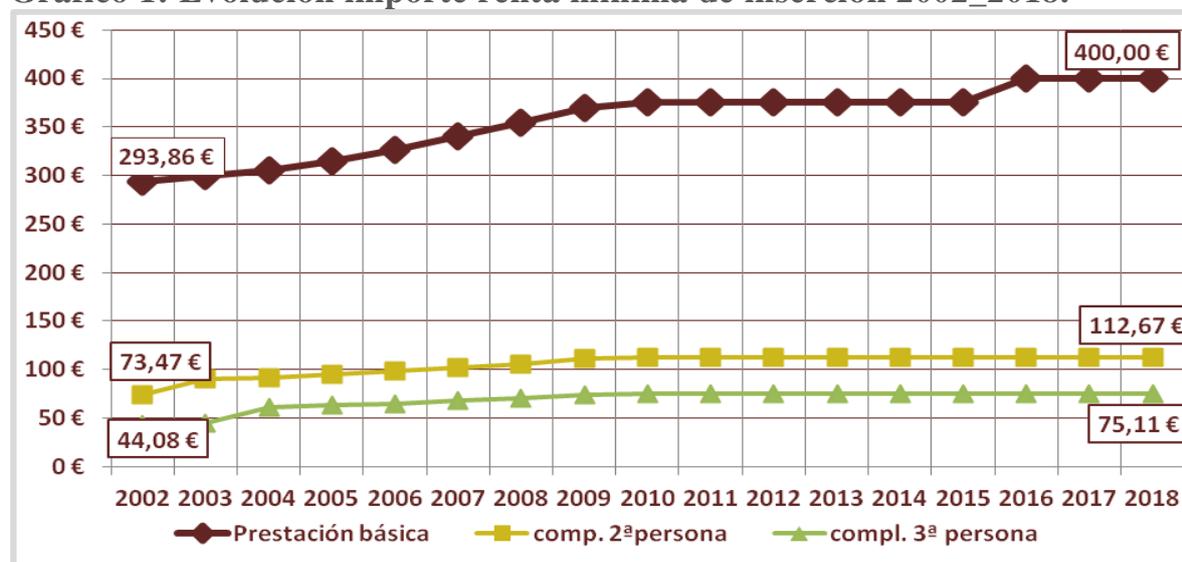
Con efectos 1 de enero de 2018, el importe de la Renta Mínima de Inserción se fija en las siguientes cuantías:

- a) Importe de la prestación mensual básica: 400 euros.*
- b) Complemento por el primer miembro adicional de la unidad de convivencia: 112,67 euros.*
- c) Complemento por cada uno de los miembros siguientes de la unidad de convivencia: 75,11 euros.*

El tope máximo será el establecido en el artículo 10.4 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, esto es, el Salario Mínimo Interprofesional, que para 2018 se establece en 735,90 € al mes.

La evolución del importe de la renta mínima de inserción se muestra en el Gráfico 1. Si se toma como referencia el año 2002, primer ejercicio en el que se encuentra en vigor la Ley de Renta Mínima de Inserción, esta cuantía se ha revalorizado un 36,12% para unidades de convivencia unipersonales y un 70,39% en unidades de convivencia compuestas por 3 personas.

Gráfico 1: Evolución importe renta mínima de inserción 2002_2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

1.1.1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018

La renta mínima de inserción se financia a través de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. El presupuesto inicial consignado para el año 2018 fue de 168.900.000,00 € lo que supuso un incremento del 5,3% respecto del presupuesto inicial de 2017 (160.400.000,00 €).

El presupuesto ejecutado en 2018 para el abono de la prestación económica ascendió a 152.559.867,83 €, lo que supone un grado de ejecución de un 90,33% sobre el presupuesto inicial y un 9,53% de descenso respecto a la cuantía total abonada en 2017.

Tabla 1: Inversión económica

	2002	2018	%
PRESUPUESTO INICIAL	36.708.376,00 €	168.900.000,00 €	360,11%
PRESUPUESTO FINAL	36.708.376,00 €	168.900.000,00 €	360,11%
NÓMINA MENSUAL MEDIA	2.137.806,08 €	12.713.322,32 €	494,69%
PRESUPUESTO EJECUTADO PAGO PRESTACIONES PERIÓDICAS RMI	25.653.673,00 €	152.559.867,83 €	494,69%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la aplicación informática NEXUS ECCL de la Comunidad de Madrid con fecha 31.12.2018.

A lo largo del año 2018 se han abonado un total de 324.616 prestaciones económicas, que es un 9,91% inferior a 2017. La cuantía media mensual de la prestación por unidad familiar en 2018 fue de 470 €, frente a 468 € en 2017.

En este apartado cabe recordar el carácter complementario y subsidiario de la prestación económica de la renta mínima de inserción respecto de las pensiones y prestaciones públicas a que puedan tener derecho la persona solicitante y demás miembros de la unidad de convivencia, según se establece en el artículo 4 de la LRMI.

El carácter complementario depende del volumen de los ingresos que percibe la unidad de convivencia. Si son inferiores a las cuantías señaladas en el baremo económico de aplicación, la renta mínima de inserción actúa como complementaria de aquellos, hasta alcanzar el importe que por número de miembros e ingresos le corresponde. De esta forma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción, con la prestación RMI se complementan los ingresos de numerosas familias cuyos miembros perciben otras pensiones, prestaciones o subsidios de protección social de carácter público competencia de la Administración del Estado, como PNC, prestación o subsidio de desempleo, etc.

En la tabla 2 se relacionan los conceptos de ingreso más frecuentes (pensiones no contributivas, pensiones de la Seguridad Social, prestación por desempleo, subsidio por desempleo), el número de familias que han completado sus ingresos con la prestación de renta mínima de inserción y un desglose por sexo.

Por concepto de ingreso, cuatro de cada diez unidades familiares son perceptoras de pensiones no contributivas. Algo menos, un 37,67% de las familias lo han complementado con subsidios por desempleo, uno de cada cinco con pensiones de la Seguridad Social y, de forma menos frecuente, con prestaciones por desempleo (3,28%). En cuanto al sexo, el número de mujeres titulares de la prestación que han complementado sus ingresos duplica al de hombres. Sin embargo, porcentualmente, ellos superan a las mujeres en la percepción de subsidios y prestaciones por desempleo.

Tabla 2: Complementariedad de RMI con otros ingresos de los miembros de la unidad de convivencia 2018

CONCEPTO INGRESO	UNIDADES FAMILIARES		HOMBRES		MUJERES	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
PNC	2.469	39,32%	780	34,95%	1.689	41,73%
PENSIONES SEGURIDAD SOCIAL	1.239	19,73%	393	17,61%	846	20,90%
PRESTACIÓN DE DESEMPLEO	206	3,28%	76	3,41%	130	3,21%
SUBSIDIO DE DESEMPLEO/RAI	2365	37,67%	983	44,04%	1.382	34,15%
TOTAL	6.279	100%	2.232	35,55%	4.047	64,45%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

La renta mínima de inserción es igualmente complementaria de las prestaciones por alimentos que perciban los miembros de la familia. En este sentido, hay que tener en cuenta que el reconocimiento de la prestación no sustituye ni modifica o extingue los deberes de las personas civilmente obligadas a la prestación de alimentos, salvo los supuestos de exención regulados en el Reglamento de la Renta Mínima de Inserción.

Igualmente, se recuerda que la normativa reguladora de RMI determina los ingresos no computables, lo que ofrece una mayor cobertura económica y social a las familias.

Artículo 16.- Recursos no computables

1. Quedarán excluidos en su totalidad del cómputo de recursos, los siguientes:

a) Las prestaciones familiares por hijo a cargo menor de dieciocho años, contributivas o no contributivas.

b) Las ayudas económicas de carácter finalista, que tengan por objeto el acceso de los miembros de la unidad de convivencia a la educación, la formación profesional, la sanidad, la vivienda, el transporte o la cobertura de situaciones de emergencia social y especial necesidad. Se considerarán como tales, sin perjuicio de otros recursos que puedan considerarse no computables:

1.º Las becas para la educación o la formación, salvo que en dichas becas estuviera incluida la manutención. No tendrán esta consideración los contratos para la formación ni las becas de posgrado.

2.º Las ayudas de comedor y las ayudas de transporte.

3.º Las ayudas para el acceso o la rehabilitación de la vivienda habitual.

4.º El subsidio de movilidad y la compensación para gastos de transporte.

5.º El subsidio por ayuda de tercera persona.

6.º *Las ayudas económicas temporales para apoyar procesos de integración social y desarrollo personal*

7.º *Las ayudas económicas a particulares para el fomento del acogimiento familiar de menores de edad, personas mayores y personas con discapacidad.*

c) *Las cantidades retenidas por resolución judicial o establecidas en convenio regulador destinadas a hacer efectiva la obligación alimenticia.*

d) *Las ayudas económicas recibidas de particulares y destinadas a atender situaciones de necesidad.*

e) *La prestación económica vinculada al servicio y la prestación económica de asistencia personal del Sistema de Atención a la Dependencia.*

2. *No se incluirá en la valoración de los recursos económicos el valor obtenido por la venta de la vivienda habitual, una vez deducidas las cantidades pendientes de amortización del préstamo hipotecario, en su caso, así como los gastos y tributos devengados por la operación, siempre que se destine en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de la venta, a la adquisición de una nueva vivienda destinada a residencia habitual.*

Por último, se señala que las familias perceptoras se benefician, además, de las medidas desarrolladas en cumplimiento de la atención prioritaria establecida en el artículo 37 de la referida Ley, como las ayudas para el pago del comedor y de material escolar, del cupo de reserva en viviendas de protección oficial, exención del pago de medicamentos, escolarización, así como, bonificación del recibo de agua y luz. Estas ayudas se detallan en el apartado 2.1.4 de este Informe.

1.1.2. EVOLUCIÓN MENSUAL Y ANUAL DEL GASTO EN LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN

El importe bruto de la nómina de 2018 fue de 152.559.867,83 €. Según el Informe de Rentas Mínimas de Inserción editado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social 2017, la Comunidad de Madrid es la tercera región de España que más recursos económicos dedica a la prestación económica de renta mínima de inserción.

El importe medio de la nómina mensual en el ejercicio 2018 ascendió a 12.713.322,32 €, importe inferior en un 9,53 % a 2017, cuando fue de 14.052.206,67 €. Con referencia a la nómina mensual media del ejercicio 2002, que fue de 2.137.806,08 €, se incrementó un 494,69%.

Atendiendo a lo establecido en el *Real Decreto 1077/2017, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2018* y *Real Decreto 1079/2017, de 29 de diciembre, sobre revalorización de pensiones de Clases Pasivas, de las pensiones del Sistema de la Seguridad y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2018*, la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social llevó a cabo un proceso de revalorización de las cuantías de renta mínima de inserción en la nómina de febrero con efectos retroactivos de 1 de enero de 2018, que supuso un incremento mensual de la nómina de 163.449,10 €, del que se beneficiaron 4.790 familias. Asimismo, en aplicación de los artículos 35, 44 y 45 de la *Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018*, se impulsó una segunda revalorización en el mes de octubre de ese año, medida que favoreció a otras 1.610 familias.

Tabla 3: Inversión económica mensual. Año 2018

MES	€
ENERO	13.638.869,60
FEBRERO	13.699.129,00
MARZO	13.472.521,99
ABRIL	12.966.422,87
MAYO	12.805.056,42
JUNIO	12.607.989,37
JULIO	12.494.106,56
AGOSTO	12.476.616,72
SEPTIEMBRE	12.318.674,12
OCTUBRE	12.170.779,43
NOVIEMBRE	12.013.158,69
DICIEMBRE	11.896.543,06
TOTAL	152.559.867,83

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la aplicación informática NEXUS ECCL de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid con fecha 31.12.2018

Seguidamente, observamos en la tabla 4 la evolución de la inversión anual realizada desde el año 2002 hasta 2018.

Tabla 4: Evolución inversión anual desde 2002

AÑO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% Δ ANUAL	% ACUMULADO DESDE 2002
2002	25.653.673,00 €		
2003	36.211.623,00 €	41,16%	41,16%
2004	44.646.543,56 €	23,29%	74,04%
2005	46.004.081,43 €	3,04%	79,33%
2006	45.291.738,59 €	-1,55%	76,55%
2007	42.832.548,72 €	-5,43%	66,96%
2008	41.242.987,24 €	-3,71%	60,77%
2009	47.680.083,67 €	15,61%	85,86%
2010	58.985.110,54 €	23,71%	129,93%
2011	71.740.916,43 €	21,63%	179,65%
2012	84.609.947,65 €	17,94%	229,82%
2013	85.408.796,03 €	0,94%	232,93%
2014	99.054.050,31 €	15,98%	286,12%
2015	121.472.443,72 €	22,63%	373,51%
2016	160.405.049,70 €	32,05%	525,27%
2017	168.626.480,30 €	5,13%	557,32%
2018	152.559.867,83 €	-9,53%	494,69%
TOTAL	1.332.425.941,72 €		

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la aplicación informática NEXUS ECCL de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid con fecha 31.12.2018.

1.1.3. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL GASTO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN¹.

La Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid establece en su artículo 35, como base para planificar la distribución de recursos en el territorio y atendiendo a criterios demográficos y de accesibilidad, divisiones territoriales que, de menor a mayor extensión y tamaño de población, se estructuran en: Zona Básica, Demarcación, Distrito y Área de Servicios Sociales. Es esta categoría de Área de Servicios Sociales la que se configura como unidad territorial más amplia en la zonificación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en los términos regulados en la citada Ley 11/2003.

Siguiendo el mandato legal de desarrollar por vía reglamentaria la división territorial, el Decreto 109/1998, de 18 de junio, actualiza la zonificación de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y establece en su artículo 5 el Área de Servicios Sociales como ámbito territorial principal, constituido por un máximo de 750.000 habitantes, excepto en el municipio de Madrid. De acuerdo con este criterio se establecen las actuales cinco Áreas de Servicios Sociales:

1. Área de Servicios Sociales Norte.
2. Área de Servicios Sociales Oeste.
3. Área de Servicios Sociales Sur.
4. Área de Servicios Sociales Este.
5. Área de Servicios Sociales Madrid capital

En el Área 5 (municipio de Madrid) se acumula el 56,49% del importe del gasto en prestación periódica de RMI. Dicho porcentaje de gasto es algo inferior al que la capital representa en el conjunto de familias perceptoras al cierre del ejercicio (57,60%).

Le siguen el Área 3 (Zona Sur) con un 15,03% del importe total del gasto, a continuación el Área 4 (Zona Este), con el 13,15%. En las últimas posiciones se encuentran el Área 2 (Zona Oeste) con el 10,11% del total invertido en el pago de la prestación económica y el Área 1 (Zona Norte), el del menor porcentaje de gasto (5,23%).

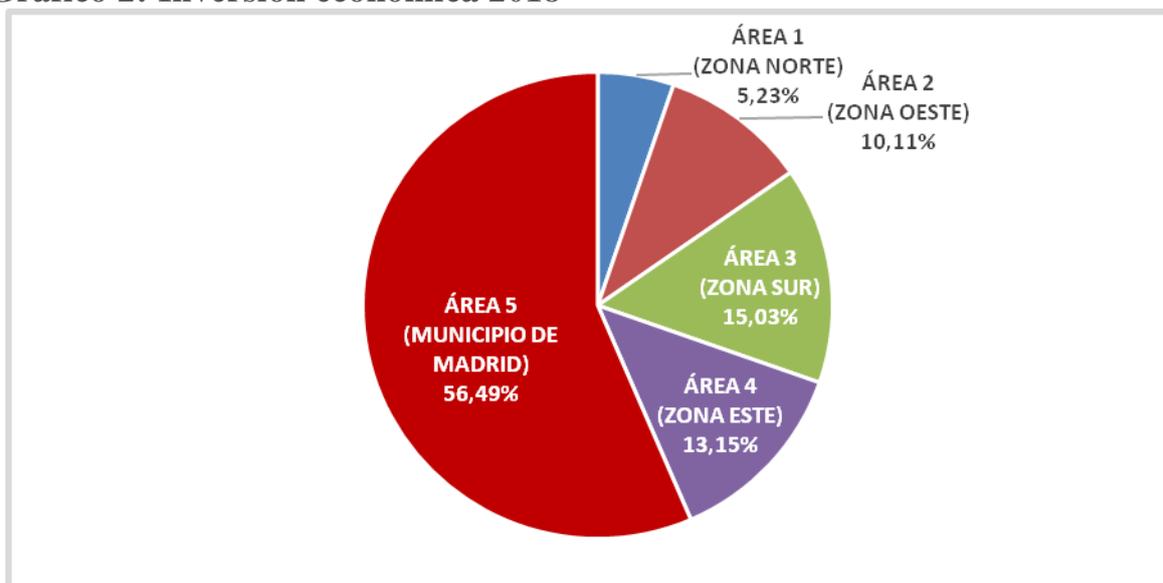
Tabla 5: Inversión económica según zonificación de servicios sociales

TIPO DE DEMARCACIÓN	INVERSIÓN ECONÓMICA 2018
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	7.982.455,13 €
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	15.417.429,32 €
ÁREA 3 (ZONA SUR)	22.926.323,84 €
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	20.054.087,09 €
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	86.179.572,45 €
TOTAL COMUNIDAD DE MADRID	152.559.867,83 €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

¹ [Para mayor detalle, remitirse al Anexo I](#)

Gráfico 2: Inversión económica 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

- **Madrid capital, según distritos**

Madrid es siempre, tanto en términos absolutos como relativos, la división territorial donde el volumen de inversión económica en renta mínima de inserción es mayor.

A continuación, se profundiza en los datos relativos a la inversión económica anual realizada en cada uno de los distritos de Madrid, tanto en términos absolutos (importe total de las prestaciones del año correspondientes a titulares de cada una de las demarcaciones territoriales), como relativos (atendiendo a la ratio inversión/habitantes).

Tal y como veremos en la distribución territorial de solicitudes y de familias perceptoras, los distritos del sur son los que presentan los índices de inversión por habitante más elevados de Madrid y de la comunidad autónoma.

Destaca, en cuanto a volumen de inversión, por encima de todos los distritos, el de Puente Vallecas con un 19,15%, seguido de Carabanchel con el 11,17%. Se sitúan también por encima del 4%, los distritos de Usera, Villaverde, Villa de Vallecas, Latina, San Blas, Tetuán, Centro y Vicálvaro, por este orden. En el extremo opuesto se encuentran Barajas, Salamanca, Retiro, Chamartín y Chamberí, que no alcanzan el 1%.

Tabla 6: Inversión económica año 2018 por distritos del municipio de Madrid

DISTRITO/DEMARCACIÓN	€	%
PUENTE DE VALLECAS	16.499.185,98	19,15%
CARABANCHEL	9.628.673,84	11,17%
USERA	7.825.648,02	9,08%
VILLAVERDE	7.806.196,29	9,06%
VILLA DE VALLECAS	7.255.547,42	8,42%

DISTRITO/DEMARCACIÓN	€	%
LATINA	6.054.937,51	7,03%
SAN BLÁS	3.877.852,13	4,50%
TETUÁN	3.841.727,97	4,46%
CENTRO	3.737.815,70	4,34%
VICÁLVARO	3.504.640,51	4,07%
MORATALAZ	2.682.677,39	3,11%
CIUDAD LINEAL	2.437.844,33	2,83%
FUENCARRAL - EL PARDO	2.259.634,03	2,62%
HORTALEZA	1.889.209,99	2,19%
ARGANZUELA	1.093.844,84	1,27%
MONCLOA - ARAVACA	1.010.342,08	1,17%
CHAMBERÍ	622.170,03	0,72%
CHAMARTÍN	556.418,83	0,65%
RETIRO	492.565,51	0,57%
SALAMANCA	427.364,67	0,50%
BARAJAS	349.233,14	0,41%
REALIDADES	430.022,25	0,50%
SAMUR SOCIAL	1.896.019,99	2,20%
TOTAL	86.179.572,45 €	100,00%
COMUNIDAD DE MADRID	152.559.867,83 €	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

- **Mancomunidades de Municipios**

Entre las mancomunidades de municipios destacan, muy por encima del resto, Las Vegas, Los Pinares, Sierra Oeste, MISECAM (Sudeste de Madrid) y La Maliciosa, todas ellas con inversiones que superan la cantidad de 1.000.000,00 €. La Mancomunidad MISSEM (Este de Madrid) presenta la menor inversión, en este caso algo por debajo de los 300.000,00 €. La inversión efectuada en el año 2018 en el conjunto de mancomunidades asciende a 13.987.271,74 €, lo que representa el 9,17% del conjunto regional.

Tabla 7: Inversión económica año 2018 por Mancomunidades de Municipios

MANCOMUNIDAD	INVERSIÓN ECONÓMICA	%
LAS VEGAS	2.476.054,81 €	17,70%
LOS PINARES	2.268.760,94 €	16,22%
SIERRA OESTE	2.195.811,76 €	15,70%
MISECAM	1.165.820,03 €	8,33%
LA MALICIOSA	1.074.808,54 €	7,68%
SIERRA NORTE	789.653,79 €	5,65%

MANCOMUNIDAD	INVERSIÓN ECONÓMICA	%
MEJORADA/VELILLA	681.419,76 €	4,87%
VEGA DE GUADALIX	568.151,57 €	4,06%
DOSMILDEICISÉIS	489.334,08 €	3,50%
SUROESTE	368.005,26 €	2,63%
PANTUEÑA	354.591,48 €	2,54%
LA ENCINA	338.694,22 €	2,42%
LAS CAÑADAS	323.409,61 €	2,31%
THAM	310.746,23 €	2,22%
EL ALBERCHE	304.526,41 €	2,18%
MISSEM	277.483,25 €	1,98%
TOTAL MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS	13.987.271,74 €	100,00%
COMUNIDAD DE MADRID	152.559.867,83 €	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

2. FAMILIAS PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN

2.1. FAMILIAS PERCEPTORAS DE LA PRESTACIÓN RMI

En este apartado se detalla la evolución anual del número de familias perceptoras de la prestación económica desde la entrada en vigor de la Ley de Renta Mínima de Inserción hasta 2018. En segundo lugar, se aborda la evolución mensual de familias perceptoras en 2018, y, por último, su distribución geográfica en la Comunidad de Madrid.

2.1.1. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE FAMILIAS PERCEPTORAS (2002/2018).

La evolución del número de familias perceptoras, acumulado desde 2002 a 2018, se refleja en la tabla número 8. La cifra de cada año se corresponde con el número de familias que han sido perceptoras de RMI, registrándose hasta la fecha un total de 67.645 familias, un 4,34% más que en 2017.

Tabla 8: Número acumulado familias perceptoras 2002-2018

AÑO	FAMILIAS ACUMULADAS
2002	7.747
2003	12.144
2004	15.272
2005	17.173
2006	18.384
2007	19.254
2008	22.140
2009	24.732
2010	29.402
2011	34.031
2012	37.254
2013	39.786
2014	45.621
2015	53.153
2016	60.063
2017	64.703
2018	67.645

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos a través de la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

La tabla 9 refleja dicha evolución en términos porcentuales en el período 2002-2018. En los 17 años de vigencia de la Ley de Renta Mínima de Inserción se han alternado períodos de crecimiento y disminución del número de perceptores. En el año 2003 el incremento de titulares sobre el año 2002 fue del 52,48%. A partir de 2005 y hasta 2008, la tendencia con respecto al año precedente es negativa. Sin embargo, a partir de 2009 y debido, fundamentalmente, a la crisis económica, el número de perceptores comienza a crecer, alcanzando su máximo en 2010, cuando el porcentaje de crecimiento respecto al año anterior fue de un 31,40%. En el año 2013 se produce un nuevo retroceso cifrado en -0,65%. En los años siguientes se experimenta un crecimiento positivo y progresivo hasta llegar a las 35.483 familias perceptoras en 2017. Finalmente, en 2018 se produce un nuevo descenso respecto del año anterior, siendo 33.000 las familias perceptoras, con una caída del 7% en este último año.

Tabla 9: Evolución anual de familias perceptoras 2002-2018

FAMILIAS ACUMULADAS		
2002	7.747	
2003	11.813	52,48%
2004	13.307	12,65%
2005	13.401	0,71%
2006	12.439	-7,18%
2007	11.292	-9,22%
2008	10.433	-7,61%
2009	11.426	9,52%
2010	15.014	31,40%
2011	17.992	19,83%
2012	19.909	10,65%
2013	19.780	-0,65%
2014	24.101	21,85%
2015	29.865	23,92%
2016	34.389	15,15%
2017	35.483	3,18%
2018	33.000	-7,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

2.1.2. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE FAMILIAS PERCEPTORAS EN 2018

En el año 2018, el número de familias que en uno u otro momento, o bien, durante todo el año recibieron la prestación económica ascendió a 33.000. El incremento respecto del año 2002 es del 325,97%, un 216,30% si se compara con el año 2008 y -7% si la comparación se efectúa con referencia a 2017.

Otro dato a resaltar es que la media mensual de familias perceptoras² en el año 2018 fue de 27.051 frente a las 30.027 del año anterior, lo que supone un descenso del 9,91%. Si la comparación se efectúa con la media correspondiente al año 2008 (8.610), el incremento asciende al 214,18%.

En la tabla número 10 se reflejan las familias perceptoras mes a mes durante 2018. Las cifras oscilan entre las 29.281 del mes de enero y las 25.292 perceptores en el último mes del año. Si comparamos los datos de diciembre 2018 con diciembre 2017, el número de familias ha decrecido en un 14,41%. Las razones que fundamentan este descenso son las incorporaciones laborales, que en 2018 fueron 4.710, una cifra superior en 1.245 a las registradas en 2017, y el descenso del número de solicitudes, en 2.979.

Tabla 10: Número de familias perceptoras 2018 por meses

	Nº DE FAMILIAS
ENERO	29.281
FEBRERO	29.034
MARZO	28.695
ABRIL	27.578
MAYO	27.230
JUNIO	26.822
JULIO	26.583
AGOSTO	26.533
SEPTIEMBRE	26.190
OCTUBRE	25.859
NOVIEMBRE	25.519
DICIEMBRE	25.292
TOTAL	324.616

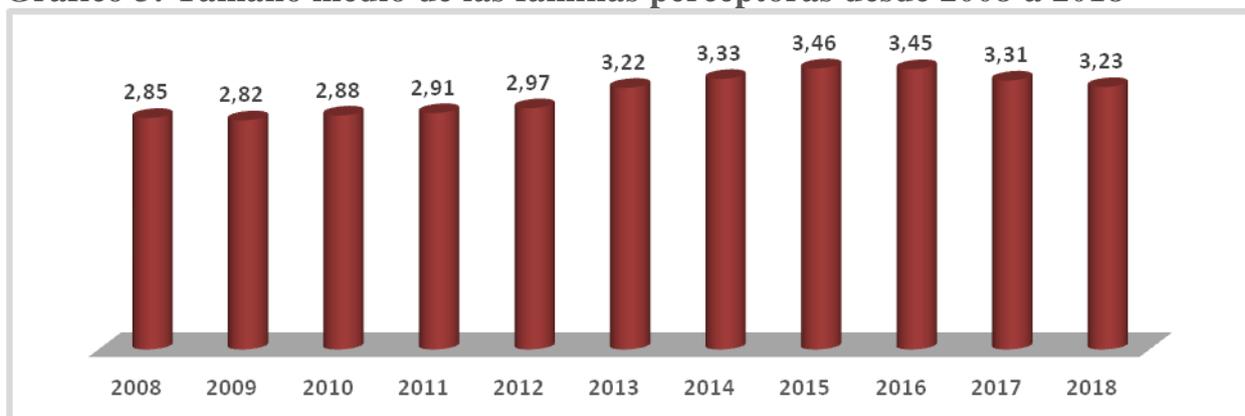
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos a través de la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

2.1.3. TAMAÑO Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS FAMILIAS PERCEPTORAS DE RMI³

Las 33.000 familias perceptoras de RMI en el año 2018 agrupan a un total de 106.746 personas beneficiarias, si se contabilizan los 33.000 titulares y los 73.746 miembros de las unidades de convivencia. La ratio de beneficiarios/familias informa del tamaño medio de las familias perceptoras, que es de 3,23 miembros por unidad familiar. Se reduce, ligeramente el tamaño medio de las unidades familiares en 2018 respecto a 2017 (3,31), y adopta valores similares a 2013 (3,22).

² A efectos del presente informe, denominamos familias perceptoras a las unidades de convivencia que reciben prestación económica de RMI. Se excluyen, por tanto, de este concepto las unidades de convivencia correspondientes a expedientes en cualquiera de las situaciones de suspensión (cautelar o temporal).

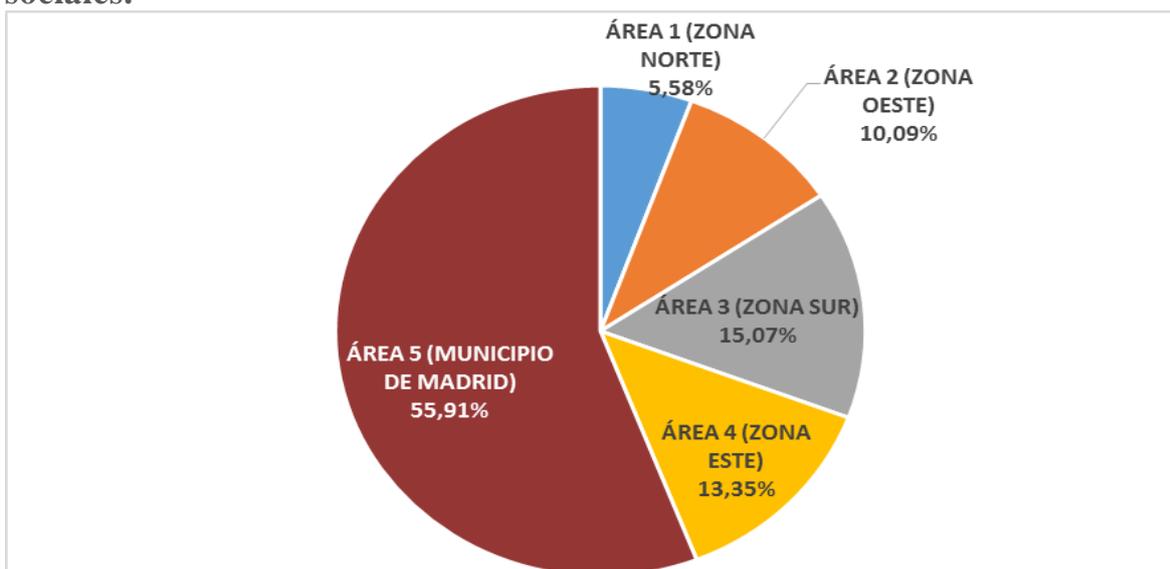
³ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

Gráfico 3: Tamaño medio de las familias perceptoras desde 2008 a 2018

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

En cuanto a la distribución de los hogares perceptores por Áreas de Servicios Sociales, más de una de cada dos familias beneficiarias de RMI residen en el Área 5 Madrid capital. En la capital se concentra casi el 56% del total de familias perceptoras, con un descenso porcentual de 0,78 puntos respecto a 2017. El resto de las Áreas de Servicios Sociales agrupan más de un tercio del total de familias (44,09%).

Tras el Área 5, Madrid capital, se sitúa el Área 3 (Zona Sur), que representa el 15,07% del total de familias perceptoras, seguido del Área 4 (Zona Este), con un 13,35 % del total y el Área 2 (Zona Oeste), con un 10,09%. El Área 1 (zona norte) es la que cuenta con el menor número de familias, exactamente, el 5,58%.

Gráfico 4: Porcentajes de familias perceptoras por zonificación de servicios sociales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Estos datos también se expresan en la tabla siguiente en términos absolutos.

Tabla 11: Familias perceptoras por zonificación de servicios sociales en 2018

TIPO DE DEMARCACIÓN	NÚMERO DE FAMILIAS
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	1.842
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	3.329
ÁREA 3 (ZONA SUR)	4.973
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	4.405
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	18.451
TOTAL GENERAL	33.000

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Asimismo, se presentan los datos desagregados para cada una de las distintas demarcaciones, según su correspondiente división territorial. Primero los distritos y demarcaciones de Madrid y, por último, las mancomunidades de Municipios.

- **Madrid capital según distritos**

Tabla 12: Familias perceptoras por distritos de Madrid en 2018

TIPO DE DEMARCACIÓN	NÚMERO DE FAMILIAS	%
PUENTE DE VALLECAS	3.412	18,49%
CARABANHEL	2.027	10,99%
VILLAVERDE	1.625	8,81%
USERA	1.564	8,48%
VILLA DE VALLECAS	1.388	7,52%
LATINA	1.275	6,91%
CENTRO	926	5,02%
TETUÁN	900	4,88%
SAN BLÁS	826	4,48%
VICÁLVARO	715	3,88%
CIUDAD LINEAL	615	3,33%
MORATALAZ	526	2,85%
FUENCARRAL - EL PARDO	498	2,70%
HORTALEZA	415	2,25%
ARGANZUELA	276	1,50%
MONCLOA - ARAVACA	245	1,33%

TIPO DE DEMARCACIÓN	NÚMERO DE FAMILIAS	%
CHAMBERÍ	160	0,87%
CHAMARTÍN	148	0,80%
RETIRO	128	0,69%
SALAMANCA	128	0,69%
BARAJAS	80	0,43%
REALIDADES	112	0,61%
SAMUR SOCIAL	462	2,50%
TOTAL	18.451	100,00%
COMUNIDAD DE MADRID	33.000	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

En Madrid destacan por el número de familias perceptoras los distritos de Puente Vallecas (18,49%) y Carabanchel (10,99%), seguidos de Villaverde (8,81%), Usera (8,48%), Villa de Vallecas (7,52%) y Latina (6,91%). En sentido opuesto, los distritos que no alcanzan el 1% son: Barajas (0,43%), Retiro (0,69%), Salamanca (0,69%), Chamartín (0,80%) y Chamberí (0,87%).

Mancomunidades de municipios

Tabla 13: Familias perceptoras por Mancomunidades de Municipios en 2018.

MANCOMUNIDAD	NÚMERO DE FAMILIAS	%
MANC. LAS VEGAS	495	16,16%
MANC. SIERRA OESTE	474	15,48%
MANC. LOS PINARES	473	15,44%
MANC. MISECAM	257	8,39%
MANC. LA MALICIOSA	231	7,54%
MANC. MEJORADA / VELILLA	173	5,65%
MANC. SIERRA NORTE	165	5,39%
MANC. LA VEGA DEL GUADALIX	124	4,05%
MANC. LAS CAÑADAS	108	3,53%
MANC. DOSMILDECISEIS	106	3,46%
MANC. SUROESTE	90	2,94%
MANC. EL ALBERCHE	77	2,51%
MANC. LA ENCINA	77	2,51%
MANC. PANTUEÑA	73	2,38%
MANC. T.H.A.M	72	2,35%
MANC. MISSEM	68	2,22%
TOTAL	3.063	100,00%
COMUNIDAD DE MADRID	33.000	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Entre las mancomunidades de municipios, Las Vegas (16,16%), Sierra Oeste (15,48%) y Los Pinares (15,44%) superan el umbral del 10% del total de familias residentes en municipios mancomunados. La Mancomunidad MISSEM (2,22%) es la que cuenta con un menor porcentaje de familias perceptoras. El número de familias perceptoras, residentes en estos municipios, representa el 9,28% del total de las familias al cierre del ejercicio de 2018.

Las tablas siguientes recogen la población de dichos territorios, según datos del Observatorio-Centro de Estudios y Datos de la Consejería de Políticas Sociales y Familia a 1/1/2018. La tasa de población RMI por cada 10.000 habitantes constituye uno de los indicadores fundamentales para la valoración de los proyectos de inserción socio-laboral, vinculados a las subvenciones de esta Consejería

Tabla 14: Tasa de población RM según distritos del municipio de Madrid

TIPO DE DEMARCACIÓN	POBLACIÓN 1/1/2018	ÍNDICE POR 10.000 HAB.
ARGANZUELA	153.347	18,00
BARAJAS	47.919	16,69
CARABANCHEL	248.941	81,42
CENTRO	132.781	69,74
CHAMARTÍN	145.344	10,18
CHAMBERÍ	138.842	11,52
CIUDAD LINEAL	215.100	28,59
FUENCARRAL - EL PARDO	243.552	20,45
HORTALEZA	184.334	22,51
LATINA	236.452	53,92
MONCLOA - ARAVACA	118.223	20,72
MORATALAZ	94.521	55,65
PUENTE DE VALLECAS	231.175	147,59
RETIRO	119.349	10,72
SALAMANCA	145.692	8,79
SAN BLAS - CANILLEJAS	156.635	52,73
TETUÁN	156.470	57,52
USERA	137.412	113,82
VICÁLVARO	71.120	100,53
VILLA DE VALLECAS	107.860	128,69
VILLAVERDE	145.993	111,31

Fuente: Datos Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos de fecha 31.12.2018

Tabla 15: Tasa población RMI según mancomunidades

TIPO DE DEMARCACIÓN	POBLACIÓN 1/1/2018	ÍNDICE POR 10.000 HAB.
MANC. DOSMILDEICISÉIS	46.597	22,75
MANC. EL ALBERCHE	15.033	51,22

TIPO DE DEMARCACIÓN	POBLACIÓN 1/1/2018	ÍNDICE POR 10.000 HAB.
MANC. LA ENCINA	52.565	14,65
MANC. LA MALICIOSA	43.334	53,31
MANC. LA VEGA DEL GUADALIX	35.800	34,64
MANC. LAS CAÑADAS	31.364	34,43
MANC. LAS VEGAS	61.651	80,29
MANC. LOS PINARES	32.731	144,51
MANC. MEJORADA VELILLA	35.564	48,64
MANC. MISECAM	27.306	94,12
MANC. MISSEM	19.371	35,10
MANC. PANTUEÑA	12.088	60,39
MANC. SIERRA NORTE	30.907	53,39
MANC. SIERRA OESTE	69.377	68,32
MANC. SUROESTE	35.622	25,27
MANC. THAM	59.896	12,02

Fuente: Datos Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos de fecha 31.12.2018

Tabla 16: Tasa de población RMI según municipios no mancomunados

TIPO DE DEMARCACIÓN	POBLACIÓN 1/1/2018	ÍNDICE POR 10.000 HAB.
ALCALÁ DE HENARES	205.782	42,28
ALCOBENDAS	117.495	25,02
ALCORCÓN	176.583	32,62
ALGETE	21.847	16,02
ARANJUEZ	61.032	97,33
ARGANDA DEL REY	55.058	35,96
ARROYOMOLINOS	30.238	55,56
BOADILLA DEL MONTE	52.749	3,41
CASARRUBUELOS	3.786	18,49
COLLADO VILLALBA	66.055	41,78
COLMENAR DE OREJA	8.694	63,26
COLMENAR VIEJO	49.686	29,38
COSLADA	83.528	30,29
CUBAS DE LA SAGRA	6.361	18,86
DAGANZO DE ARRIBA	10.204	7,84
EL ÁLAMO	9.657	89,05
FUENLABRADA	200.772	53,29
GALAPAGAR	34.158	37,77
GETAFE	185.589	53,51
HUMANES DE MADRID	19.683	34,04

TIPO DE DEMARCACIÓN	POBLACIÓN 1/1/2018	ÍNDICE POR 10.000 HAB.
LEGANÉS	190.195	50,16
MAJADAHONDA	72.952	3,29
MECO	14.186	9,87
MÓSTOLES	208.681	51,32
NAVALCARNERO	28.944	80,85
NUEVO BAZTÁN	6.745	22,24
PARACUELLOS DE JARAMA	24.923	14,44
PARLA	129.037	114,54
PINTO	51.924	25,81
POZUELO DE ALARCÓN	86.804	3,34
RIVAS - VACIAMADRID	86.956	46,12
ROZAS DE MADRID, LAS	97.231	2,26
SAN FERNANDO DE HENARES	39.819	41,19
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	84.126	22,35
TORREJÓN DE ARDOZ	136.368	40,41
TRES CANTOS	47.069	8,29
VALDEMORO	76.950	29,50
VILLALBILLA	13.455	8,18
VILLAVICIOSA DE ODÓN	27.815	14,02

Fuente: Datos Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos de fecha 01.01.2018

2.1.4. BONIFICACIONES PARA FAMILIAS BENEFICIARIAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN

La Ley 15/2001, de 27 de diciembre, en su artículo 3, define la Renta Mínima de Inserción como una prestación que tiene por finalidad satisfacer las necesidades contempladas en el artículo 142 del Código Civil, sin que su establecimiento suponga la sustitución, extinción o modificación alguna en los deberes que tienen las personas obligadas civilmente a la prestación de alimentos.

Seguidamente, el artículo 5 indica que la Renta Mínima de Inserción se otorgará a su titular con carácter alimenticio, en beneficio de todos los miembros de la unidad de convivencia.

En esta línea de protección social de la familia, la Comunidad de Madrid ha impulsado otras prestaciones, becas o servicios complementarios a la prestación económica, con el fin de prevenir y paliar situaciones de vulnerabilidad y exclusión social.

Entre estas medidas destacan las bonificaciones del menú escolar en los centros públicos no universitarios reguladas por la Orden 2619/2017, de 13 de julio para el curso escolar 2017/2018. Durante este curso, la Comunidad de Madrid financió el menú escolar de 15.170

menores pertenecientes a familias perceptoras, con una inversión económica de 10.300.430,00 euros.

Una segunda medida es la exención del copago farmacéutico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 bis de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, añadido por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

En la Comunidad Autónoma de Madrid el gasto en productos farmacéuticos y sanitarios por receta médica u orden de dispensación en 2018 fue de 199,8 euros por persona. En este mismo año percibieron Renta Mínima de Inserción 33.000 familias, con 106.746 beneficiarios totales, por lo que se estima que el gasto en productos farmacéuticos y sanitarios para los perceptores de Renta Mínima de Inserción fue de 21.327.850,8 euros.

Una tercera medida es la bonificación en el pago del suministro de agua. La cifra de contratos a los que se les aplicó en 2018 la bonificación prevista en la Orden de Tarifas de Canal (Orden 2586/2018, de 18 de diciembre, del Vicepresidente por el que se modifica la Orden 1330/2018, de 18 de abril- BOCM 27/12/2018) por exención social fue de 4.586, con una dotación presupuestaria de 601.152,37€.

Por último, y con relación al cupo específico en el proceso de adjudicación de viviendas de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, establecido en el Decreto 52/2016, de 31 de mayo, del Consejo de Gobierno, publicado en el BOCM de 6 de junio de 2016, cabe señalar que en 2018 se adjudicaron 38 viviendas a perceptores de Renta Mínima de Inserción.

3. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN PERCEPTORA DE LA PRESTACIÓN RMI

3.1. ANÁLISIS DEL PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO DE LOS TITULARES DE RMI

Dentro de este apartado se analizan las características más relevantes de los titulares de la prestación económica de RMI en la Comunidad de Madrid. Dichos datos se refieren a las 33.000 familias que, en uno u otro momento o a lo largo de todo el ejercicio, fueron receptoras de la prestación. Aquí se ofrece un breve resumen donde se incorporan los valores del año 2018 con el fin de facilitar un análisis comparado:

3.1.1. RESUMEN GENERAL DEL PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO DE LOS TITULARES DE RMI

- Una característica de los perceptores de Renta Mínima de Inserción es la feminización de los titulares. El porcentaje de mujeres se eleva a un 62,01% frente al 37,99% de hombres en 2018. Es decir, en 2018 han disminuido en 2.483 los titulares varones de las familias respecto a 2017, cuando el porcentaje de mujeres era inferior (61,01%) y más elevado el de los hombres (38,99 %).
- La edad media de los titulares de RMI se sitúa en 44,5 años. La población tiene las siguientes características: a) un 3,91% es menor de 25 años. Se reduce así la presencia de este grupo de población en un 0,28% respecto a 2017; b) uno de cada dos titulares de RMI es menor de 45 años (53,01%). Las mujeres presentan una edad media más joven, con 42,8 años frente a los 47,2 años de los hombres; d) los mayores de 65 años suponen solo el 1,04% del total de titulares. Los límites de edad están regulado por el artículo 6 de la Ley de RMI.
- Más de uno de cada dos titulares (55,84%) tienen menores a cargo. En su mayoría son familias constituidas por mujeres con responsabilidades familiares no compartidas (25,70%) y parejas con menores (33,22%). En 2017, el porcentaje de familias con menores fue de un 56,65%; las constituidas por mujeres con responsabilidades familiares no compartidas el 25,60%, y parejas con menores (34,08%).
- La media de miembros por familia en 2018 es de 3,23, mientras que en 2017 era de 3,31.
- Las personas solas mantienen una presencia significativa en RMI con un 30,95% (10.212 personas). Respecto del total de perceptores representan una proporción ligeramente superior a la de 2017 (30,35% y 10.769 personas).
- El nivel de instrucción de las familias receptoras de RMI es deficitario. El porcentaje de personas que presentan analfabetismo (no lee ni escribe) es de un 6,25% del total de titulares de la prestación. Un 51,3% presenta niveles de

estudios inferiores a la Educación Secundaria; un 28,09% ha finalizado estudios de dicha etapa y un 20,61% supera dichos estudios. De estos últimos, el 3,44% del total dispone de estudios universitarios. En 2017, el porcentaje de analfabetismo (no lee ni escribe) fue de un 6,32% del total de titulares de la prestación. Un 50,67% presentaba niveles de instrucción por debajo de Educación Secundaria, un 28,18% tenía el título de Educación Secundaria y un 21,15% superaba dichos estudios. Los titulares que en 2017 disponían de titulación universitaria representaban el 3,47%.

- La mayoría de titulares de la RMI son parados (79,2%), el 67,29% con trabajo anterior y el 11,92% en busca del primer empleo. La proporción de parados entre los hombres es mayor (84,6%), mientras entre las mujeres este porcentaje se sitúa en el 75,90%. En 2017, los parados suponían un 78,75% (85,07% de los hombres y 74,7% de las mujeres), el 67,98% con trabajo anterior y el 10,77% en busca del primer empleo.
- Las familias extranjeras (9.236 unidades familiares) representan el 28% del total de familias que, en uno u otro momento o a lo largo de 2018, han sido perceptoras de la prestación. En el mes de diciembre eran perceptoras de la prestación un total de 6.651 familias extranjeras, lo que representa el 26,3% del total de familias. En cuanto al tiempo de permanencia, el 24,5% tienen un tiempo de permanencia superior a 5 años, mientras que en el caso de las familias españolas es del 41%. Casi 5.000 titulares de familias perceptoras han obtenido la nacionalidad española en estos últimos años.
- En cuanto a la vivienda, la mayoría de las familias perceptoras RMI viven en régimen de alquiler (un 52,17%). A continuación se sitúan aquellas que ocupan una vivienda cedida, con un 15,97%, junto a un 10,98% que tiene una vivienda en propiedad, bien sea pagada o con pagos pendientes. Por otra parte, el 4,07% de los perceptores habita en lo que se puede calificar como “infravivienda”. En 2017 las familias perceptoras RMI en régimen de alquiler eran un 52,50% del total; seguidas por las que ocupaban una vivienda cedida, con un 16,48%, y un 11,25% las que tienen una vivienda en propiedad. La infravivienda representaba el 3,92%.
- Para concluir este apartado, se hace referencia a los perceptores de RMI que viven en la calle, sin techo, en caravanas, centros de acogida, pensiones, viviendas comunitarias tuteladas o en tipos de alojamiento no definidos y que, por lo tanto, pueden ser consideradas como “personas sin hogar”. Esta situación alcanza un porcentaje de un 16,81% del total de familias RMI. Este porcentaje es más acusado entre los hombres (21,06%) que en mujeres (14,2%). En 2017, las personas sin hogar representaban un 15,85%.

3.1.2. DISTRIBUCIÓN DE LOS TITULARES DE RMI POR SEXO

Se confirma la presencia mayoritaria de mujeres como titulares de la prestación económica, con un 62,01% frente al 37,99% de hombres, diferencia que se amplía con respecto al ejercicio anterior (61,01% y 38,99%, respectivamente).

Tabla 17: Titulares RMI en 2018 según sexo

SEXO	Nº	%
HOMBRE	12.538	37,99%
MUJER	20.462	62,01%
Total	33.000	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

3.1.3. EDAD DE LOS TITULARES DE RMI

El 53,01% de los titulares de la prestación RMI son menores de 45 años (55% en 2017). Se ha producido un ligero descenso de los menores de 25 años, representando en 2018 el 3,91% (4,19% en 2017).

En cuanto a las diferencias por razón de género, se observa que el grupo de mujeres es más joven, siendo el 28,7% menor de 35 años, frente al 13,88% de los hombres. La presencia de las mujeres titulares menores de 25 años es de un 4,52% del total de mujeres, lo que supone una diferencia sustancial respecto del porcentaje de los hombres, que alcanza el 2,92%.

La edad media de los titulares de la RMI se sitúa en 44,5 años, siendo menor la de las mujeres, con 42,8 años, frente a 47,3 años de los hombres.

Tabla 18: Titulares de RMI en 2018 según sexo y edad

EDAD	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<=18	12	0,10%	15	0,07%	27	0,08%
19-24	354	2,82%	910	4,45%	1.264	3,83%
25-30	576	4,59%	2.299	11,24%	2.875	8,71%
31-35	789	6,29%	2.647	12,94%	3.436	10,41%
36-45	3.416	27,25%	6.479	31,66%	9.895	29,98%
46-55	4.332	34,55%	4.895	23,92%	9.227	27,96%
56-65	2.901	23,14%	3.032	14,82%	5.933	17,98%
Más de 65	158	1,26%	185	0,90%	343	1,04%
TOTAL	12.538	100,00%	20.462	100,00%	33.000	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

3.1.4. CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA FAMILIAR

De los hogares beneficiarios de RMI, un 30,95% son unipersonales (30,35% el año anterior). Por encima se sitúan las parejas con menores, cuya proporción es del 33,22% (34,08% en 2017). Los hogares monoparentales representan el 22,61% (22,57% hace un año). Hay que señalar que un 55,84% de los hogares está constituido por familias con menores (56,65% en 2017).

Si se tiene en cuenta el factor género, existen importantes diferencias en función de la composición familiar. Del total de hombres beneficiarios titulares (12.538) el 48,73% corresponde a personas solas, mientras que las mujeres solas (20.462) suponen el 20,05% sobre el total de mujeres.

Por el contrario, las mujeres con responsabilidades familiares no compartidas representan el 25,70% del total de familias. Si lo comparamos con el número total de mujeres titulares, el porcentaje se eleva hasta el 41,47%, mientras, entre los hombres, dicho porcentaje se reduce al 5,98%.

Tabla 19: Tipología por sexo de las familias perceptoras de RMI año 2018

TIPO DE UNIDAD FAMILIAR	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
PERSONAS SOLAS	6.110	48,73%	4.102	20,05%	10.212	30,95%
ADULTO SIN PAREJA CON OTROS ADULTOS	370	2,95%	1.403	6,86%	1.773	5,37%
ADULTO SIN PAREJA CON MENORES Y CON OTROS ADULTOS	86	0,69%	1.327	6,49%	1.413	4,28%
ADULTO SIN PAREJA CON MENORES Y SIN OTROS ADULTOS	294	2,34%	5.754	28,12%	6.048	18,33%
PAREJA SOLA	629	5,02%	842	4,11%	1.471	4,46%
PAREJA CON OTROS ADULTOS	464	3,70%	655	3,20%	1.119	3,39%
PAREJA CON MENORES Y CON OTROS ADULTOS	1.064	8,49%	1.377	6,73%	2.441	7,40%
PAREJA CON MENORES Y SIN OTROS ADULTOS	3.521	28,08%	5.002	24,45%	8.523	25,83%
TOTAL	12.538	100,00%	20.462	100,00%	33.000	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

3.1.5. TAMAÑO DE LAS UNIDADES FAMILIARES

Para contextualizar este apartado es necesario hacer referencia al número total de beneficiarios de la prestación, incluidos titulares y otros miembros de las unidades de convivencia que, en 2018, asciende a un total de 106.746 personas. La media de componentes por unidad familiar es de 3,23 en 2018.

Las familias unipersonales representan el 30,95% del total de familias perceptoras. Existen diferencias en el tamaño de las unidades familiares según las encabecen un hombre o una mujer. Cuando el titular es hombre, el tamaño medio de las familias es de 2,85 personas por familia, mientras que cuando se trata de mujeres, alcanzan una media más elevada 3,47. En 2017, el tamaño medio de las unidades familiares cuyo titular era un hombre fue de 2,90 miembros, y de 3,57 personas cuando la titular era una mujer. Tomando como referencia estos datos, la media global en 2017 fue de 3,31 miembros de media por unidad familiar.

Tabla 20: Tamaño por sexo de las familias perceptoras de RMI año 2018

NÚMERO DE MIEMBROS	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1 MIEMBRO	6.110	48,73%	4.102	20,05%	10.212	30,95%
2 MIEMBROS	1.188	9,48%	4.047	19,78%	5.235	15,86%
3 MIEMBROS	981	7,82%	3.512	17,16%	4.493	13,62%
4 MIEMBROS	1.343	10,71%	3.430	16,76%	4.773	14,46%
5 MIEMBROS	1.134	9,04%	2.069	10,11%	3.203	9,71%
6 MIEMBROS	655	5,22%	1.296	6,33%	1.951	5,91%
7 MIEMBROS	275	2,19%	538	2,63%	813	2,46%
8 MIEMBROS	246	1,96%	553	2,70%	799	2,42%
9 O MÁS MIEMBROS	606	4,83%	915	4,47%	1.521	4,61%
TOTAL GENERAL	12.538	100,00%	20.462	100,00%	33.000	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

3.1.6. NIVEL DE INSTRUCCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE RMI

El nivel de instrucción de los titulares de la prestación es bajo, con niveles de analfabetismo (no lee ni escribe) de un 6,25% del total (6,32% en el año anterior). Un 51,3% posee niveles de estudios inferiores a la Educación Secundaria. Un 28,09% ha finalizado estudios de dicha etapa (28,18% en 2017), mientras que un 20,61% tiene estudios superiores a Educación Secundaria, bien sean de Bachillerato (12,68%), Formación Profesional (FP) de grado medio y superior (4,49%) o de Grado Universitario (3,44%).

En cuanto a las diferencias por razón de género, las mujeres presentan menores niveles de instrucción, con un 7,04% del total de mujeres titulares que no leen ni escriben (4,97% entre los hombres). Los hombres presentan niveles de instrucción más altos, teniendo mayor representación el grupo con estudios por encima de Educación Secundaria, con un 21,82% del total de hombres, frente al 19,87% entre las mujeres. Cuentan con estudios universitarios el 4,1% de los hombres y el 3,04% de las mujeres.

Tabla 21: Nivel de instrucción de titulares de RMI por sexo año 2018

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
NO LEE/ESCRIBE	623	4,97%	1.440	7,04%	2.063	6,25%
SIN ESTUDIOS	1.590	12,68%	2.483	12,13%	4.073	12,34%
EDUCACIÓN PRIMARIA	3.865	30,83%	6.908	33,76%	10.773	32,65%
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	9	0,07%	10	0,05%	19	0,06%
EDUCACIÓN SECUNDARIA	3.715	29,63%	5.555	27,15%	9.270	28,09%
BACHILLERATO	1.584	12,63%	2.601	12,71%	4.185	12,68%
FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO MEDIO	453	3,61%	594	2,90%	1.047	3,17%
FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR	185	1,48%	250	1,22%	435	1,32%
GRADO UNIVERSITARIO	514	4,10%	621	3,04%	1.135	3,44%
TOTAL GENERAL	12.538	100,00%	20.462	100,00%	33.000	100,00%

3.1.7. ACTIVIDAD LABORAL DE LAS PERSONAS TITULARES RMI

Al analizar los datos relativos a la actividad laboral de los titulares de la prestación periódica RMI, hay que señalar que en el primer lugar se sitúan los parados, que suponen un 79,2% del total. La mayoría de ellos son parados con empleo anterior, un 67,29% del total frente a un 11,92% que no ha trabajado nunca. Los no activos, entre los que se encuentran amas de casa y estudiantes, alcanzan un 10,23%, lo que, en este caso, supone un ligero ascenso porcentual respecto del ejercicio anterior (10,04%).

Junto a los grupos anteriores se encuentra el de personas en activo con ocupación (10,56%), aunque dentro de ellos el porcentaje mayor se refiera a personas con un empleo irregular (5,60%).

En cuanto a las diferencias de género entre las personas en paro, los hombres parados representan un porcentaje (84,61%) del total de hombres mayor que el de las mujeres en paro en su grupo (75,90%), si bien entre ellas es mayor la proporción de las que buscan su primer empleo (15,42%). Los hombres con trabajo también representan una mayor proporción de titulares, situándose en un 12,86%. Las mujeres que tienen empleo son el 9,15% de l total de mujeres.

Por el contrario, las mujeres representan el 90,61% del total de no activos, por la fuerte incidencia del 12,58% de amas de casa sobre el total de mujeres.

Las personas pensionistas por incapacidad o jubilación representan el 1,82% del total de perceptores, con prevalencia de los hombres, 1,91%, respecto de las mujeres (1,76%).

Tabla 22: Actividad laboral y sexo titulares de RMI año 2018

GRUPOS DE ACTIVIDAD	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
CON EMPLEO	639	5,10%	999	4,88%	1.638	4,96%
CON EMPLEO IRREGULAR	973	7,76%	874	4,27%	1.847	5,60%
TOTAL ACTIVOS OCUPADOS	1.612	12,86%	1.873	9,15%	3.485	10,56%
PARADO PRIMER EMPLEO	777	6,20%	3.155	15,42%	3.932	11,92%
PARADO EMPLEO ANTERIOR	9.832	78,42%	12.375	60,48%	22.207	67,29%
TOTAL ACTIVOS NO OCUPADOS	10.609	84,61%	15.530	75,90%	26.139	79,21%
AMA DE CASA	15	0,12%	2.574	12,58%	2.589	7,85%
ESTUDIANTE	62	0,49%	125	0,61%	187	0,57%
INCAPACITADO/JUBILADO	240	1,91%	360	1,76%	600	1,82%
TOTAL NO ACTIVOS	317	2,53%	3.059	14,95%	3.376	10,23%
TOTAL GENERAL	12.538	100,00%	20.462	100,00%	33.000	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

3.1.8. TIPO DE ALOJAMIENTO DE LAS UNIDADES FAMILIARES DE RMI⁴

La mayoría de familias beneficiarias de RMI habitan en vivienda alquilada, un 52,17% del total. A continuación se sitúan aquellas familias que ocupan una vivienda cedida, con un 15,97%, junto a un 10,98% que poseen una vivienda en propiedad, bien sea ya pagada o con pagos pendientes. La infravivienda representa el 4,07%.

Por otro lado, existe un sector de población RMI que vive en la calle, pensiones, caravanas, centros de acogida o viviendas comunitarias u otros tipos de alojamiento no definido, categorías todas que denotan carencia de vivienda normalizada y que, por tanto, pueden ser consideradas “sin hogar”. Suponen un 16,81% del total de familias RMI. En 2017, las “personas sin hogar” representaban el 15,85%.

En cuanto a las diferencias por género, la vivienda en régimen de alquiler reúne al 53,48% de las mujeres y al 50,02% de los hombres.

De igual manera, es mayor el porcentaje las mujeres que habitan en una vivienda propia, 11,46%, mientras entre los hombres este porcentaje alcanza el 10,20%. Sucede lo mismo, en el caso de la vivienda cedida, con el 16,89% del total de mujeres frente al 14,48% de los hombres.

Por el contrario, los hombres tienen mayor representación en las categorías englobadas como “carencia de hogar”, con el 21,06% frente al 14,2% de las mujeres.

⁴ [Para mayor detalle, ver Anexo II](#)

Tabla 23: Tipo de alojamiento y sexo titulares de RMI año 2018

TIPO DE ALOJAMIENTO	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
VIVIENDA PROPIA PAGADA	652	5,20%	994	4,86%	1.646	4,99%
VIVIENDA PROPIA PAGANDO	627	5,00%	1.350	6,60%	1.977	5,99%
VIVIENDA ALQUILADA	6.272	50,02%	10.944	53,48%	17.216	52,17%
VIVIENDA CEDIDA	1.815	14,48%	3.456	16,89%	5.271	15,97%
INFRAVIVIENDA	531	4,24%	812	3,97%	1.343	4,07%
SIN DOMICILIO FIJO*	900	7,18%	216	1,06%	1.116	3,38%
PENSIÓN, HOSTAL O SIMILAR*	164	1,31%	101	0,49%	265	0,80%
CARAVANAS O VEHÍCULOS*	88	0,70%	112	0,55%	200	0,61%
CENTRO DE ACOGIDA*	539	4,30%	174	0,85%	713	2,16%
VIVIENDA COMUNITARIA TUTELADA*	260	2,07%	283	1,38%	543	1,65%
OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO*	690	5,50%	2.020	9,87%	2.710	8,21%
TOTAL GENERAL	12.538	100,00%	20.462	100,00%	33.000	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018 (*Personas sin hogar)

En este informe se ha utilizado la Tipología Europea sobre Personas Sin Hogar (European Typology on Homelessness), ETHOS, para presentar las diversas formas que adquiere la exclusión residencial de los hogares perceptores de RMI.

Esta clasificación (ETHOS) pretende recoger de forma pormenorizada las situaciones en las que se puede manifestar una situación de exclusión residencial. Fue elaborada en el marco del Observatorio Europeo de Personas Sin Hogar de FEANTSA (Fédération européenne des Associations Travaillant avec les Sans-Abri). Es una ONG fundada en 1989 que reúne a más de 70 organizaciones de 29 países europeos dedicadas al problema de las personas sin hogar. Realiza una activa labor de defensa de las personas sin hogar, con la finalidad de contribuir a la adecuación e integración de los planes y proyectos de intervención y prevención de la exclusión residencial, así como mejorar y homologar los sistemas de recuento de PSH en el ámbito europeo. El uso de esta clasificación forma parte de las recomendaciones políticas del jurado de la Conferencia de Consenso Europeo sobre Personas Sin Hogar celebrada en 2010.

ETHOS recoge 13 categorías operativas agrupadas en las siguientes cuatro categorías conceptuales: Sin Techo, Sin Vivienda, Vivienda Insegura y Vivienda Inadecuada. No obstante, las categorías señaladas en el cuadro anterior se corresponden con el Tipo de alojamiento y régimen de tenencia establecidos en el Dossier Anual de Rentas Mínimas que, cada año, elabora el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3.2. TIEMPO DE PERMANENCIA DE LAS FAMILIAS PERCEPTORAS DE RMI

3.2.1. ANÁLISIS GENERAL Y TERRITORIAL

Para realizar el análisis del tiempo de permanencia en RMI se ha tomado en consideración el conjunto de las personas beneficiarias u hogares a lo largo del año, que ascienden a un total de 33.000.

Los datos reflejados en el cuadro siguiente expresan la diversidad de situaciones de las familias perceptoras en su vinculación con RMI. En las dos primeras filas (menos de 2 años) se recogen los hogares con menos de dos años de percepción de la prestación, que representan aproximadamente una sexta parte del total (16,94%).

Entre 2 y 5 años de permanencia en este programa se encontraban 14.049 hogares, un 42,69%.

En la última fila se hallan las unidades familiares cuyo tiempo de permanencia se prolongaba de forma ininterrumpida durante más de 5 años, es decir, con anterioridad al año 2013 y que representaban más de un tercio del total, un 36,66%.

Tabla 24: Tiempo de permanencia como perceptores RMI 2018

PERMANENCIA EN RMI	Nº HOGARES	%
MENOS DE 1 AÑO	1.570	4,76%
ENTRE 1 Y 2 AÑOS	4.020	12,18%
ENTRE 2 Y 3 AÑOS	4.609	13,97%
ENTRE 3 Y 4 AÑOS	5.141	15,58%
ENTRE 4 Y 5 AÑOS	4.339	13,15%
MÁS DE 5 AÑOS	13.321	40,37%
TOTAL GENERAL	33.000	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Si se atiende al tiempo de permanencia y a la distribución territorial de las 33.000 familias perceptoras durante el ejercicio 2018, se observa lo siguiente:

Madrid capital es el área cuyos hogares perceptores cuentan con un promedio más alto de permanencia en la prestación. Un 43,69% de las familias acumulaba un periodo de permanencia superior a 5 años y un 40% entre 2 y 5 años.

El resto de zonas presentan una distribución más homogénea aunque, en todos los casos, la permanencia de larga duración (más de cinco años) reúne a más de un tercio de los hogares (del 34,2% de la Zona Norte al 37,82% de la Zona Este).

La Zona Norte es la que registra un periodo de permanencia promedio inferior en el conjunto de las áreas.

Tabla 25: Tiempo de permanencia de perceptores en RMI y distribución territorial

	ÁREA 1 (ZONA NORTE)		ÁREA 2 (ZONA OESTE)		ÁREA 3 (ZONA SUR)		ÁREA 4 (ZONA ESTE)		ÁREA 5 (MADRID)	
MENOS DE 1 AÑO	104	5,65%	161	4,84%	226	4,54%	236	5,36%	842	4,56%
ENTRE 1 Y 2 AÑOS	258	14,01%	448	13,46%	583	11,72%	561	12,74%	2.169	11,76%
ENTRE 2 Y 3 AÑOS	278	15,09%	509	15,29%	792	15,93%	654	14,85%	2.376	12,88%
ENTRE 3 Y 4 AÑOS	304	16,50%	561	16,85%	840	16,89%	725	16,46%	2.712	14,70%
ENTRE 4 Y 5 AÑOS	267	14,50%	452	13,58%	768	15,44%	563	12,78%	2.290	12,41%
MÁS DE 5 AÑOS	631	34,26%	1.198	35,99%	1.764	35,47%	1.666	37,82%	8.062	43,69%
TOTAL	1.842	100,00%	3.329	100,00%	4.973	100,00%	4.405	100,00%	18.451	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

3.2.2. FAMILIAS PERCEPTORAS CON MÁS DE 5 AÑOS DE PERMANENCIA EN RMI

En cuanto a las familias perceptoras RMI con más de 5 años de permanencia, el 65,52% de ellas lleva entre cinco y diez años percibiendo la prestación, el 17,24% entre 10 y 15 años y la misma proporción, el 17,24%, entre 15 y 20 años.

Tabla 26: Distribución tiempo de permanencia más de cinco años

PERMANENCIA EN RMI	FAMILIAS	%
ENTRE MÁS DE 5 Y 10	8.728	65,52%
ENTRE 10 Y 15 AÑOS	2.297	17,24%
ENTRE 15 Y 20 AÑOS	2.296	17,24%
TOTAL	13.321	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

El siguiente cuadro muestra la distribución territorial de las 13.321 familias perceptoras con más de 5 años de permanencia en la percepción de la prestación RMI, clasificación que atiende a las diferentes zonas de subdivisión de la Comunidad.

Tabla 27: Distribución territorial de perceptores de RMI con más de 5 años de permanencia.

ÁMBITO	Nº.	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	631	4,74%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	1.198	8,99%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	1.764	13,24%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	1.666	12,51%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	8.062	60,52%
TOTAL	13.321	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

1º.- De los 18.451 hogares perceptores de RMI en Madrid capital (55,9% del total de los perceptores de RMI), 8.062 llevan más de 5 años de permanencia, lo que supone el 43,7% de los perceptores de la capital. Como ya se ha apuntado al aludir al periodo promedio de permanencia, en Madrid se concentra también el mayor porcentaje de familias en situación de larga permanencia en RMI (más de 5 años), con un 60,52%.

2º.- De las 1.842 familias perceptoras radicadas en el Área 1 (Zona Norte), que representan el 5,58% del total de perceptores de RMI, 631 llevan más de 5 años de permanencia, lo que supone el 34,43% de los perceptores de ese ámbito geográfico, que también supone el 4,74% de perceptores RMI con más de 5 años de permanencia respecto de toda la región.

3º.- De las 3.329 familias perceptoras de RMI que residen el Área 2 (Zona Oeste), que representan el 10,08% del total de perceptores de RMI, 1.198 llevan más de 5 años de permanencia, lo que representa el 30,7% de los perceptores de esa área geográfica, que también supone el 8,99% del total de perceptores de RMI con una permanencia en RMI superior a 5 años en la Comunidad de Madrid.

4º.- De las 4.973 familias perceptoras que residen en el Área 3 (Zona Sur), que representan el 15,06% del total de perceptores de RMI, 1.764 llevan más de 5 años de permanencia en RMI, lo que representan el 35,47% de esa área geográfica y el 13,24% del total de la región con una permanencia superior a 5 años.

5º.- De las 4.405 familias perceptoras de esta prestación económica que residen en el Área 4 (Zona Este), que representa el 13,35% del total de perceptores de RMI, 1.666 llevan más de 5 años percibiendo la prestación económica. Ello representa el 37,82% del total de perceptores en esa zona geográfica y el 12,51% del total de la región con permanencia superior a 5 años.

3.3. PERCEPTORES EXTRANJEROS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN

En el año 2018, las familias extranjeras (9.236 unidades familiares) han representado el 28% del total de familias que, en uno u otro momento o a lo largo de todo el año, han sido receptoras de la prestación (33.000). De ellas, en el mes de diciembre (cierre de ejercicio) eran receptoras de la prestación un total de 6.651 familias extranjeras, lo que representa el 26,30% del total de las 25.292 familias receptoras en dicho mes. El hecho de que la presencia de la población extranjera sea superior en el conjunto del año transcurrido (28%) que en la última nómina correspondiente al período (26,3%) indica que este colectivo muestra una menor tendencia a la permanencia continuada –crónicos- en la Renta, aunque también hay que tener en cuenta que casi 5.000 titulares de familias receptoras han obtenido la nacionalidad española en estos últimos años.

Por lo que se refiere a la estructura de género, hay que resaltar que no se produce el desfase que se manifiesta en los datos generales. Los varones extranjeros titulares representan el 46,18% de los perceptores extranjeros, mientras que el porcentaje de varones en la RMI es del 37,99%. Las mujeres extranjeras titulares representan el 53,82% mientras que, en conjunto, las mujeres son el 62,01% de los perceptores titulares de RMI. Es decir, existe un mayor equilibrio de género que entre la población receptora con nacionalidad española.

Tabla 28: Titulares extranjeros RMI 2018 por sexo

SEXO	TITULARES EXTRANJEROS PERCEPTORES RMI AÑO 2018	%
HOMBRE	4.265	46,18%
MUJER	4.971	53,82%
TOTAL	9.236	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Un poco más de la mitad de los titulares de familias receptoras extranjeras (52%) es menor de 45 años y algo menos de la mitad (48%) es mayor de 45 años. Este porcentaje es parecido al de los titulares de familias receptoras españolas, el 53,4% son menores de 45 años y un 46,6% son mayores de 45 años.

El 35% de los titulares de familias receptoras de Renta Mínima de 36 a 45 años y el 48% de los mayores de 65 años son extranjeros.

Tabla 29: Titulares extranjeros RMI 2018 por edad

EDAD	FAMILIAS PERCEPTORAS RMI	FAMILIAS EXTRANJERAS PERCEPTORAS RMI	% S/ TOTAL FAMILIAS PERCEPTORAS RMI
<=18	27	4	14,81%
19-24	1.264	98	7,75%

EDAD	FAMILIAS PERCEPTORAS RMI	FAMILIAS EXTRANJERAS PERCEPTORAS RMI	% S/ TOTAL FAMILIAS PERCEPTORAS RMI
25-30	2.875	411	14,30%
31-35	3.436	856	24,91%
36-45	9.895	3.438	34,74%
46-55	9.227	2.652	28,74%
56-65	5.933	1.612	27,17%
Más de 65	343	165	48,10%
Total	33.000	9.236	27,80%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

En cuanto a la distribución geográfica de las familias extranjeras perceptoras de Renta Mínima de Inserción, un 42,49% residen en el Área 5 Madrid capital, el Área 3 (Zona Sur) reúne el 21,33% de estas familias perceptoras, seguido del Área 4 (Zona Este) y Área 2 (Zona Oeste) con el 14,28% y 13,64% respectivamente. El Área 1 (Zona Norte) es el que cuenta con el menor número de familias extranjeras, el 8,26%.

A diferencia de las familias extranjeras, las familias españolas tienen una mayor presencia en Madrid capital (Área 5), donde se concentra el 62,54% de ellas.

Tabla 30: Distribución territorial de familias perceptoras extranjeras

TIPO DE DEMARCACIÓN	FAMILIAS EXTRANJERAS	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	763	8,26%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	1.260	13,64%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	1.970	21,33%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	1.319	14,28%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	3.924	42,49%
TOTAL	9.236	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Por lo que respecta al tiempo de permanencia en RMI de las familias extranjeras, (ver cuadro siguiente), un total de 2.313 familias (25,04%) de las 9.236 familias extranjeras que cobraban la Renta Mínima de Inserción en 2018, acumulaban un tiempo de permanencia superior a 5 años (en el caso de las familias españolas, el 40,37%). Es decir, se produce, hasta el momento, una mayor cronicidad de la prestación en las familias españolas. Este porcentaje ha bajado con respecto a diciembre de 2017, cuando las familias extranjeras con 5 o más años de permanencia suponía un 42,66% del total.

Por otro lado, el 49,89% de estas familias se mantenían como perceptoras por un periodo superior a 2 años e inferior a 5, mientras que el 25,05% llevaba 2 años o menos como titular del derecho.

Tabla 31: Perceptores extranjeros RMI 2018 por tiempo de permanencia.

PERIODO DE PERMANENCIA PERCEPTORES EXTRANJEROS	Nº HOGARES	%
MENOS DE 1 AÑO	776	8,40%
ENTRE 1 Y 2 AÑOS	1.538	16,65%
ENTRE 2 Y 3 AÑOS	1.672	18,10%
ENTRE 3 Y 4 AÑOS	1.710	18,51%
ENTRE 4 Y 5 AÑOS	1.227	13,28%
MÁS DE 5 AÑOS	2.313	25,04%
TOTAL	9.236	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

El porcentaje de familias perceptoras de RMI cuyo titular es extranjero se ha venido incrementando de forma notable desde el año 2008, si bien en el último año se ha producido una caída del 10% con respecto al anterior, superior al 7% de descenso en el número acumulado total de familias. En los últimos 10 años, el número de familias extranjeras se ha multiplicado por nueve, mientras que el número de familias españolas se ha multiplicado por 2,5.

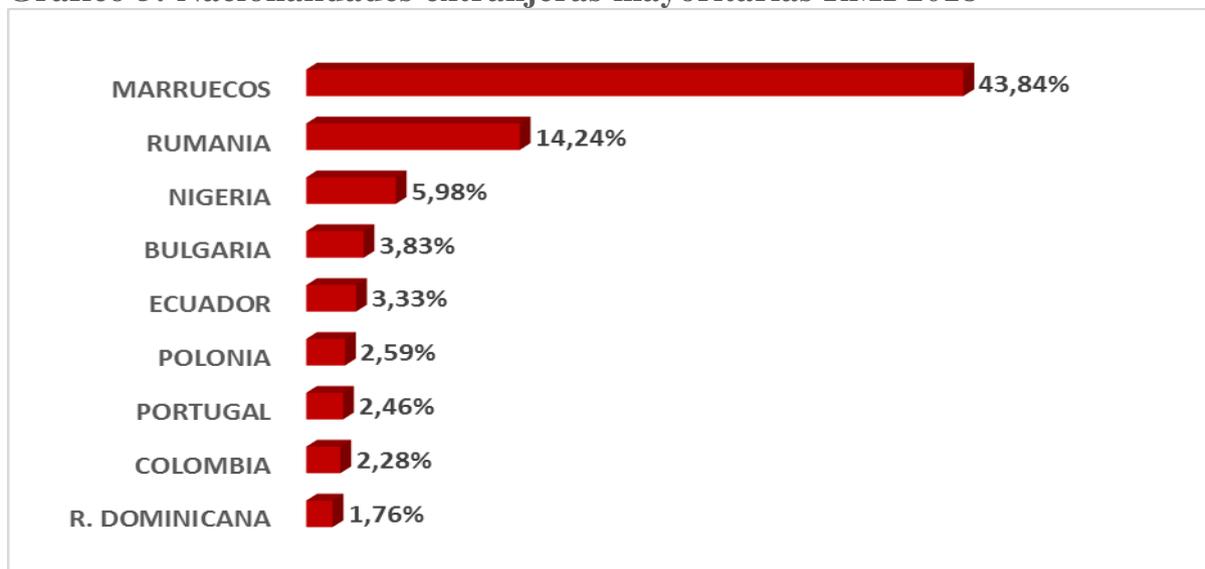
Tabla 32. Evolución anual de familias perceptoras 2002-2018

AÑO	Nº FAMILIAS TOTALES	Nº FAMILIAS EXTRANJERAS	%
2002	7.747	672	8,67%
2003	11.813	1.281	10,84%
2004	13.307	1.515	11,38%
2005	13.401	1.532	11,43%
2006	12.439	1.306	10,50%
2007	11.292	1.141	10,10%
2008	10.433	1.001	9,59%
2009	11.426	1.385	12,12%
2010	15.014	2.744	18,28%
2011	17.992	3.945	21,93%
2012	19.909	4.634	23,28%
2013	19.780	4.621	23,36%
2014	24.101	6.190	25,68%
2015	29.865	8.855	29,65%
2016	34.389	10.165	29,56%
2017	35.483	10.271	28,95%
2018	33.000	9.236	27,99%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

En cuanto a las nacionalidades de los titulares de las familias extranjeras perceptoras de Renta Mínima de Inserción, destaca la marroquí con el 43,84% del total, seguida a distancia por la nacionalidad rumana con el 14,24% y la nigeriana con el 5,98%.

Gráfico 5: Nacionalidades extranjeras mayoritarias RMI 2018

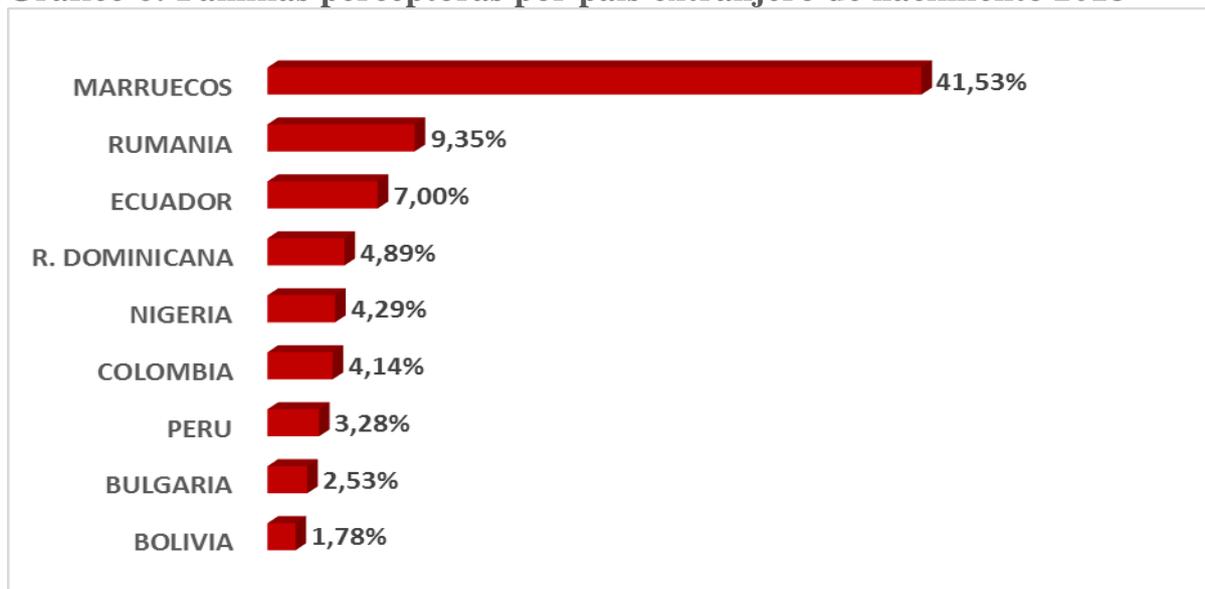


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Si atendemos a los países de nacimiento de los titulares de las familias perceptoras, el 42,54% ha nacido en el extranjero y el 57,36% ha nacido en España.

Entre los titulares perceptores nacidos en el extranjero, con independencia de su nacionalidad actual, destaca igualmente Marruecos con el 41,53% del total, seguido por Rumania, con el 9,35% y Ecuador con el 7%.

Gráfico 6: Familias perceptoras por país extranjero de nacimiento 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

4 ● GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESTACIÓN RMI

4.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA

En este apartado se incluye la evolución del número de solicitudes durante el período 2002 a 2018 y la distribución territorial de este último año.

Para el cálculo de estos datos se ha tenido en cuenta la fecha de entrada en el registro de la Comunidad de Madrid como la de referencia de la solicitud puesto que, atendiendo al artículo 34 del Reglamento, aprobado por Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, es la Consejería de Políticas Sociales y Familia el órgano competente para resolver las solicitudes de renta mínima de inserción.

4.1.1. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DURANTE EL PERÍODO 2002-2018.

Las tablas y gráficos siguientes muestran que en los diecisiete años transcurridos desde 2002 hasta final de 2018, se han registrado un total de 154.791 solicitudes. La media anual se sitúa en 9.105 solicitudes y la media mensual del último año es de 841.

Tabla 33: Evolución nº de solicitudes periodo 2002_2018

AÑO	Nº SOLICITUDES
2002	11.952
2003	5.655
2004	4.772
2005	4.036
2006	3.527
2007	3.135
2008	3.878
2009	7.859
2010	9.392
2011	11.800
2012	13.234
2013	12.908
2014	12.011
2015	12.840
2016	14.621
2017	13.075
2018	10.096

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Los datos sobre la evolución del número de solicitudes en este periodo muestran una disminución anual en las solicitudes desde 2003 a 2007 y un notable y sostenido aumento interanual a partir del 2008. Este aumento es especialmente significativo entre los años 2009 y 2012, en los que llega a superar el triple con respecto a 2008. El incremento anual del número de solicitudes se modera entre 2013 y 2015, mientras que vuelve a crecer en 2016.

En 2017 y 2018 se registra un descenso en el número de solicitudes. En este último año se han registrado un total de 10.096, con un descenso del 23% con respecto al año anterior, en consonancia con la mejora de la situación económica y la evolución favorable de las tasas de riesgo de pobreza y exclusión.

4.1.2. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS SOLICITUDES⁵

El objetivo de este apartado es mostrar los datos de las solicitudes presentadas en función del lugar de residencia de los interesados. La primera referencia vuelve a ser la distribución en las cinco áreas de servicios sociales: Área 1 (Zona Norte), Área 2 (Zona Oeste), Área 3 (Zona Sur), Área 4 (Zona Este) y Área 5 (Municipio de Madrid), de acuerdo con la zonificación establecida en el Decreto 109/1998, de 18 de junio.

En la distribución de las solicitudes destaca Madrid capital con el 55,38% del total, en línea con el peso que representa Madrid en el porcentaje de familias perceptoras al cierre del ejercicio (el 57,60%).

La demanda a lo largo de este ejercicio en el resto de municipios de la Comunidad de Madrid supone el 44,62% del total, similar también en porcentaje al de familias perceptoras en ese ámbito territorial al cierre del ejercicio (42,40%).

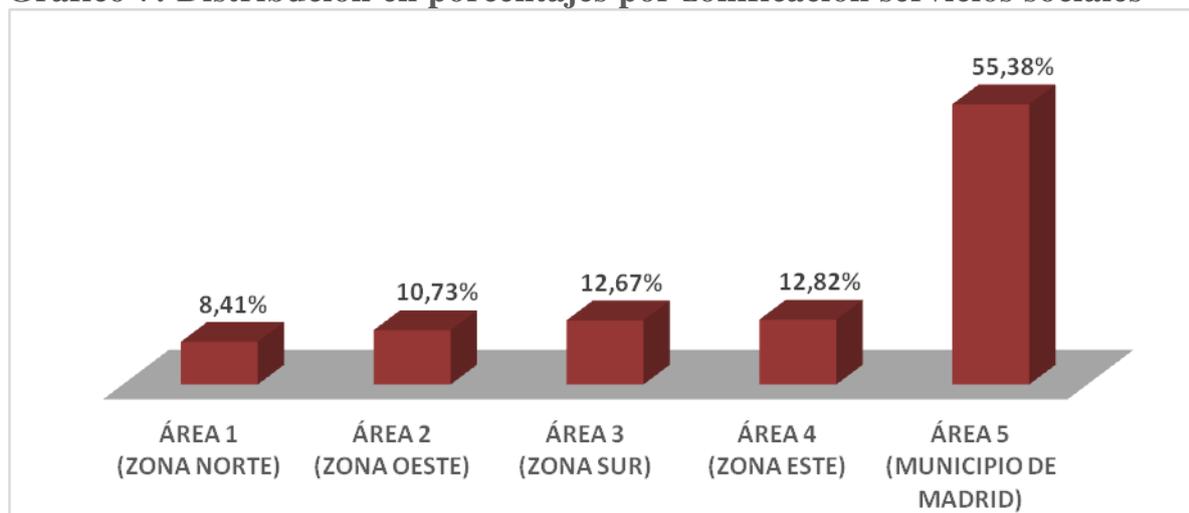
El cuadro siguiente muestra la distribución de las solicitudes en función de la zonificación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, con un reparto desigual, siendo el Área 1 (Zona Norte) el que registra el menor número de solicitudes en 2018 (849) y el Área 4 (Zona Este) en el que más solicitudes se presentaron (1.294).

Tabla 34: Solicitudes año 2018 por zonas de servicios sociales

TIPO DE DEMARCACIÓN	Nº SOLICITUDES
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	849
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	1.083
ÁREA 3 (ZONA SUR)	1.279
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	1.294
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	5.591
TOTAL COMUNIDAD DE MADRID	10.096

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

⁵ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

Gráfico 7: Distribución en porcentajes por zonificación servicios sociales

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Como ya se ha señalado, Madrid capital reúne más de la mitad de las solicitudes. Entre el resto de zonas destaca el Área 3 (Zona Este) con el 12,82% del total de la Comunidad Autónoma. El Área 1 (Zona Norte) es la que cuenta con una demanda más reducida (8,41%).

- **Madrid capital, según distritos y demarcaciones especiales**

En cuanto a los distritos de Madrid y las dos demarcaciones adicionales, SAMUR SOCIAL y REALIDADES (demarcaciones especiales que tramitan solicitudes de personas sin hogar, mediante convenio entre Comunidad y Ayuntamiento de Madrid), varios destacan por encima del resto por su volumen de solicitudes, tanto en términos absolutos como relativos: Puente de Vallecas (14,26%), Carabanchel (10,53%), Villaverde (8,66%), Latina (7,89%), Centro (6,83%), Tetuán (5,60%) y Usera (5,56%). Por otra parte, Barajas (0,72%) y Retiro (0,75%) son los distritos con una menor demanda.

Tabla 35: Solicitudes año 2018 por distritos de Madrid capital

DISTRITO/DEMARCACIÓN	NÚMERO DE SOLICITUDES	%
PUENTE DE VALLECAS	797	14,26%
CARABANCHEL	589	10,53%
VILLAVERDE	484	8,66%
LATINA	441	7,89%
CENTRO	382	6,83%
TETUÁN	313	5,60%
USERA	311	5,56%
VILLA DE VALLECAS	284	5,08%
SAN BLÁS	269	4,81%
CIUDAD LINEAL	253	4,53%
FUENCARRAL - EL PARDO	230	4,11%
VICÁLVARO	221	3,95%
HORTALEZA	157	2,81%

DISTRITO/DEMARCACIÓN	NÚMERO DE SOLICITUDES	%
MORATALAZ	147	2,63%
ARGANZUELA	129	2,31%
MONCLOA - ARAVACA	104	1,86%
SALAMANCA	100	1,79%
CHAMBERÍ	99	1,77%
CHAMARTÍN	82	1,47%
RETIRO	42	0,75%
BARAJAS	40	0,72%
REALIDADES	20	0,36%
SAMUR SOCIAL	97	1,73%
MUNICIPIO DE MADRID	5.591	100,00%
COMUNIDAD DE MADRID	10.096	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

- **Mancomunidades de Municipios**

La diversidad de situaciones en el conjunto del territorio se refleja igualmente en las mancomunidades de Municipios. La *Mancomunidad de la Sierra Oeste* registra la mayor demanda de solicitudes de la prestación (14,46%) entre las agrupaciones de municipios. Le siguen la *Mancomunidad de Los Pinares*, con el 12,56% y *Las Vegas*, con el 12,18%.

En el extremo opuesto se encuentran la *Mancomunidad Pantueña*, con el 1,35%, *El Alberche* con el 2,35% y *MISSEM* (Este de Madrid) con el 2,49% del total mancomunado.

Tabla 36: Solicitudes año 2018 por Mancomunidades

MANCOMUNIDAD	NÚMERO DE SOLICITUDES	%
SIERRA OESTE	152	14,46%
LOS PINARES	132	12,56%
LAS VEGAS	128	12,18%
MEJORADA-VELILLA	82	7,80%
MISECAM (Sudeste de Madrid)	71	6,76%
DOSMILDECISÉIS	68	6,47%
VEGA DEL GUADALIX	66	6,28%
LA MALICIOSA	63	5,99%
SIERRA NORTE	61	5,80%
LAS CAÑADAS	42	4,00%
MISSEM (Este de Madrid)	40	3,81%
THAM	36	3,43%
LA ENCINA	30	2,85%
PANTUEÑA	28	2,66%
EL ALBERCHE	27	2,57%
SUROESTE	25	2,38%
MANCOMUNIDADES	1.051	100,00%
COMUNIDAD DE MADRID	10.096	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

4.2. ANALISIS DE LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA

En este apartado se analizan los datos relativos a la gestión administrativa de renta mínima de inserción y de cada uno de los tipos de resolución administrativa que se han emitido por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social.

En el primer cuadro aparece el conjunto de resoluciones, clasificadas por tipos y su evolución mensual a lo largo de 2018. Seguidamente, se muestra cada tipología por separado para realizar un análisis más detallado de su evolución anual y, en su caso, de sus causas y situaciones particulares.

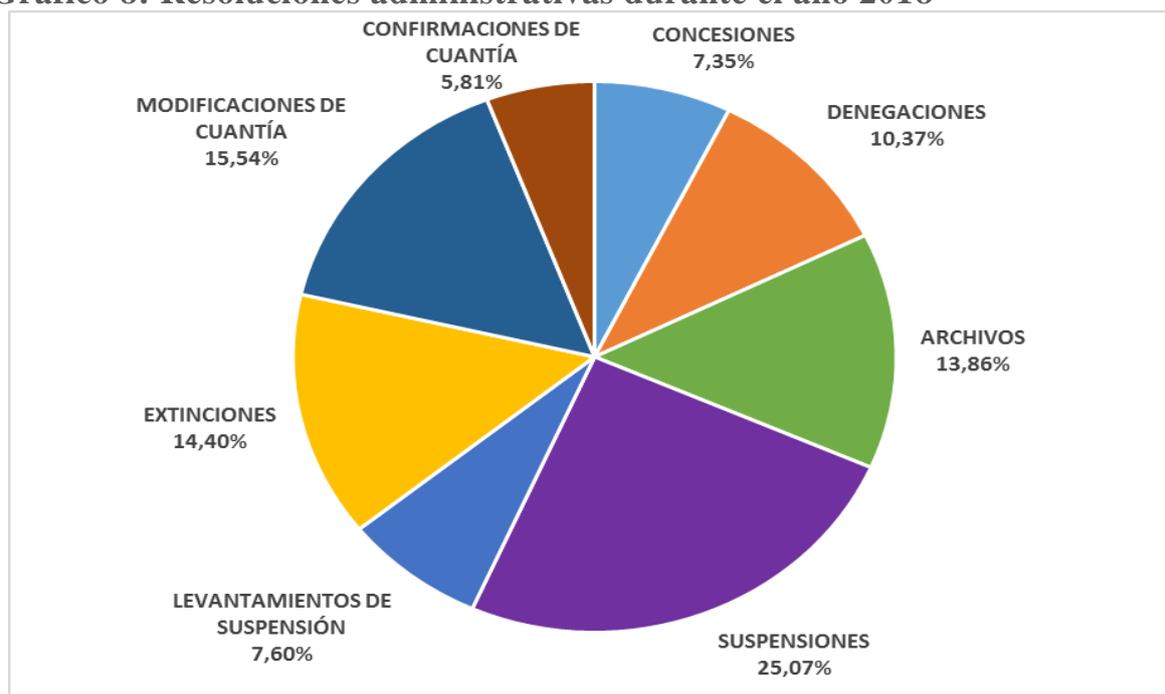
4.2.1. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS, POR TIPOS

Tabla 37: Resoluciones administrativas durante al año 2018

TIPO DE RESOLUCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CONCESIONES	406	212	123	229	225	252	270	350	242	144	224	265	2.942
DENEGACIONES	357	213	282	408	367	507	467	338	418	214	316	267	4.154
ARCHIVOS	593	147	388	479	397	221	374	185	249	37	1.045	1.435	5.550
SUSPENSIONES	908	605	560	1.661	825	912	790	718	846	636	766	813	10.040
LEVANTAMIENTOS DE SUSPENSIÓN	278	179	145	308	240	261	320	315	262	169	219	346	3.042
EXTINCCIONES	422	361	433	609	448	434	560	536	490	391	485	598	5.767
MODIFICACIONES DE CUANTÍA	694	437	402	612	443	582	662	625	530	253	390	594	6.224
CONFIRMACIONES DE CUANTÍA	285	151	84	196	158	281	265	249	207	76	139	236	2.327
TOTAL RESOLUCIONES	3.943	2.305	2.417	4.502	3.103	3.450	3.708	3.316	3.244	1.920	3.584	4.554	40.046

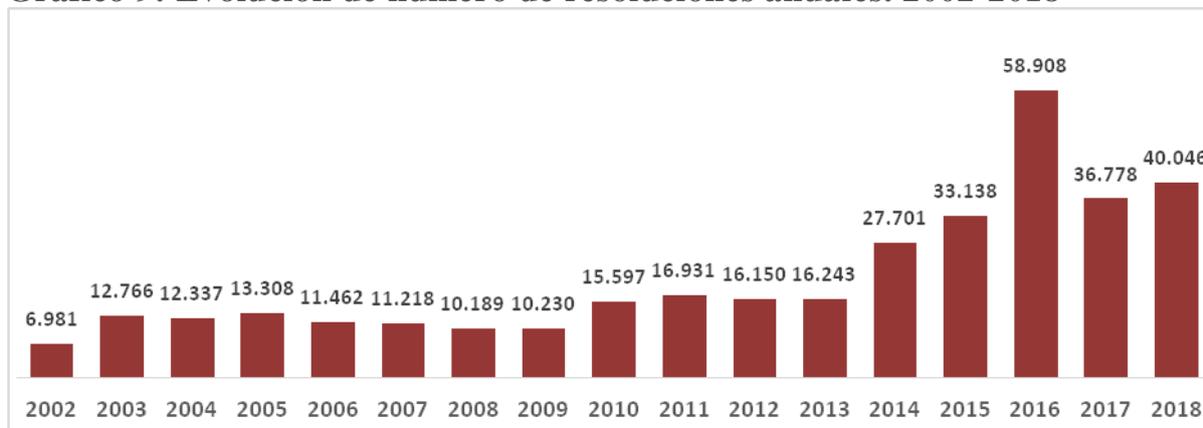
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

En 2018 se dictaron 40.046 resoluciones, 3.268 resoluciones más que en 2017. Su distribución es, en fase de trámite inicial: concesiones (7,35%), denegaciones (10,37%) y archivos (13,86%). En fase de seguimiento y revisión de expedientes: suspensiones de la prestación (25,07%), levantamientos de suspensión (7,60%), extinciones (14,40%), modificaciones de cuantía (15,54%), y, por último, confirmación de cuantía (5,81%).

Gráfico 8: Resoluciones administrativas durante el año 2018

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

En el gráfico 9 se ilustra la evolución de resoluciones anuales desde 2002 hasta 2018. Se observa un cambio de tendencia a partir del año 2010, superando en más de 5 mil resoluciones el número de las emitidas en 2008 y 2009. Esta situación se mantiene hasta 2014, año en que se incrementan en más de 12 mil las resoluciones con respecto a 2010. Aunque en el año 2016 figura la cifra de 58.908 resoluciones, 24.932 corresponden al proceso de revalorización de la prestación económica de renta mínima de inserción. En términos comparables, las formuladas en 2016 en fase de trámite inicial y seguimiento fueron 33.976.

Gráfico 9: Evolución de número de resoluciones anuales. 2002-2018

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

4.2.2. FASE DE TRAMITACIÓN INICIAL (CONCESIÓN, DENEGACIÓN Y ARCHIVO)

Por su especial trascendencia y relación directa con la demanda de RMI, se estudia por separado este primer grupo de resoluciones emitidas como respuesta a las solicitudes de prestación económica.

Tras la valoración de una solicitud, cabe emitir tres tipos de resolución: *Concesión*, cuando el interesado cumple con los requisitos establecidos en el artículo 6 de la LRMI; *Denegación*, cuando el interesado no reúne los requisitos de acceso previstos en la normativa y, *Archivo*, cuando por causas imputables al solicitante no es posible la acreditación de requisitos.

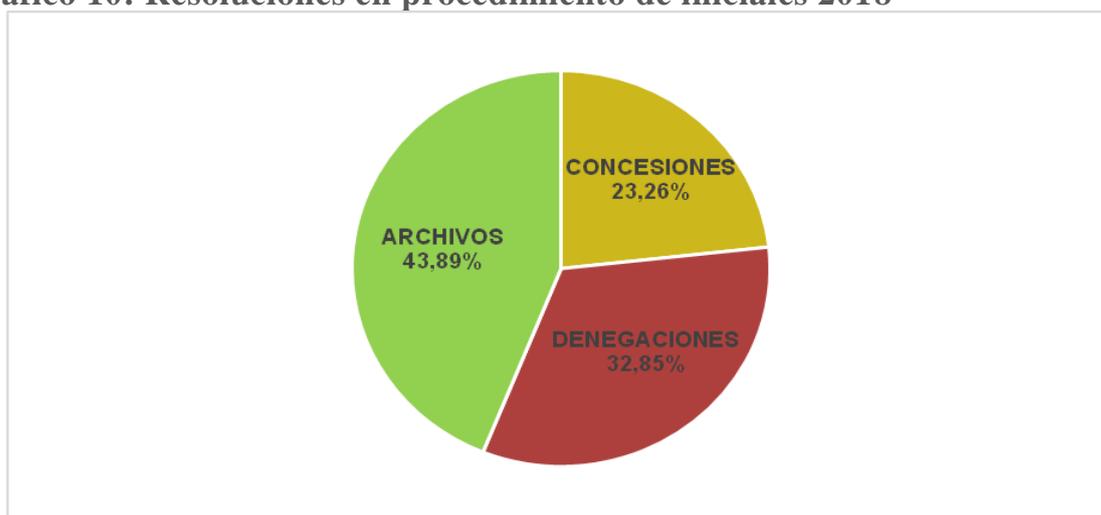
Tabla 38: Resoluciones en procedimiento inicial en 2018

	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
CONCESIONES	406	212	123	229	225	252	270	350	242	144	224	265	2.942
DENEGACIONES	357	213	282	408	367	507	467	338	418	214	316	267	4.154
ARCHIVOS	593	147	388	479	397	221	374	185	249	37	1.045	1.435	5.550
TOTAL	1.356	572	793	1.116	989	980	1.111	873	909	395	1.585	1.967	12.646

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

El siguiente gráfico presenta la distribución de resoluciones de concesión, denegación y archivo. En general, el número de resoluciones anuales emitidas de estas tres tipologías descendió en 2018 en más de 1.100 con respecto al año anterior (un 8,4%).

Gráfico 10: Resoluciones en procedimiento de iniciales 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

4.2.3. CONCESIONES. (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CONCESIONES EXCEPCIONALES)⁶

En 2018 se aprobaron un total de 2.942 solicitudes (63,41% con respecto al ejercicio anterior), lo que representa un 23,26% de las solicitudes resueltas en este año. El promedio mensual fue de 245 en 2018. En 2017 la media mensual de expedientes concedidos fue de 387.

Tabla 39: Evolución mensual de concesiones año 2018

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CONCESIONES	406	212	123	229	225	252	270	350	242	144	224	265	2.942

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

En cuanto a la distribución territorial, en primer término se sitúa el Área 5 (municipio de Madrid) con el 53,23%, algo por debajo del peso de las solicitudes recibidas (55,38%).

El resto de áreas de Servicios Sociales aglutina un porcentaje de concesiones del 46,77%, Entre ellas destaca el Área 3 (Zona Sur) con el 15,09% del total de concesiones, mientras que el Área 1 (Zona Norte) recibe solo el 6,29% del total de concesiones.

Tabla 40: Concesiones año 2018 por áreas de Servicios Sociales

ZONIFICACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	Nº CONCESIONES	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	185	6,29%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	320	10,88%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	444	15,09%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	427	14,51%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	1.566	53,23%
TOTAL COMUNIDAD DE MADRID	2.942	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

La LRMI prevé el reconocimiento excepcional de la prestación en su artículo 6.2,; “excepcionalmente, y por causas objetivamente justificadas en el expediente, podrán ser beneficiarias de la prestación aquellas unidades de convivencia constituidas conforme a lo establecido en el artículo 7 en las que, aun no cumpliendo todos los requisitos enumerados en el apartado anterior, concurren circunstancias que las coloquen en una situación de extrema necesidad, las cuales serán reglamentariamente determinadas”. En cumplimiento de este precepto, de las 2.942 concesiones, 33 solicitudes fueron aprobadas con carácter excepcional.

⁶ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

Tabla 41: Concesiones y concesiones excepcionales

TOTAL CONCESIONES 2018	CONCESIONES EXCEPCIONALES 2018	
Nº	Nº	%
2.942	33	1,12%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

De la misma forma, el artículo 14 del Reglamento de RMI, aprobado por Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, regula el reconocimiento excepcional de la prestación y detalla las circunstancias que ha de acreditar el titular para el reconocimiento extraordinario de la renta mínima de inserción. Las más frecuentes son: “encontrarse en situación de extrema necesidad socioeconómica sobrevenida” (36,36%), “la no conformación de una unidad de convivencia con 6 meses de antelación” (21,21%), “personas con dificultades de inserción sociolaboral” (18,18%) y, en menor medida, “ser víctima de violencia en el ámbito familiar” y “personas con graves problemas de exclusión que conviven con familiares, no siendo éstos de primer grado”.

En cuanto a los requisitos que se solicita sean objeto de excepción, el más frecuente es el de contar con un periodo de residencia superior a un año en la Comunidad de Madrid (51,51%). No obstante, en ningún caso puede exceptuarse el requisito de residir de manera permanente en la Comunidad de Madrid (artículo 14.6 del Reglamento). A continuación se sitúa el requisito referente a la “constitución de una unidad de convivencia con una antelación igual o superior a 6 meses” (39,39%).

4.2.4. DENEGACIONES (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS DE DENEGACIÓN).⁷

Durante el año 2018 se han dictado un total de 4.154 resoluciones de denegación, lo que representa un 32,85% de las solicitudes resueltas en el año, con un descenso del 6,69% respecto a 2017. En la siguiente tabla puede observarse su distribución a lo largo del año, con una media mensual de 346 solicitudes denegadas.

Tabla 42: Evolución mensual de número de denegaciones año 2018

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
DENEGACIONES	357	213	282	408	367	507	467	338	418	214	316	267	4.154

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Si atendemos a la distribución territorial, Madrid capital registra el 54,53% del total de denegaciones, En cuanto al resto de las áreas de Servicio Sociales, destaca el Área 3 (Zona Sur) con el 13,12% del total de denegaciones. El Área 1 (Zona Norte) reúne el 9,68% de las denegaciones,

⁷ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

Tabla 43: Denegaciones año 2018 por áreas de Servicios Sociales

TIPO DE DEMARCACIÓN	Nº DENEGACIONES	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	402	9,68%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	436	10,50%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	545	13,12%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	506	12,18%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	2.265	54,53%
TOTAL	4.154	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

La tabla 44 ofrece información sobre las causas de denegación. Destaca el hecho de que más de una de cada tres solicitudes denegadas lo fue por no acreditar la carencia de recursos económicos (43,62%).

Tabla 44: Denegaciones, según causa.

CAUSA DE DENEGACIÓN	Nº.	%
NO ACREDITAR CARENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS	1.812	43,62%
NO CONSTITUIR UNA UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE CON ANTELACIÓN DE 6 MESES	880	21,18%
EL PATRIMONIO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE SUPERA EL LÍMITE REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDO	308	7,41%
NO ACREDITAR RESIDENCIA EFECTIVA EN LA COMUNIDAD DE MADRID	361	8,69%
NO CONSTITUIR UNA UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE	161	3,88%
CAUSAS DIVERSAS	221	5,32%
RECHAZAR OFERTA ADECUADA DE TRABAJO O HABER CAUSADO BAJA VOLUNTARIA EN UN EMPLEO	118	2,84%
NO HABER SOLICITADO PREVIAMENTE LAS PENSIONES Y/O PRESTACIONES A QUE PUEDAN TENER DERECHO LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE	84	2,02%
MAYOR DE 65 AÑOS SIN SER SITUACIÓN PARTICULAR	47	1,13%
MENOR DE 25 AÑOS SIN SER SITUACIÓN PARTICULAR	38	0,91%
NO ACREDITAR RESIDENCIA LEGAL EN ESPAÑA	58	1,40%
EXISTEN PERSONAS LEGALMENTE OBLIGADAS A LA PRESTACIÓN DE ALIMENTOS Y NO SE HA PROCEDIDO A SU RECLAMACIÓN JUDICIAL	25	0,60%
TRASLADO A OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA	10	0,24%
SU PERMISO DE RESIDENCIA POR REAGRUPACIÓN FAMILIAR IMPLICA DISPONER DE RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES	6	0,14%
NO ACREDITAR EMPADRONAMIENTO	11	0,26%
EL SOLICITANTE RESIDE EN CENTRO DE ESTANCIA PERMANENTE O TRABAJA EN CENTRO CON NECESIDADES CUBIERTAS	9	0,22%
NO ACREDITAR LA ESCOLARIZACIÓN DE LOS MENORES A CARGO	1	0,02%
EL SOLICITANTE YA FORMA PARTE DE UNA UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE BENEFICIARIA	4	0,10%
TOTAL	4.154	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

4.2.5. ARCHIVOS (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS DE ARCHIVO)⁸

El artículo 33 del Reglamento de Renta Mínima de Inserción, aprobado por Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, prevé lo siguiente:

“Si en la fase de valoración se contrastase que la documentación aportada en la fase de instrucción es insuficiente para acreditar la concurrencia de los requisitos, que se han producido variaciones que puedan afectar al reconocimiento del derecho o a la determinación del importe mensual o que existen circunstancias no comunicadas por la persona solicitante, con anterioridad a la emisión de la resolución se le pondrán los hechos de manifiesto, concediéndole el plazo de 10 días hábiles para la formular alegaciones y, en su caso, aportar la documentación necesaria, con apercibimiento expreso de que, transcurridos tres meses sin haber formulado alegaciones o aportado la documentación, se producirá la caducidad del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

En todos los supuestos, con anterioridad a la resolución de archivo de la solicitud, se requiere por carta certificada a la persona solicitante para que presente la documentación necesaria, ante el centro municipal de servicios sociales en el que inició su solicitud o ante el registro municipal correspondiente a su domicilio, advirtiéndole de que, de no aportarla, se tendrá por desistida su solicitud y se procederá al archivo del expediente.

En el año 2018 se han archivado 5.550 solicitudes, lo que ha representado un 17,68% más que en 2017. La media mensual ha sido de 463 solicitudes archivadas.

Tabla 45: Evolución mensual de archivos año 2018

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	AÑO
ARCHIVOS	593	147	388	479	397	221	374	185	249	37	1.045	1.435	5.550

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

La distribución territorial del total de solicitudes archivadas es similar a la distribución territorial del total de solicitudes, el 56,23%, corresponde al Área 5 (municipio de Madrid), el 12,52% al Área 3 (Zona Sur), seguido del Área 2 (Zona Oeste) con el 11,42%, similar al 11,32% del Área 4 (Zona Este), finalizando con el Área 1 (Zona Norte), que representa el 8,50% del total de archivos en 2018.

Tabla 46: Solicitudes archivadas año 2018, por áreas de servicios sociales

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	TOTAL	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	472	8,50%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	634	11,42%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	695	12,52%

⁸ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	TOTAL	%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	628	11,32%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	3.121	56,23%
TOTAL GENERAL	5.550	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

El 95,23% de los expedientes archivados lo fue por no presentar en el plazo establecido la documentación requerida.

Debe destacarse que en 2018 se han publicado 18.363 notificaciones infructuosas, de las cuales 7.643 corresponden a expedientes en fase de tramitación inicial (concedidos, denegados y archivados).

Al objeto de evitar el archivo de expedientes por esta causa, en 2017 se remitió una Instrucción a los Centros de Servicios Sociales para que, en la medida de lo posible, los profesionales relacionados con la tramitación de los expedientes efectúen las comprobaciones correspondientes, a fin de que en la aplicación informática RMIN aparezca el domicilio actual del titular de la prestación.

Tabla 47: Solicitudes archivadas año 2018 según causa

CAUSA DE ARCHIVO	Nº.	%
NO PRESENTAR EN EL PLAZO ESTABLECIDO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	5.285	95,23%
DESISTIMIENTO DEL SOLICITANTE	30	0,54%
FALLECIMIENTO DEL TITULAR	8	0,14%
DUPLICIDAD (EXISTE YA EXPEDIENTE ACTIVO)	182	3,28%
CAUSAS DIVERSAS	45	0,81%
TOTAL	5.550	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

4.2.6. FASE DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE EXPEDIENTES.

El objetivo de este apartado es presentar los datos de la fase de seguimiento y revisión de expedientes: suspensiones, en sus modalidades cautelar y temporal, extinciones, levantamientos de suspensión, modificaciones y confirmaciones de cuantías.

4.2.7. SUSPENSIONES DE LA PRESTACIÓN RMI (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS).⁹

En este informe se abordan las causas que han motivado las resoluciones de suspensión en la fase de seguimiento de la prestación de renta mínima de inserción, atendiendo a lo establecido en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Renta Mínima de Inserción, aprobado por Decreto 126/2014, de 20 de noviembre de 2014, Ley 15/2001, de 27 de diciembre, y normativa de aplicación.

⁹ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

En la tabla que se incluye a continuación se han resumido las distintas causas de suspensión de expedientes de RMI en 2018, en términos relativos y porcentajes. Como se puede apreciar, la causa más predominante es la incorporación al mercado de trabajo. En 2018 se produjeron 4.710 suspensiones de la prestación por la incorporación a un puesto de trabajo, un cantidad cercana al total de las suspensiones producidas (46,91%).

Tabla 48: Causas de suspensión expedientes de RMI 2018

CAUSAS DE SUSPENSIÓN EXPEDIENTES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	2018	%
INCORPORACIÓN LABORAL	4.710	46,91%
RECHAZAR OFERTA DE EMPLEO, BAJA VOLUNTARIA EN EMPLEO	4	0,04%
PERCEPCIÓN DE PRESTACIÓN, SUBSIDIOS O RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN	864	8,61%
NO SUBSIDIARIEDAD.TENER DERECHO A OTRAS PRESTACIONES	329	3,28%
NO CARENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS/PATRIMONIO	203	2,02%
VARIACIONES EN LA UNIDAD DE CONVIVENCIA	381	3,79%
TRASLADO RESIDENCIA FUERA DE LA CM	14	0,14%
INGRESO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE LARGA ESTANCIA	37	0,37%
PÉRDIDA DE CONTACTO CON LOS SERVICIOS SOCIALES	392	3,90%
MENORES NO ESCOLARIZADOS (ABSENTISMO ESCOLAR)	36	0,36%
FALLECIMIENTOS	3	0,03%
NO CUMPLIMIENTO PII	72	0,72%
NO CUMPLIR OBLIGACIONES	450	4,48%
NO APORTAR DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	2.545	25,35%
TOTAL	10.040	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

La distribución territorial de las suspensiones sitúa al municipio de Madrid a la cabeza, con el 49,64%, un porcentaje que es inferior al de las familias perceptoras residentes en la capital al cierre del ejercicio (57,60%). En el resto de Áreas de Servicios Sociales, las suspensiones se distribuyen en un 17,09% en el Área 4 (Zona Sur), el 15,15% en el Área (Zona Este), el 10,78% en el Área 2 (Zona Oeste) y, finalmente, el 7,34% en el Área 1 (Zona Norte)

Tabla 49: Suspensiones año 2018 por áreas de servicios sociales

TIPO DE DEMARCACIÓN	Nº SUSPENSIONES	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	737	7,34%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	1.082	10,78%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	1.716	17,09%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	1.521	15,15%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	4.984	49,64%
TOTAL GENERAL	10.040	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

4.2.8. LEVANTAMIENTOS DE SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN RMI

Detallamos en este apartado la evolución de los levantamientos de suspensión a lo largo de los doce meses de 2018, con un incremento de 33% respecto a 2017. La media mensual de levantamientos de la suspensión ha sido de 254, mientras que en 2017 fue de 191.

Tabla 50: Evolución del número de levantamientos de suspensión año 2018

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
LEVANTAMIENTOS DE SUSPENSIÓN	278	179	145	308	240	261	320	315	262	169	219	346	3.042

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

4.2.9. EXTINCIONES DE LA PRESTACIÓN RMI (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS DE EXTINCIÓN)¹⁰

El número de extinciones de la prestación RMI durante el ejercicio 2018 ha sido de 5.767, con un incremento del 33,28% con relación a 2017. En cuanto a la media mensual es de 481, lo que supone 120 extinciones mensuales más que el año anterior.

Tabla 51: Evolución del número de extinciones año 2018

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
EXTINCIONES	422	361	433	609	448	434	560	536	490	391	485	598	5.767

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

En cuanto a la distribución territorial de las extinciones de la prestación, el Área 5 (municipio de Madrid) supone el 51,53%, del total, porcentaje inferior al número de familias perceptoras al cierre del ejercicio (57,60%). De nuevo, el Área 3 (Zona Sur) ocupa la segunda posición con el 15,88%. En consonancia con su volumen de prestaciones, el Área 1 (Zona Norte) reúne solo el 7,09% de las extinciones.

Tabla 52: Extinciones año 2018 por áreas de servicios sociales

ZONIFICACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	Nº EXTINCIONES	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	409	7,09%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	642	11,13%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	916	15,88%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	828	14,36%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	2.972	51,53%
TOTAL COMUNIDAD DE MADRID	5.767	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

¹⁰ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

En cuanto a las causas de extinción, destaca el mantenimiento de las causas de la suspensión cautelar por un periodo superior a los tres meses (33,34%), así como el mantenimiento de las causas de suspensión temporal por más de doce meses (28,39%). Estos han sido los motivos en un 61,73% de los expedientes extinguidos en 2018. Contar con recursos económicos suficientes (7,40%) y alcanzar el titular los 65 años de edad (7,42%), son las siguientes causas más frecuentes.

Cuatro de cada diez extinciones se considera que responde a salidas por causas que pueden valorarse como indicadores de inserción social y laboral. En concreto: superar el límite de recursos económicos previstos en el artículo 8 de la LRMI (7,40%); las motivadas por comunicación directa de la realización de un trabajo retribuido (2,74%); las que pasan a extinciones, procedentes de suspensiones temporales con motivo de incorporación laboral, que han agotado los 12 meses (28,39%) y, las que se producen por renuncia del titular (1,77%).

Tabla 53: Extinciones según causa

CAUSA DE EXTINCIÓN	Nº.	%
MANTENIMIENTO DE LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN CAUTELAR DURANTE MÁS DE 3 MESES	1.923	33,34%
MANTENIMIENTO DE LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DURANTE MÁS DE 12 MESES	1.637	28,39%
ALCANZAR LOS 65 AÑOS	428	7,42%
CONTAR CON RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES	427	7,40%
RECHAZAR OFERTA ADECUADA DE TRABAJO O HABER CAUSADO BAJA VOLUNTARIA EN UN EMPLEO	263	4,56%
OTROS	251	4,35%
DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD LABORAL SUPERIOR A DOCE MESES	158	2,74%
FALLECIMIENTO DEL TITULAR	120	2,08%
RENUNCIA EXPRESA DEL TITULAR	102	1,77%
PÉRDIDA DE RESIDENCIA EFECTIVA EN LA COMUNIDAD DE MADRID	78	1,35%
TRASLADO DE COMUNIDAD AUTÓNOMA	67	1,16%
EL PATRIMONIO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE SUPERA EL LÍMITE REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDO	65	1,13%
NO SUSCRIBIR O NO PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN	64	1,11%
EXISTEN PERSONAS LEGALMENTE OBLIGADAS A LA PRESTACIÓN DE ALIMENTOS Y NO SE HA PROCEDIDO A SU RECLAMACIÓN JUDICIAL	54	0,94%
INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	53	0,92%
PÉRDIDA DE CONDICIÓN DE UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE	34	0,59%
PÉRDIDA DEL REQUISITO DE CARENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS TRAS PRODUCIRSE VARIACIONES EN LA UNIDAD DE CONVIVENCIA	14	0,24%
PÉRDIDA DE RESIDENCIA LEGAL EN ESPAÑA	13	0,23%
NO GARANTIZAR LA ESCOLARIZACIÓN DE LOS MENORES A CARGO	12	0,21%
INGRESO EN RESIDENCIA	4	0,07%
TOTAL EXTINCCIONES	5.767	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

4.2.10. MODIFICACIONES Y CONFIRMACIONES DE CUANTÍA

Una parte significativa del trabajo administrativo y técnico generado en la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social obedece a la emisión de resoluciones como consecuencia del seguimiento y revisión de expedientes activos, en los que cabe practicar algún tipo de modificación. Estas modificaciones pueden tener una repercusión en la cuantía económica percibida, en cuyo caso se dictan resoluciones de *Modificación de Cuantía*, o en algún aspecto del expediente que, aun no teniendo una repercusión económica sí exigen la emisión de una nueva resolución administrativa. En este último supuesto, hablamos de *Confirmación de Cuantía*, aspecto que se refiere en realidad a la confirmación del derecho en la cuantía económica que se venía percibiendo.

A continuación se detallan las cifras de estos dos tipos de resoluciones a lo largo de los doce meses del año 2018.

Tabla 54: Evolución de resoluciones de modificación y confirmación de cuantía

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
MODIFICACIONES DE CUANTÍA	694	437	402	612	443	582	662	625	530	253	390	594	6.224
CONFIRMACIONES DE CUANTÍA	285	151	84	196	158	281	265	249	207	76	139	236	2.327

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

4.2.11. REVISIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

En el año 2018 se han revisado 27.400 expedientes, lo que ha dado lugar a las resoluciones que se reflejan en la siguiente tabla. Estas resoluciones se derivan de la potestad administrativa de comprobar el cumplimiento de los requisitos de acceso y mantenimiento de la prestación (artículo 12 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, y artículo 30 del Reglamento de desarrollo).

Tabla 55: Expedientes revisados año 2018

EXPEDIENTES	
SUSPENSIONES	10.040
MODIFICACIONES DE CUANTÍA	6.224
EXTINCIONES	5.767
LEVANTAMIENTOS DE SUSPENSIÓN	3.042
CONFIRMACIONES DE CUANTÍA	2.327
TOTAL	27.400

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018.

4.2.12. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

La Ley 8/2012, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas modificó parcialmente la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, estableciendo una mayor conexión entre los derechos en ella reconocidos. Una de las modificaciones introducidas consiste en la posibilidad de proceder a la suspensión temporal de la prestación, previo trámite de audiencia a la persona interesada, por incumplimiento de las obligaciones inherentes a la titularidad de la prestación, entre las que se incluye la participación activa en las medidas contempladas en el programa individual de inserción.

Si bien el régimen de infracciones y sanciones regulado en los artículos 24 a 26 de la Ley no se ha modificado desde el año 2001, la citada modificación de la Ley permitió reconducir hacia la suspensión temporal los supuestos que anteriormente sólo podían ser tramitados por la vía sancionadora.

4.2.13. GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

La Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social tramita los recursos interpuestos contra las resoluciones administrativas de concesión, denegación, archivo, modificación, suspensión o extinción del derecho a la prestación de Renta Mínima de Inserción, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid y artículos 122 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tabla 56: Recursos de alzada en 2018

RECURSOS DE ALZADA EN 2018	
TOTAL PRESENTADOS	857
TOTAL INFORMADOS	390

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 57: Recursos de alzada resueltos en el 2018

RECURSOS DE ALZADA RESUELTOS EN EL 2018	
RECURSOS PRESENTADOS ESTIMADOS	52
RECURSOS PRESENTADOS ESTIMADOS PARCIALMENTE	2
RECURSOS PRESENTADOS DESESTIMADOS	127
RECURSOS PRESENTADOS INADMITIDOS	65
TOTAL ÓRDENES DICTADAS	246

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

4.2.14. RECLAMACIÓN DE COBROS INDEBIDOS

A lo largo de 2018 el procedimiento de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas supuso el inicio de 1.649 expedientes para la devolución de los cobros indebidos producidos en dicho periodo. En el siguiente cuadro figuran detalladas las causas que motivaron la incoación de estos expedientes.

Tabla 58: Causas de cobros indebidos año 2018

COBROS INDEBIDOS	Nº	%
PRESTACIÓN DESEMPLEO/SUBSIDIO DESEMPLEO	52	3,15%
CONTRATO TRABAJO TIEMPO COMPLETO COINCIDENTE	744	45,12%
CONTRATO TRABAJO TIEMPO PARCIAL COINCIDENTE	50	3,03%
TRABAJO AUTÓNOMO COINCIDENTE	18	1,09%
PNC POR INVALIDEZ COINCIDENTE	431	26,14%
PNC POR JUBILACIÓN COINCIDENTE	212	12,86%
PENSIÓN SEGURIDAD SOCIAL	6	0,36%
RESIDENCIA FUERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	2	0,12%
VARIACIÓN UNIDAD DE CONVIVENCIA	14	0,85%
VARIACIÓN DE INGRESOS	30	1,82%
FALLECIMIENTO	89	5,40%
INGRESO EN PRISIÓN	1	0,06%
INGRESOS ERRÓNEOS	0	0,00%
TOTAL	1.649	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

4.2.15. ACCIONES FORMATIVAS SOBRE GESTIÓN DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE SERVICIOS SOCIALES.

El capítulo VI de la Ley de Renta Mínima de Inserción regula el procedimiento para el reconocimiento de la prestación económica de renta mínima de inserción, otorgando un papel preponderante a los centros municipales de servicios sociales en las fases de iniciación e instrucción del procedimiento.

La fase de iniciación (artículo 18 LRMI) incluye la presentación de las solicitudes y documentación anexa en los registros habilitados en la Comunidad de Madrid. Estas tareas suele realizarse por personal administrativo.

Con referencia a la fase de instrucción del procedimiento, el artículo 19 de la LRMI establece:

1. *El centro de servicios sociales deberá de comprobar que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en esta Ley y en sus normas de desarrollo para ser beneficiario de la prestación económica. Examinará, asimismo, los datos correspondientes a composición de la unidad de convivencia del solicitante, y documentación sobre recursos económicos.*

2. *Los centros municipales de servicios sociales podrán solicitar de otros organismos cuantos datos e informes sean necesarios para recabar la veracidad de la documentación presentada por el solicitante y su adecuación a los requisitos establecidos en la LRMI y en sus normas de desarrollo.*
3. *Una vez complementada y verificada la documentación necesaria, los centros municipales de servicios sociales remitirán la solicitud a la Consejería competente en materia de servicios sociales en el plazo de un mes desde la fecha de presentación de aquella, junto con la documentación obrante en el expediente, a efectos de su valoración y posterior resolución. El plazo citado anteriormente quedará interrumpido cuando el procedimiento se paralice por causa imputable al solicitante.*

Estas tareas son desempeñadas por los trabajadores sociales de los centros municipales de servicios sociales.

Corresponde a la Dirección General de Administración Local el ejercicio de las funciones a las que se refiere el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y, en particular, la organización, la programación y el desarrollo de cursos de capacitación profesional o de divulgación del régimen local, para personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales.

En este sentido y al objeto de dar respuesta a las necesidades formativas en materia de renta mínima de inserción de los profesionales de los centros municipales de servicios sociales, tanto a trabajadores sociales como personal administrativo, por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social se impulsó junto con la Dirección General de Administración Local en 2018 un Plan de Formación que incluía las siguientes acciones formativas:

- a) Cumplimentación y envío de solicitudes de renta mínima de inserción (2 ediciones).
- b) Gestión de expedientes de renta mínima de inserción (7 ediciones).

El número de solicitantes de los cursos fue de 520 profesionales, con un total de 227 participantes.

Los profesionales que han participado en estas acciones formativas pertenecen a 49 municipios y mancomunidades de la Comunidad de Madrid. Para facilitar la asistencia de los empleados públicos estos cursos se han desarrollado en la sede de la Dirección General de Administración Local, calle Alcalá Galiano de Madrid, en la sede de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, Doctor Castelo de Madrid y en los centros de servicios sociales de Móstoles, Villarejo de Salvanés y Colmenar del Arroyo.

Tabla 59: Participantes en acciones formativas

MUNICIPIO	ASISTENTES
ALAMO, EL	2
ALCALÁ DE HENARES	2
ALCOBENDAS	1
ALCORCÓN	6
ALGETE	2
ARGANDA DEL REY	7

MUNICIPIO	ASISTENTES
ARROYOMOLINOS	1
BOADILLA DEL MONTE	4
CAMPO REAL	1
CASARRUBUELOS	1
CHINCHÓN	2
CIEMPOZUELOS	1
COLMENAR DE OREJA	2
COLMENAR VIEJO	1
COSLADA	2
ESCORIAL, EL	1
FUENLABRADA	7
GETAFE	2
GUADARRAMA	2
HOYO DE MANZANARES	1
HUMANES DE MADRID	2
LEGANÉS	2
LOECHES	1
MADRID	38
MAJADAHONDA	1
MECO	1
MOLAR, EL	4
MORATA DE TAJUÑA	1
MÓSTOLES	36
NAVALCARNERO	6
PARACUELLOS DE JARAMA	6
PARLA	1
PINTO	3
POZUELO DE ALARCÓN	4
RIVAS - VACIAMADRID	3
SAN FERNANDO DE HENARES	1
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	3
SAN MARTIN DE LA VEGA	1
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	6
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	1
SEVILLA LA NUEVA	4
TRES CANTOS	3
VALDEMORO	10
VILLALBILLA	1
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	4
VILLAREJO DE SALVANÉS	8
VILLAVICIOSA DE ODÓN	4
VARIOS (MANCOMUNIDADES)	24
TOTAL	227

5. PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN

5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN

Los Programas Individuales de Inserción (PII), constituyen la herramienta fundamental mediante la que se materializa el derecho a los apoyos personalizados para la inserción social y laboral, reconocido por la Ley 15/2001, de Renta Mínima de Inserción.

El programa individual de inserción es una previsión de acciones cuya finalidad es evitar procesos de exclusión personal, social y laboral y contribuir a la inserción social de quienes carezcan de los recursos personales o sociales suficientes para desarrollar una vida independiente. Se configura como un instrumento dirigido a garantizar el acceso de los ciudadanos a los apoyos personalizados para la inserción laboral y social.

Los destinatarios de los PII son todas las personas que, por encontrarse en situación o riesgo de exclusión, soliciten los apoyos personalizados que promuevan su inserción personal, social o laboral.

En todo caso, se establecerán programas individuales de inserción con quienes sean titulares de la Renta Mínima de Inserción, a la vez que podrá también establecerse un PII para cualquier miembro de la unidad de convivencia que sea mayor de edad.

Atendiendo a la vinculación de su titular con la prestación de RMI, los PII pueden ser:

- **PII-Titular RMI.** El que se realiza con carácter preceptivo (tal como recoge el artículo 31.3 de la Ley de RMI), para todos los titulares de expedientes activos de prestación económica de RMI.
- **PII-Beneficiario de RMI.** Cuyo titular es un beneficiario no titular de una unidad de convivencia perceptora de la prestación económica de RMI. Estos programas no tienen carácter obligatorio.
- **PII-Sólo Apoyos Personalizados.** El programa que se realiza para una persona en situación o riesgo de exclusión sin vinculación con la prestación económica de RMI, para garantizar su derecho a los apoyos personalizados para su inserción social y laboral.

Mensualmente se realiza una explotación de la información referida a los programas individuales de inserción y su seguimiento por los Centros de Servicios Sociales y por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, a través del módulo WEB de la aplicación informática RMIN con objeto de realizar diagnósticos de cada zona y una adecuada programación de los recursos profesionales y sociales.

Estas explotaciones son facilitadas a los correspondientes ayuntamientos y profesionales de la Red de Servicios Sociales municipales para potenciar la utilización de la aplicación RMIN WEB como instrumento de trabajo para la intervención social e inserción laboral.

Durante el año 2018 estuvieron en vigor hasta un total de 36.963 **Programas Individuales de Inserción**. La mayoría de ellos se correspondieron con programas de titulares de RMI, (preceptivos según la Ley 15/2001). A continuación se muestra la distribución de los PII que estuvieron activos en algún momento del año 2018, en función de si su suscriptor fue titular de RMI, beneficiario de RMI o no asociado a la prestación económica.

Tabla 60: Programas individuales de inserción

TIPO DE TERRITORIO	TITULARES	BENEFICIARIOS	APOYOS PERS.	TOTAL
MUNICIPIO DE MADRID	18.302	79	1.899	20.280
MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HAB.	11.152	61	1279	12.492
MAN. DE SERVICIOS SOCIALES Y MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HAB.	3.324	21	846	4.191
TOTAL	32.778	161	4.024	36.963

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

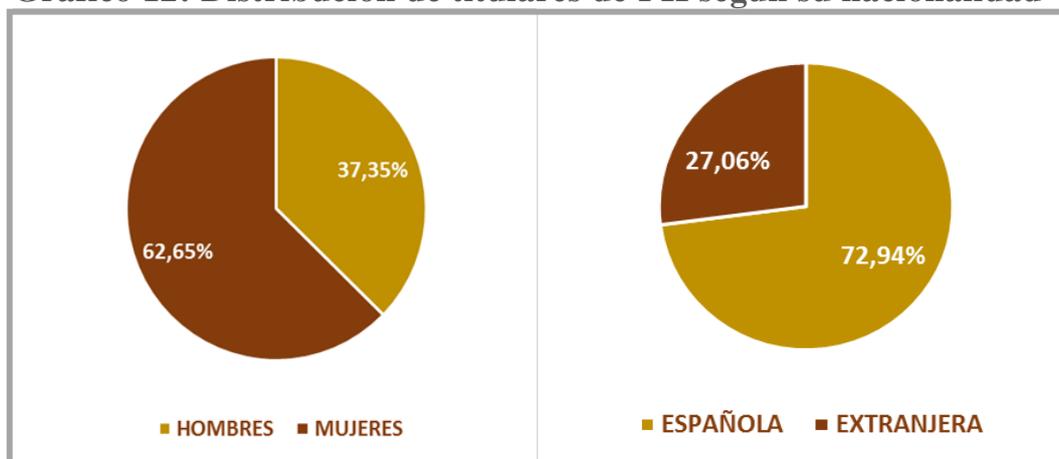
En cuanto a la distribución de estos PII según el género, la proporción de hombres y mujeres es de 37,35% y 62,65%, respectivamente. Por nacionalidad de su titular, los españoles representaron un 72,94% y los extranjeros 27,06%.

Tabla 61: PII según género y nacionalidad de sus titulares

NACIONALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ESPAÑOLA	9.225	17.735	26.960
EXTRANJERA	4.580	5.423	10.003
TOTAL	13.805	23.158	36.963

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Gráfico 11: Proporción de hombres y mujeres entre titulares de PII
Gráfico 12: Distribución de titulares de PII según su nacionalidad



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

5.2. TRABAJADORES SOCIALES DE REFERENCIA

El seguimiento y la implementación de los Programas Individuales de Inserción se llevan a cabo por los Servicios Sociales de Atención Primaria, de competencia municipal, a través de los Centros de Servicios Sociales y mediante la acción profesional de los trabajadores sociales de referencia (figura reconocida por el artículo 25 de la Ley de Servicios Sociales). Cada PII debe ser asignado a uno de estos profesionales municipales. Durante el año 2018, han tenido PII asignados un total de **931 trabajadores sociales**, lo que nos da una ratio de atención anual en la región de **39,62 PII** por cada uno de ellos.

La distribución territorial de trabajadores sociales y sus correspondientes ratios de atención es la siguiente.

Tabla 62: Trabajadores sociales con PII asignados durante 2018

TIPO DE TERRITORIO	Nº TTSS	Nº PII	RATIO PII/TS
MUNICIPIO DE MADRID	444	20.216	45,53
MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HAB.	354	12.484	35,27
MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HAB.	133	4.190	31,50
TOTAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	931	36.890*	39,62

*73 PII pendientes de comunicar asignación

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Como puede observarse, la ratio general de programas por trabajador social es superior en el municipio de Madrid. Por otro lado, esta proporción es muy poco homogénea cuando comparamos los distintos distritos de la Capital.

Tabla 63: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2018 en los distritos del municipio de Madrid.

Gráfico 13: Porcentaje ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2018 en los distritos del municipio de Madrid.

DISTRITO/DEM.	Nº TTSS	Nº PII	RATIO PII/TS
ARGANZUELA	13	306	23,54
BARAJAS	4	95	23,75
CARABANCHEL	44	2.166	49,23
CENTRO	26	957	36,81
CHAMARTÍN	8	164	20,50
CHAMBERÍ	13	169	13,00
CIUDAD LINEAL	24	699	29,13
FUENCARRAL	24	589	24,54
HORTALEZA	17	512	30,12
LATINA	38	1.507	39,66
MONCLOA	11	288	26,18
MORATALAZ	14	562	40,14
PUENTE VALLECAS	42	3.642	86,71
REALIDADES	2	141	70,50
RETIRO	7	139	19,86
SALAMANCA	12	142	11,83
SAMUR	17	433	25,47
SAN BLAS	24	926	38,58
TETUÁN	21	1.058	50,38
USERA	30	1.729	57,63
VICÁLVARO	14	778	55,57
VILLA VALLECAS	17	1.532	90,12
VILLAVERDE	22	1.682	76,45
TOTAL AYTO MADRID	444	20.216	45,53

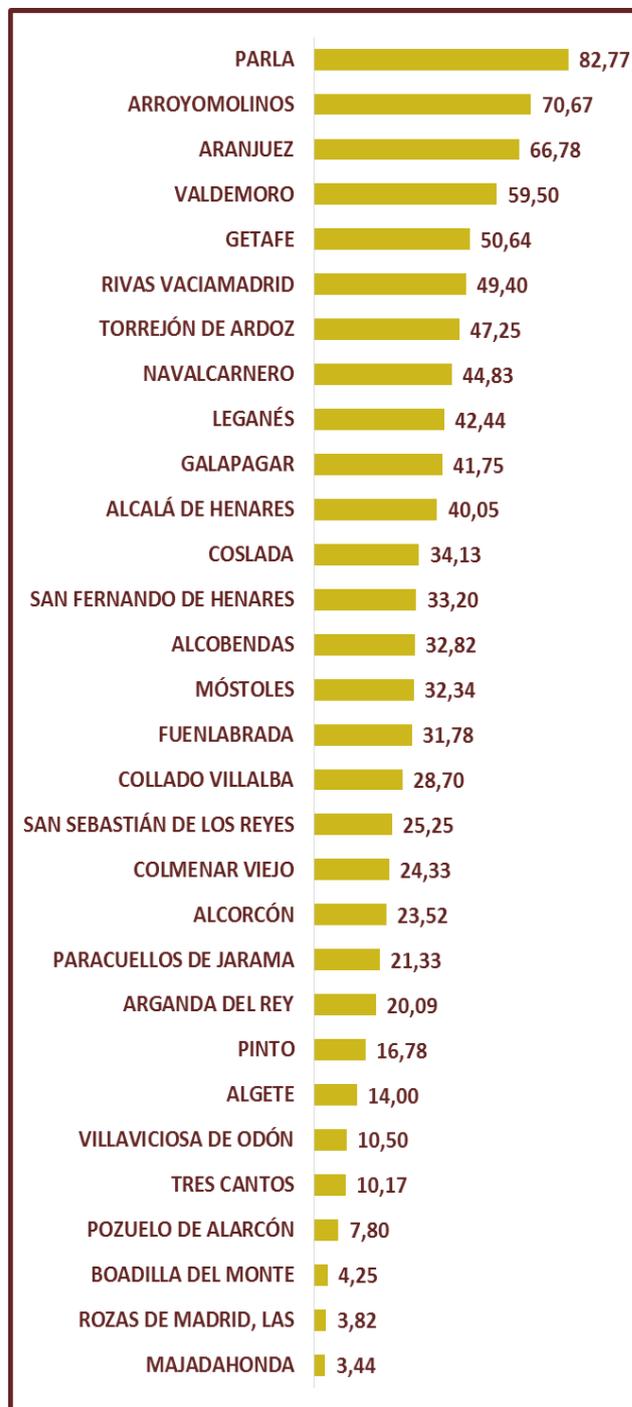


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 64: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2018 en municipios de más de 20.000 habitantes.

Gráfico 14: Porcentaje ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2018 en municipios de más de 20.000 habitantes.

MUNICIPIO	Nº TTSS	Nº PII	RATIO PII/TS
ALCALÁ DE HENARES	21	841	40,05
ALCOBENDAS	11	361	32,82
ALCORCÓN	25	588	23,52
ALGETE	3	42	14,00
ARANJUEZ	9	601	66,78
ARGANDA DEL REY	11	221	20,09
ARROYOMOLINOS	3	212	70,67
BOADILLA DEL MONTE	8	34	4,25
COLLADO VILLALBA	10	287	28,70
COLMENAR VIEJO	9	219	24,33
COSLADA	8	273	34,13
FUENLABRADA	36	1.144	31,78
GALAPAGAR	4	167	41,75
GETAFE	22	1.114	50,64
LEGANÉS	25	1.061	42,44
MAJADAHONDA	9	31	3,44
MÓSTOLES	35	1.132	32,34
NAVALCARNERO	6	269	44,83
PARACUELLOS DE JARAMA	3	64	21,33
PARLA	22	1.821	82,77
PINTO	9	151	16,78
POZUELO DE ALARCÓN	5	39	7,80
RIVAS VACIAMADRID	10	494	49,40
ROZAS DE MADRID, LAS	11	42	3,82
SAN FERNANDO DE HENARES	5	166	33,20
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	8	202	25,25
TORREJÓN DE ARDOZ	12	567	47,25
TRES CANTOS	6	61	10,17
VALDEMORO	4	238	59,50
VILLAVICIOSA DE ODÓN	4	42	10,50
TOTAL MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HAB.	354	12.484	35,27

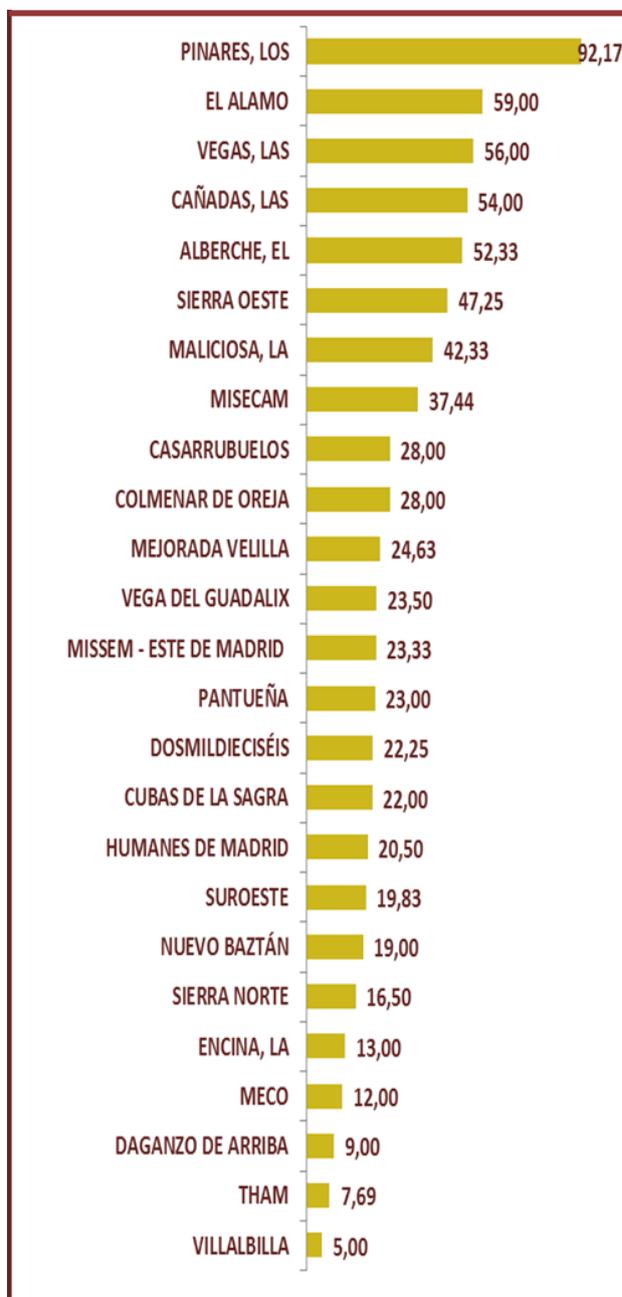


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 65: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2018 en mancomunidades de servicios sociales y municipios de menos de 20.000 habitantes.

Gráfico 15: Porcentajes ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2018 en mancomunidades de servicios sociales y municipios de menos de 20.000 habitantes.

MUNICIPIO	Nº TTSS	Nº PII	RATIO PII/TS
ALBERCHE, EL	3	157	52,33
CAÑADAS, LAS	3	162	54,00
CASARRUBUELOS	1	28	28,00
COLMENAR DE OREJA	2	56	28,00
CUBAS DE LA SAGRA	1	22	22,00
DAGANZO DE ARRIBA	1	9	9,00
DOSMILDECISÉIS	8	178	25,25
EL ALAMO	2	118	59,00
ENCINA, LA	8	104	13,00
HUMANES DE MADRID	4	82	20,50
MALICIOSA, LA	6	254	42,33
MECO	2	24	12,00
MEJORADA VELILLA	8	197	24,63
MISECAM	9	337	37,44
MISSEM - ESTE DE MADRID	3	70	23,33
NUEVO BAZTÁN	1	19	19,00
PANTUEÑA	3	69	23,00
PINARES, LOS	6	553	92,17
SIERRA NORTE	12	198	16,50
SIERRA OESTE	12	567	47,25
SUROESTE	6	119	19,83
THAM	13	100	7,69
VEGA DEL GUADALIX	6	141	23,50
VEGAS, LAS	11	616	56,00
VILLALBILLA	2	10	5,00
TOTAL	133	4.190	31,50



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

5.3. EXCLUSIÓN RESIDENCIAL (ETHOS)

Otro dato relevante contenido en los PII es la valoración que hacen los trabajadores sociales de la situación de exclusión residencial de sus titulares, conforme a la clasificación ETHOS.

Esta clasificación pretende recoger de forma pormenorizada las situaciones en las que se puede manifestar la exclusión residencial. Fue elaborada en el marco del Observatorio Europeo de Personas Sin Hogar de FEANTSA con la finalidad contribuir a la adecuación e integración de los planes y proyectos de intervención y prevención de la exclusión residencial, así como fomentar y mejorar los sistemas de recuento de PSH en el ámbito europeo. El uso de esta clasificación forma parte de las recomendaciones políticas de la Conferencia de Consenso Europeo sobre Personas Sin Hogar celebrada en 2010.

ETHOS recoge 13 subcategorías operativas agrupadas en las siguientes cuatro categorías conceptuales: Sin Techo, Sin Vivienda, Vivienda Insegura y Vivienda Inadecuada.

A través de la aplicación RMINWEB se ha habilitado la posibilidad de consignar una quinta categoría “NO PROCEDE”, que se selecciona en aquellos casos en los que el trabajador social entiende que la situación no está recogida entre las opciones y no existe, por tanto, una situación de exclusión residencial, permitiendo discriminar estos casos de los que simplemente no ha sido cumplimentada la clasificación.

Según esta clasificación, y teniendo en cuenta que existe un **8,15%** de programas en los que el dato no ha sido cumplimentado, constan en situación de exclusión residencial un total de 10.741 titulares de PII, lo que supone un porcentaje del 29,06% sobre el total.

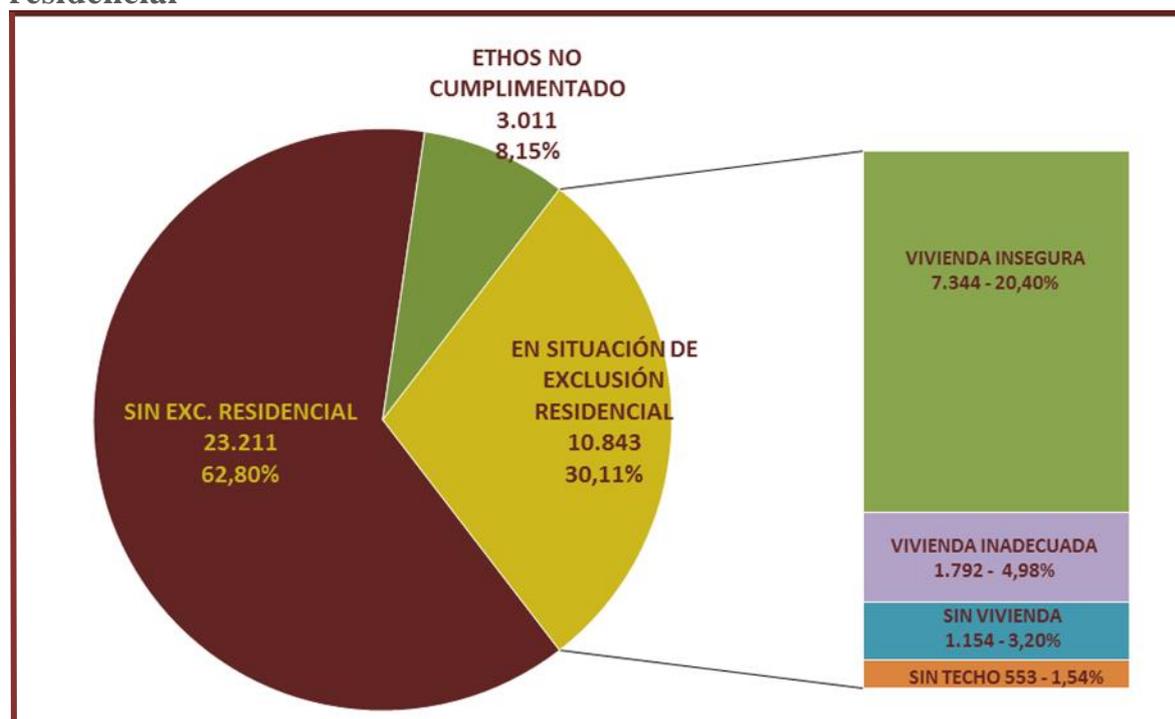
Esta sería la distribución territorial de los PII cuando tenemos en cuenta las cuatro categorías conceptuales de la clasificación ETHOS.

Tabla 66: Clasificación PII según exclusión residencial (ETHOS) 2018

TIPO DE TERRITORIO	SIN TECHO	SIN VIVIENDA	VIVIENDA INSEGURO	VIVIENDA INADECUADA	TOTAL EN EXC. RESIDENCIAL	SIN EXC. RESIDENCIAL	ETHOS NO CUMPLIMEN T.	TOTAL PII
MUNICIPIO DE MADRID	423	953	4.557	1.060	6.993	11.221	2.066	20.280
MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HAB.	118	141	2.322	557	3.138	8.535	819	12.492
MANCO DE SERVICIOS SOCIALES Y MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HAB.	25	47	352	186	610	3.455	126	4.191
TOTAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	566	1.141	7.231	1.803	10.741	23.211	3.011	36.963

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Gráfico 16: Distribución titulares de PII según su situación de exclusión residencial



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

6. PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

6.1. PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL **COFINANCIADOS POR EL FSE**

En la Comunidad de Madrid existen personas con una acumulación de barreras y límites que dificultan su participación en la vida social. Estas barreras vienen propiciadas por problemas en las relaciones familiares y sociales, bajos niveles culturales, procedencia de otros países y culturas, orientación sexual o identidad de género, dificultad para hacer efectivo el acceso a la salud, carencias en formación ocupacional, dificultades para conseguir empleo, etc. Todos estos factores constituyen un evidente riesgo de marginación y exclusión social, a los que hay que sumar, en los últimos años, los cambios producidos como consecuencia de la crisis económica, que ha hecho aflorar una gran diversidad de aspectos carenciales en personas, familias y grupos de población de la sociedad madrileña.

La Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, reconoce el doble derecho a disponer de medios económicos para hacer frente a las necesidades básicas de la vida, cuando no se puedan obtener por el empleo o por otros regímenes de protección social, y a recibir los necesarios apoyos personalizados para la inserción social y laboral.

Para este último fin, contempla los Proyectos de Integración como una de las medidas fundamentales, definiéndolos como actividades organizadas, dirigidas a la promoción personal y social de personas o familias que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social, a través de intervenciones conjuntas entre la Administración regional, los servicios sociales municipales y la iniciativa social, que faciliten la armonización de medidas de apoyo a la inserción desde una concepción de trabajo en red.

La Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid define en su artículo 9 las funciones del sistema público de Servicios Sociales y señala entre ellas el “Apoyo para la adquisición, recuperación de habilidades y capacidades personales que faciliten el desenvolvimiento autónomo, la permanencia en el medio habitual de convivencia y la participación en la vida social de los individuos” y, asimismo, establece en los artículos 16.1 y 16.2.a), b), c), d) y e) las prestaciones técnicas para hacerlo efectivo. También prevé que las Administraciones responsables del sistema público de servicios sociales fomentarán la creación y desarrollo de entidades sin fin de lucro y otras instituciones de análoga naturaleza, garantizando su actuación coordinada.

Para la implementación de todas estas medidas y derechos de los ciudadanos madrileños más necesitados de apoyo social, se aprobaron las bases reguladoras (Orden 1425/2016, de 1 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 6 de septiembre de 2016, modificada por la Orden 1302/2017, de 2 de agosto) y la correspondiente convocatoria para el año 2018 (Orden 472/2018, de 3 de abril, del Consejero de Políticas Sociales y Familia), para la concesión de subvenciones a entidades sin fines de lucro, para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión, que se cofinancian en un 50 por 100 por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid (2014-2020) EjePrioritario 2, Objetivo Temático 9.

En la convocatoria del año 2018 concurrieron un total de 97 entidades, con 108 proyectos.

La fase de instrucción terminó con un balance de 96 propuestas de concesión de subvención. Las restantes 12 solicitudes fueron denegadas por distintas causas que se detallan en el cuadro siguiente:

Tabla 67: Resoluciones de las solicitudes

RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD	EXPEDIENTES
SUBVENCIONADOS	96
NO ALCANZAN PUNT. MÍNIMA NECESARIA EN ALGÚN BLOQUE DE VALORACIÓN	5
NO INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ENTIDADES	5
NO APORTAN EN PLAZO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	0
RENUNCIA A LA SOLICITUD	1
PRESENTACIÓN SOLICITUD EN FORMA INDEBIDA	1
TOTAL	108

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática Atlántix de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social con fecha 31.12.2018

Finalmente, mediante resolución de fecha 6 de noviembre de 2018, se concedieron 96 subvenciones para otros tantos proyectos, desarrollados por un total de 91 entidades. De estos proyectos, 15 fueron itinerarios integrados de inserción dirigidos a personas en situación de exclusión grave y 81 de exclusión moderada.

Tabla 68: Proyectos concedidos convocatoria 2018

TIPO PROYECTO	Nº	IMPORTE SUBV.	IMPORTE TOTAL	SUBV. / TOTAL
PROYECTOS DIRIGIDOS A POBLACIÓN EN EXCLUSIÓN GRAVE	15	979.056,82 €	1.540.468,97 €	63,55%
PROYECTOS DIRIGIDOS A POBLACIÓN EN EXCLUSIÓN MODERADA	81	3.676.370,56 €	4.582.340,88 €	80,22%
TOTAL	96	4.655.427,38	6.122.809,85	76,03%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática Atlantix de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social con fecha 31.12.2018.

El importe total de estas subvenciones ascendió a 4.655.427.38€. Cabe advertir que este importe subvencionado representa un 76,03% del coste total de los proyectos finalmente seleccionados ya que, en muchos casos, estos han contado con otras fuentes de financiación. Así, la suma de los costes totales de todos los proyectos ascendió 6.122.809,85€.

La tabla siguiente recoge información relativa a los grupos de población con los que se prevé intervenir, la distribución del número de proyectos subvencionados, así como sobre las previsiones de ejecución y su presupuesto:

Tabla 69: Previsiones de ejecución según tipo de proyecto

TIPO PROYECTO	PREVISIONES DE EJECUCIÓN				
	PROYECTOS	PARTICIPANTES	RMI	INSERCIONES	PRESUPUESTO
P. EN EXCLUSIÓN	56	5.060	2.833	1.133	3.460.023,74 €
P. EN EXCLUSIÓN (JÓVENES)	4	282	141	114	303.339,66 €
JÓVENES EN GRAVE EXCLUSIÓN	1	47	15	16	69.501,70 €
P. RECLUSA Y EXRECLUSA	1	140	0	40	65.000,00 €
P. EN EXCLUSIÓN (PUEBLO GITANO)	7	380	336	32	307.450,40 €
P. EN EXCLUSIÓN (INMIGRANTES)	5	149	63	28	226.063,24 €
PSH	11	1.016	564	315	1.208.727,08 €
P. EN EXCLUSIÓN (MUJERES)	7	233	129	59	222.125,64 €
P. EN EXCLUSIÓN (MUJERES GITANAS)	3	217	194	9	212.572,49 €
LGTB	1	30	7	5	48.005,90 €
TOTAL	96	7.554	4.282	1.751	6.122.809,85 €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación Atlantix de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social con fecha 31.12.2018.

Conforme a las líneas establecidas en las bases y la convocatoria del año 2018, los proyectos finalmente financiados prevén una serie de objetivos a alcanzar al término de los periodos de ejecución. La cuantificación de dichos objetivos fue tenida en cuenta en los criterios de selección de los proyectos subvencionados y su consecución se considera como compromiso vinculante de las entidades promotoras. En este sentido, cabe advertir que la norma prevé que un cumplimiento de determinados objetivos, inferior a niveles del 80% sobre las previsiones, dará lugar a los reintegros parciales de la subvención concedida.

Estos objetivos están referidos al número total de participantes, número de personas insertadas laboralmente y, número de participantes beneficiarios de los derechos reconocidos en la Ley 15/2001, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Tabla 70: Principales previsiones de ejecución de los proyectos subvencionados

PREVISIONES DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS	
Nº PROYECTOS	96
IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES	4.655427,38 €
COSTE TOTAL PROYECTOS	6.122.809,85 €
% FINANCIACIÓN CM	76,03%
% FINANCIACIÓN OTRAS FUENTES	23,97%

PREVISIONES DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS	
PARTICIPANTES TOTALES PREVISTOS	7.554
PARTICIPANTES RMI PREVISTOS	4.282
% RMI TOTAL PREVISTO	56,69%
INSERCIONES LABORALES PREVISTAS	1.751
% INSERCIÓN LABORAL PREVISTO	23,18%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación Atántix de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social con fecha 31.12.2108

Finalmente, respecto a la procedencia de los participantes en los proyectos subvencionados y a la vista de las previsiones, cabe esperar que el 56% de los participantes pertenezcan al municipio de Madrid y que sólo el 44% pertenezcan a alguno de los restantes municipios de la Comunidad.

En las tablas siguientes se recoge una distribución más precisa de la procedencia esperada de los participantes:

Tabla 71: Participantes previstos en el municipio de Madrid

DEMARCACIÓN	PARTICIPANTES	%
MADRID (SIN DETERMINAR DISTRITO)	405	9,65%
CARABANCHEL	772	18,40%
PUENTE VALLECAS	523	12,47%
USERA	364	8,68%
CENTRO	369	8,80%
FUENCARRAL	213	5,08%
VILLAVERDE	241	5,74%
TETUÁN	235	5,60%
SALAMANCA	47	1,12%
SAN BLAS	160	3,81%
MORATALAZ	42	1,00%
VICÁLVARO	126	3,00%
VILLA VALLECAS	134	3,19%
LATINA	275	6,56%
CHAMBERÍ	99	2,36%
RETIRO	0	0,00%
CIUDAD LINEAL	16	0,38%
BARAJAS	50	1,19%
MONCLOA	20	0,48%
ARGANZUELA	34	0,81%
CHAMARTÍN	70	1,67%
TOTAL	4.195	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación Atlantix de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social con fecha 31.12.2018.

Tabla 72: Participantes previstos en el resto de municipios de la Comunidad

DEMARCACIÓN	PARTICIPANTES	%
FUENLABRADA	475	14,14%
MÓSTOLES	385	11,46%
ALCORCÓN	307	9,14%
PARLA	455	13,55%
COMUNIDAD DE MADRID (SIN DET.)	140	4,17%
RIVAS VACIAMADRID	91	2,71%
SIERRA OESTE	105	3,13%
ALCALÁ DE HENARES	100	2,98%
ARANJUEZ	150	4,47%
COLMENAR VIEJO	100	2,98%
MISECAM	80	2,38%
COLLADO VILLALBA	95	2,83%
GETAFE	90	2,68%
VALDEMORO	15	0,45%
COSLADA	48	1,43%
LEGANÉS	110	3,27%
MISSEM - ESTE DE MADRID	50	1,49%
SUROESTE	0	0,00%
ARGANDA DEL REY	50	1,49%
VEGA DEL GUADALIX	30	0,89%
SIERRA NORTE	30	0,89%
MEJORADA VELILLA	30	0,89%
GALAPAGAR	40	1,19%
SAN FERNANDO DE HENARES	23	0,68%
TORREJÓN DE ARDOZ	90	2,68%
ALCOBENDAS	26	0,77%
NAVALCARNERO	0	0,00%
PANTUEÑA	70	2,08%
ARROYOMOLINOS	124	3,69%
COLMENAR DE OREJA	50	1,49%
TOTAL	3.359	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación Atlantix de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social con fecha 31.12.2018.

El número de visitas de seguimiento realizadas por el personal técnico a las entidades beneficiarias durante el período de ejecución de los proyectos subvencionados, ascendió a 53 visitas.

ANEXO I: TABLAS POR MUNICIPIOS SEGÚN ÁREAS DE SERVICIOS SOCIALES

TABLAS POR MUNICIPIOS SEGÚN ÁREAS DE SERVICIOS SOCIALES

INVERSIÓN ECONÓMICA 2018

Tabla 1: Inversión Económica Área 1 (Zona Norte)

MUNICIPIOS	TOTAL EUROS	%
AJALVIR	34.742,80	0,44%
ALAMEDA DEL VALLE	1.200,00	0,02%
ALCOBENDAS	1.270.262,42	15,91%
ALGETE	146.714,50	1,84%
ALPEDRETE	110.704,29	1,39%
BECERRIL DE LA SIERRA	163.843,75	2,05%
BERRUECO, EL	8.529,90	0,11%
BERZOSA DEL LOZOYA	2.000,00	0,03%
BOALO, EL	87.664,60	1,10%
BRAJOS	975,56	0,01%
BUITRAGO DEL LOZOYA	25.486,84	0,32%
BUSTARVIEJO	166.351,47	2,08%
CABRERA, LA	42.072,99	0,53%
CAMARMA DE ESTERUELAS	50.236,78	0,63%
CANENCIA	10.400,00	0,13%
CERCEDILLA	238.399,44	2,99%
COBEÑA	16.450,86	0,21%
COLLADO MEDIANO	293.984,08	3,68%
COLLADO VILLALBA	1.196.000,36	14,98%
COLMENAR VIEJO	583.966,93	7,32%
DAGANZO DE ARRIBA	30.036,80	0,38%
FRESNO DE TOROTE	19.775,40	0,25%
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	152.016,29	1,90%
GARGANTA DE LOS MONTES	8.824,66	0,11%
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	6.152,04	0,08%
GUADALIX DE LA SIERRA	234.269,35	2,93%
GUADARRAMA	213.693,12	2,68%
HOYO DE MANZANARES	52.474,10	0,66%
LOZOYA	6.141,43	0,08%
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	4.014,03	0,05%
MANZANARES EL REAL	56.547,51	0,71%
MECO	64.348,02	0,81%
MIRAFLORES DE LA SIERRA	135.088,53	1,69%
MOLAR, EL	233.537,38	2,93%
MOLINOS, LOS	113.158,47	1,42%
MORALZARZAL	113.898,68	1,43%

MUNICIPIOS	TOTAL EUROS	%
NAVACERRADA	51.729,68	0,65%
NAVALAFUENTE	116.439,31	1,46%
PARACUELLOS DE JARAMA	154.405,33	1,93%
PATONES	1.500,00	0,02%
PEDREZUELA	56.235,99	0,70%
PIÑÚECAR-GANDULLAS	4.400,00	0,06%
PUENTES VIEJAS	13.946,95	0,17%
RASCAFRÍA	2.981,40	0,04%
RIBATEJADA	5.290,02	0,07%
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	44.108,85	0,55%
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	796.305,48	9,98%
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	47.249,45	0,59%
SOTO DEL REAL	44.108,97	0,55%
TALAMANCA DE JARAMA	46.189,02	0,58%
TORRELAGUNA	163.812,17	2,05%
TORRELODONES	33.669,16	0,42%
TORREMOCHA DE JARAMA	6.800,00	0,09%
TRES CANTOS	184.311,47	2,31%
VALDEAVERO	6.733,81	0,08%
VALDEMANCO	15.477,30	0,19%
VALDEOLMOS-ALALPARDO	29.417,84	0,37%
VALDETORRES DE JARAMA	81.231,81	1,02%
VELLÓN, EL	166.010,85	2,08%
VENTURADA	16.136,89	0,20%
TOTAL	7.982.455,13	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 2: Inversión Económica Área 2 (Zona Oeste)

MUNICIPIOS	TOTAL EUROS	%
ÁLAMO, EL	391.414,37	2,54%
ALCORCÓN	2.523.228,16	16,37%
ALDEA DEL FRESNO	6.525,24	0,04%
BOADILLA DEL MONTE	82.544,33	0,54%
BRUNETE	104.767,82	0,68%
CADALSO DE LOS VIDRIOS	17.119,40	0,11%
CENICIENTOS	5.212,00	0,03%
CHAPINERÍA	3.639,03	0,02%
COLMENAREJO	270.623,84	1,76%
ESCORIAL, EL	266.966,43	1,73%
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	182.428,96	1,18%
GALAPAGAR	668.701,11	4,34%
MAJADAHONDA	91.143,57	0,59%
MÓSTOLES	5.136.384,85	33,32%

MUNICIPIOS	TOTAL EUROS	%
NAVALAGAMELLA	164.606,67	1,07%
NAVALCARNERO	1.050.432,16	6,81%
PELAYOS DE LA PRESA	16.880,36	0,11%
POZUELO DE ALARCÓN	121.045,74	0,79%
QUIJORNA	43.684,05	0,28%
ROBLEDO DE CHAVELA	171.972,29	1,12%
ROZAS DE MADRID, LAS	84.423,53	0,55%
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	467.926,10	3,04%
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	2.205.030,92	14,30%
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	103.540,05	0,67%
SEVILLA LA NUEVA	148.759,44	0,96%
VALDEMAQUEDA	72.094,01	0,47%
VALDEMORILLO	363.117,54	2,36%
VILLA DEL PRADO	14.353,99	0,09%
VILLAMANTA	81.005,13	0,53%
VILLAMANTILLA	56.290,58	0,37%
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	82.000,81	0,53%
VILLANUEVA DE PERALES	18.471,26	0,12%
VILLANUEVA DEL PARDILLO	108.241,54	0,70%
VILLAVICIOSA DE ODÓN	160.318,17	1,04%
ZARZALEJO	132.535,87	0,86%
TOTAL	15.417.429,32	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 3: Inversión Económica Área 3 (Zona Sur)

MUNICIPIOS	TOTAL EUROS	%
ARROYOMOLINOS	770.899,28	3,36%
BATRES	16.930,05	0,07%
CASARRUBUELOS	21.749,57	0,09%
CUBAS DE LA SAGRA	70.858,40	0,31%
FUENLABRADA	4.930.917,94	21,51%
GETAFE	4.737.086,70	20,66%
GRIÓN	57.873,40	0,25%
HUMANES DE MADRID	287.031,11	1,25%
LEGANÉS	4.129.364,38	18,01%
MORALEJA DE ENMEDIO	94.327,35	0,41%
PARLA	7.097.274,59	30,96%
PINTO	513.136,61	2,24%
SERRANILLOS DEL VALLE	54.781,74	0,24%
TORREJÓN DE LA CALZADA	87.842,36	0,38%
TORREJÓN DE VELASCO	56.250,36	0,25%
TOTAL	22.926.323,84	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 4: Inversión Económica Área 4 (Zona Este)

MUNICIPIOS	TOTAL EUROS	%
ALCALÁ DE HENARES	3.936.181,08	19,63%
AMBITE	39.094,15	0,19%
ANCHUELO	9.830,64	0,05%
ARANJUEZ	2.691.682,10	13,42%
ARGANDA DEL REY	720.296,57	3,59%
BELMONTE DE TAJO	22.763,00	0,11%
BREA DE TAJO	24.792,68	0,12%
CAMPO REAL	89.828,96	0,45%
CARABAÑA	47.550,33	0,24%
CHINCHÓN	310.535,57	1,55%
CIEMPOZUELOS	895.519,98	4,47%
COLMENAR DE OREJA	214.617,98	1,07%
COSLADA	1.130.640,77	5,64%
ESTREMERÁ	53.799,21	0,27%
FUENTIDUEÑA DE TAJO	98.806,93	0,49%
LOECHES	81.756,66	0,41%
MEJORADA DEL CAMPO	542.907,58	2,71%
MORATA DE TAJUÑA	343.630,71	1,71%
NUEVO BAZTÁN	68.134,04	0,34%
OLMEDA DE LAS FUENTES	4.800,00	0,02%
ORUSCO DE TAJUÑA	85.170,17	0,42%
PERALES DE TAJUÑA	188.806,99	0,94%
POZUELO DEL REY	27.137,34	0,14%
RIVAS-VACIAMADRID	2.135.476,43	10,65%
SAN FERNANDO DE HENARES	771.202,02	3,85%
SAN MARTÍN DE LA VEGA	802.453,50	4,00%
SANTORCAZ	11.996,61	0,06%
TIELMES	136.231,83	0,68%
TITULCIA	23.153,56	0,12%
TORREJÓN DE ARDOZ	2.440.313,70	12,17%
TORRES DE LA ALAMEDA	320.640,32	1,60%
VALDARACETE	13.888,28	0,07%
VALDELAGUNA	22.653,82	0,11%
VALDEMORO	956.919,73	4,77%
VALDILECHA	81.951,03	0,41%
VALVERDE DE ALCALÁ	12.123,91	0,06%
VELILLA DE SAN ANTONIO	138.512,18	0,69%
VILLACONEJOS	100.761,49	0,50%
VILLALBILLA	33.253,34	0,17%
VILLAMANRIQUE DE TAJO	16.807,38	0,08%
VILLAR DEL OLMO	34.866,14	0,17%
VILLAREJO DE SALVANÉS	372.598,38	1,86%
TOTAL	20.054.087,09	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 5: Inversión Económica Área 5 (Municipio de Madrid)

MUNICIPIOS	TOTAL	%
MADRID	86.179.572,45	100%
TOTAL	86.179.572,45	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

FAMILIAS PERCEPTORAS 2018

Tabla 6: Familias perceptoras Área 1 (Zona Norte)

MUNICIPIOS	TOTAL	%
AJALVIR	8	0,43%
ALAMEDA DEL VALLE	1	0,05%
ALCOBENDAS	294	15,96%
ALGETE	35	1,90%
ALPEDRETE	22	1,19%
BECERRIL DE LA SIERRA	33	1,79%
BERRUECO, EL	2	0,11%
BERZOSA DEL LOZOYA	1	0,05%
BOALO, EL	23	1,25%
BRAJOS	1	0,05%
BUITRAGO DEL LOZOYA	7	0,38%
BUSTARVIEJO	29	1,57%
CABRERA, LA	7	0,38%
CAMARMA DE ESTERUELAS	11	0,60%
CANENCIA	3	0,16%
CERCEDILLA	50	2,71%
COBEÑA	5	0,27%
COLLADO MEDIANO	61	3,31%
COLLADO VILLALBA	276	14,98%
COLMENAR VIEJO	146	7,93%
DAGANZO DE ARRIBA	8	0,43%
FRESNO DE TOROTE	4	0,22%
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	32	1,74%
GARGANTA DE LOS MONTES	2	0,11%
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	1	0,05%
GUADALIX DE LA SIERRA	44	2,39%
GUADARRAMA	48	2,61%
HOYO DE MANZANARES	13	0,71%
LOZOYA	2	0,11%
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	1	0,05%
MANZANARES EL REAL	21	1,14%
MECO	14	0,76%
MIRAFLORES DE LA SIERRA	49	2,66%
MOLAR, EL	51	2,77%

MUNICIPIOS	TOTAL	%
MOLINOS, LOS	25	1,36%
MORALZARZAL	27	1,47%
NAVACERRADA	14	0,76%
NAVALAFUENTE	24	1,30%
PARACUELLOS DE JARAMA	36	1,95%
PATONES	1	0,05%
PEDREZUELA	18	0,98%
PIÑUÉCAR-GANDULLAS	1	0,05%
PUENTES VIEJAS	4	0,22%
RASCAFRÍA	1	0,05%
RIBATEJADA	1	0,05%
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	11	0,60%
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	188	10,21%
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	8	0,43%
SOTO DEL REAL	15	0,81%
TALAMANCA DE JARAMA	10	0,54%
TORRELAGUNA	35	1,90%
TORRELODONES	10	0,54%
TORREMOCHA DE JARAMA	2	0,11%
TRES CANTOS	39	2,12%
VALDEAVERO	2	0,11%
VALDEMANCO	4	0,22%
VALDEOLMOS-ALALPARDO	6	0,33%
VALDETORRES DE JARAMA	19	1,03%
VELLÓN, EL	32	1,74%
VENTURADA	4	0,22%
TOTAL	1.842	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 7: Familias perceptoras Área 2 (Zona Oeste)

MUNICIPIOS	TOTAL	%
ÁLAMO, EL	86	2,58%
ALCORCÓN	576	17,30%
ALDEA DEL FRESNO	2	0,06%
BOADILLA DEL MONTE	18	0,54%
BRUNETE	27	0,81%
CADALSO DE LOS VIDRIOS	5	0,15%
CENICIENTOS	2	0,06%
CHAPINERÍA	2	0,06%
COLMENAREJO	55	1,65%
ESCORIAL, EL	55	1,65%

MUNICIPIOS	TOTAL	%
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	36	1,08%
GALAPAGAR	129	3,88%
MAJADAHONDA	24	0,72%
MÓSTOLES	1.071	32,17%
NAVALAGAMELLA	37	1,11%
NAVALCARNERO	234	7,03%
PELAYOS DE LA PRESA	5	0,15%
POZUELO DE ALARCÓN	29	0,87%
QUIJORNA	10	0,30%
ROBLEDO DE CHAVELA	35	1,05%
ROZAS DE MADRID, LAS	22	0,66%
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	102	3,06%
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	452	13,58%
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	25	0,75%
SEVILLA LA NUEVA	38	1,14%
VALDEMAQUEDA	15	0,45%
VALDEMORILLO	83	2,49%
VILLA DEL PRADO	5	0,15%
VILLAMANTA	20	0,60%
VILLAMANTILLA	14	0,42%
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	18	0,54%
VILLANUEVA DE PERALES	5	0,15%
VILLANUEVA DEL PARDILLO	22	0,66%
VILLAVICIOSA DE ODÓN	39	1,17%
ZARZALEJO	31	0,93%
TOTAL	3.329	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 8: Familias perceptoras Área 3 (Zona Sur)

MUNICIPIOS	TOTAL	%
ARROYOMOLINOS	168	3,38%
BATRES	4	0,08%
CASARRUBUELOS	7	0,14%
CUBAS DE LA SAGRA	12	0,24%
FUENLABRADA	1.070	21,52%
GETAFE	993	19,97%
GRIÓN	16	0,32%
HUMANES DE MADRID	67	1,35%
LEGANÉS	954	19,18%
MORALEJA DE ENMEDIO	20	0,40%
PARLA	1.478	29,72%
PINTO	134	2,69%
SERRANILLOS DEL VALLE	13	0,26%

MUNICIPIOS	TOTAL	%
TORREJÓN DE LA CALZADA	23	0,46%
TORREJÓN DE VELASCO	14	0,28%
TOTAL	4.973	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 9: Familias perceptoras Área 4 (Zona Este)

MUNICIPIOS	TOTAL	%
ALCALÁ DE HENARES	870	19,75%
AMBITE	12	0,27%
ANCHUELO	3	0,07%
ARANJUEZ	594	13,48%
ARGANDA DEL REY	198	4,49%
BELMONTE DE TAJO	6	0,14%
BREA DE TAJO	7	0,16%
CAMPO REAL	20	0,45%
CARABAÑA	11	0,25%
CHINCHÓN	63	1,43%
CIEMPOZUELOS	183	4,15%
COLMENAR DE OREJA	55	1,25%
COSLADA	253	5,74%
ESTREMERÁ	13	0,30%
FUENTIDUEÑA DE TAJO	25	0,57%
LOECHES	20	0,45%
MEJORADA DEL CAMPO	140	3,18%
MORATA DE TAJUÑA	72	1,63%
NUEVO BAZTÁN	15	0,34%
OLMEDA DE LAS FUENTES	1	0,02%
ORUSCO DE TAJUÑA	19	0,43%
PERALES DE TAJUÑA	39	0,89%
POZUELO DEL REY	7	0,16%
RIVAS-VACIAMADRID	401	9,10%
SAN FERNANDO DE HENARES	164	3,72%
SAN MARTÍN DE LA VEGA	149	3,38%
SANTORCAZ	3	0,07%
TIELMES	24	0,54%
TITULCIA	5	0,11%
TORREJÓN DE ARDOZ	551	12,51%
TORRES DE LA ALAMEDA	64	1,45%
VALDARACETE	3	0,07%
VALDELAGUNA	4	0,09%
VALDEMORO	227	5,15%
VALDILECHA	23	0,52%
VALVERDE DE ALCALÁ	3	0,07%
VELILLA DE SAN ANTONIO	33	0,75%

MUNICIPIOS	TOTAL	%
VILLACONEJOS	23	0,52%
VILLALBILLA	11	0,25%
VILLAMANRIQUE DE TAJO	4	0,09%
VILLAR DEL OLMO	8	0,18%
VILLAREJO DE SALVANÉS	79	1,79%
TOTAL	4.405	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 10: Familias perceptoras Área 5 (Municipio de Madrid)

MUNICIPIOS	TOTAL	%
MADRID	18.451	100%
TOTAL	18.451	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

SOLICITUDES

Tabla 11: Solicitudes Área 1 (Zona Norte)

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES	%
AJALVIR	6	0,71%
ALCOBENDAS	114	13,43%
ALGETE	28	3,30%
ALPEDRETE	5	0,59%
BECERRIL DE LA SIERRA	10	1,18%
BERRUERO, EL	1	0,12%
BERZOSA DEL LOZOYA	2	0,24%
BOALO, EL	7	0,82%
BUTRAGO DEL LOZOYA	3	0,35%
BUSTARVIEJO	10	1,18%
CABANILLAS DE LA SIERRA	1	0,12%
CABRERA, LA	5	0,59%
CAMARMA DE ESTERUELAS	9	1,06%
CERCEDILLA	11	1,30%
COBEÑA	5	0,59%
COLLADO MEDIANO	8	0,94%
COLLADO VILLALBA	128	15,08%
COLMENAR VIEJO	72	8,48%
DAGANZO DE ARRIBA	8	0,94%
FRESNO DE TOROTE	3	0,35%
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	18	2,12%
GUADALIX DE LA SIERRA	10	1,18%
GUADARRAMA	21	2,47%
HOYO DE MANZANARES	13	1,53%
LOZOYA	2	0,24%

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES	%
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	2	0,24%
MANZANARES EL REAL	12	1,41%
MECO	13	1,53%
MIRAFLORES DE LA SIERRA	22	2,59%
MOLAR, EL	30	3,53%
MOLINOS, LOS	6	0,71%
MORALZARZAL	8	0,94%
NAVACERRADA	7	0,82%
NAVALAFUENTE	5	0,59%
PARACUELLOS DE JARAMA	44	5,18%
PEDREZUELA	8	0,94%
RASCAFRÍA	4	0,47%
RIBATEJADA	2	0,24%
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	18	2,12%
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	97	11,43%
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	3	0,35%
SERNA DEL MONTE, LA	1	0,12%
SOTO DEL REAL	1	0,12%
TALAMANCA DE JARAMA	3	0,35%
TORRELAGUNA	9	1,06%
TORRELODONES	10	1,18%
TORREMOCHA DE JARAMA	1	0,12%
TRES CANTOS	9	1,06%
VALDEAVERO	1	0,12%
VALDEMANCO	1	0,12%
VALDEOLMOS-ALALPARDO	4	0,47%
VALDETORRES DE JARAMA	14	1,65%
VELLÓN, EL	11	1,30%
VENTURADA	3	0,35%
TOTAL SOLICITUDES	849	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 12: Solicitudes Área 2 (Zona Oeste)

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES	%
ÁLAMO, EL	54	4,99%
ALCORCÓN	171	15,79%
ALDEA DEL FRESNO	8	0,74%
BOADILLA DEL MONTE	4	0,37%
BRUNETE	9	0,83%
CADALSO DE LOS VIDRIOS	15	1,39%
CENICIENTOS	3	0,28%
CHAPINERÍA	8	0,74%
COLMENAR DEL ARROYO	3	0,28%

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES	%
COLMENAREJO	13	1,20%
ESCORIAL, EL	17	1,57%
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	9	0,83%
GALAPAGAR	46	4,25%
MAJADAHONDA	19	1,75%
MÓSTOLES	339	31,30%
NAVALAGAMELLA	15	1,39%
NAVALCARNERO	54	4,99%
NAVAS DEL REY	12	1,11%
PELAYOS DE LA PRESA	13	1,20%
POZUELO DE ALARCÓN	16	1,48%
ROBLEDO DE CHAVELA	8	0,74%
ROZAS DE MADRID, LAS	23	2,12%
ROZAS DE PUERTO REAL	2	0,18%
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	34	3,14%
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	51	4,71%
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	8	0,74%
SEVILLA LA NUEVA	15	1,39%
VALDEMAQUEDA	4	0,37%
VALDEMORILLO	37	3,42%
VILLA DEL PRADO	17	1,57%
VILLAMANTA	4	0,37%
VILLAMANTILLA	3	0,28%
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	6	0,55%
VILLANUEVA DE PERALES	4	0,37%
VILLANUEVA DEL PARDILLO	15	1,39%
VILLAVICIOSA DE ODÓN	17	1,57%
ZARZALEJO	7	0,65%
TOTAL SOLICITUDES	1.083	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 13: Solicitudes Área 3 (Zona Sur)

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES	%
ARROYOMOLINOS	37	2,89%
BATRES	1	0,08%
CASARRUBUELOS	6	0,47%
CUBAS DE LA SAGRA	6	0,47%
FUENLABRADA	241	18,84%
GETAFE	284	22,20%
GRIÑÓN	6	0,47%
HUMANES DE MADRID	29	2,27%
LEGANÉS	273	21,34%
MORALEJA DE ENMEDIO	6	0,47%

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES	%
PARLA	324	25,33%
PINTO	54	4,22%
SERRANILLOS DEL VALLE	2	0,16%
TORREJÓN DE LA CALZADA	9	0,70%
TORREJÓN DE VELASCO	1	0,08%
TOTAL SOLICITUDES	1.279	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 14: Solicitudes Área 4 (Zona Este)

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES	%
ALCALÁ DE HENARES	197	15,22%
AMBITE	11	0,85%
ANCHUELO	1	0,08%
ARANJUEZ	146	11,28%
ARGANDA DEL REY	83	6,41%
BELMONTE DE TAJO	3	0,23%
BREA DE TAJO	1	0,08%
CAMPO REAL	10	0,77%
CARABAÑA	3	0,23%
CHINCHÓN	9	0,70%
CIEMPOZUELOS	50	3,86%
COLMENAR DE OREJA	10	0,77%
CORPA	3	0,23%
COSLADA	100	7,73%
ESTREMERAS	1	0,08%
FUENTIDUEÑA DE TAJO	7	0,54%
LOECHES	16	1,24%
MEJORADA DEL CAMPO	65	5,02%
MORATA DE TAJUÑA	23	1,78%
NUEVO BAZTÁN	6	0,46%
ORUSCO DE TAJUÑA	2	0,15%
PERALES DE TAJUÑA	11	0,85%
POZUELO DEL REY	1	0,08%
RIVAS-VACIAMADRID	98	7,57%
SAN FERNANDO DE HENARES	41	3,17%
SAN MARTÍN DE LA VEGA	39	3,01%
TIELMES	5	0,39%
TITULCIA	2	0,15%
TORREJÓN DE ARDOZ	185	14,30%
TORRES DE LA ALAMEDA	23	1,78%
VALDELAGUNA	3	0,23%
VALDEMORO	73	5,64%
VALDILECHA	11	0,85%

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES	%
VALVERDE DE ALCALÁ	1	0,08%
VELILLA DE SAN ANTONIO	17	1,31%
VILLACONEJOS	5	0,39%
VILLALBILLA	6	0,46%
VILLAR DEL OLMO	2	0,15%
VILLAREJO DE SALVANÉS	24	1,85%
TOTAL SOLICITUDES	1.294	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 15: Solicitudes Área 5 (Municipio de Madrid)

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES	%
MADRID	5.591	100%
TOTAL SOLICITUDES	5.591	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

CONCESIONES

Tabla 16: Concesiones Área 1 (Zona Norte)

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES	%
AJALVIR	2	1,08%
ALCOBENDAS	41	22,16%
ALGETE	2	1,08%
BECERRIL DE LA SIERRA	3	1,62%
BOALO, EL	1	0,54%
BUTRAGO DEL LOZOYA	1	0,54%
BUSTARVIEJO	4	2,16%
CERCEDILLA	7	3,78%
COBEÑA	1	0,54%
COLLADO VILLALBA	36	19,46%
COLMENAR VIEJO	19	10,27%
DAGANZO DE ARRIBA	1	0,54%
FRESNO DE TOROTE	1	0,54%
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	3	1,62%
GARGANTA DE LOS MONTES	1	0,54%
GUADALIX DE LA SIERRA	1	0,54%
GUADARRAMA	3	1,62%
HOYO DE MANZANARES	3	1,62%
LOZOYA	1	0,54%
MANZANARES EL REAL	2	1,08%
MECO	1	0,54%
MIRAFLORES DE LA SIERRA	10	5,41%
MOLAR, EL	4	2,16%
NAVACERRADA	3	1,62%

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES	%
NAVALAFUENTE	2	1,08%
PARACUELOS DE JARAMA	2	1,08%
PUENTES VIEJAS	2	1,08%
RASCAFRÍA	1	0,54%
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	1	0,54%
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	13	7,03%
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	1	0,54%
SOTO DEL REAL	1	0,54%
TALAMANCA DE JARAMA	2	1,08%
TORRELAGUNA	1	0,54%
TORRELODONES	2	1,08%
TRES CANTOS	1	0,54%
VALDEOLMOS-ALALPARDO	1	0,54%
VELLÓN, EL	2	1,08%
VENTURADA	2	1,08%
TOTAL	185	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 17: Concesiones Área 2 (Zona Oeste)

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES	%
ÁLAMO, EL	9	2,81%
ALCORCÓN	44	13,75%
ALDEA DEL FRESNO	1	0,31%
BOADILLA DEL MONTE	1	0,31%
BRUNETE	3	0,94%
CADALSO DE LOS VIDRIOS	3	0,94%
CENICIENTOS	1	0,31%
CHAPINERÍA	2	0,63%
COLMENAREJO	1	0,31%
ESCORIAL, EL	4	1,25%
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	1	0,31%
GALAPAGAR	11	3,44%
MAJADAHONDA	3	0,94%
MÓSTOLES	123	38,44%
NAVALAGAMELLA	5	1,56%
NAVALCARNERO	24	7,50%
PELAYOS DE LA PRESA	3	0,94%
POZUELO DE ALARCÓN	4	1,25%
QUIJORNA	1	0,31%
ROBLEDO DE CHAVELA	5	1,56%
ROZAS DE MADRID, LAS	3	0,94%
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	10	3,13%
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	21	6,56%

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES	%
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	3	0,94%
SEVILLA LA NUEVA	7	2,19%
VALDEMAQUEDA	3	0,94%
VALDEMORILLO	2	0,63%
VILLA DEL PRADO	2	0,63%
VILLAMANTA	2	0,63%
VILLAMANTILLA	1	0,31%
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	3	0,94%
VILLANUEVA DE PERALES	1	0,31%
VILLANUEVA DEL PARDILLO	5	1,56%
VILLAVICIOSA DE ODÓN	7	2,19%
ZARZALEJO	1	0,31%
TOTAL	320	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 18: Concesiones Área 3 (Zona Sur)

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES	%
ARROYOMOLINOS	15	3,38%
BATRES	1	0,23%
CASARRUBUELOS	3	0,68%
CUBAS DE LA SAGRA	1	0,23%
FUENLABRADA	78	17,57%
GETAFE	71	15,99%
GRIÑÓN	1	0,23%
HUMANES DE MADRID	13	2,93%
LEGANÉS	98	22,07%
MORALEJA DE ENMEDIO	1	0,23%
PARLA	144	32,43%
PINTO	15	3,38%
SERRANILLOS DEL VALLE	1	0,23%
TORREJÓN DE LA CALZADA	1	0,23%
TORREJÓN DE VELASCO	1	0,23%
TOTAL	444	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 19: Concesiones Área 4 (Zona Este)

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES	%
ALCALÁ DE HENARES	60	14,05%
AMBITE	2	0,47%
ARANJUEZ	62	14,52%
ARGANDA DEL REY	33	7,73%
BELMONTE DE TAJO	1	0,23%
BREA DE TAJO	1	0,23%

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES	%
CAMPO REAL	2	0,47%
CARABAÑA	1	0,23%
CHINCHÓN	8	1,87%
CIEMPOZUELOS	19	4,45%
COLMENAR DE OREJA	3	0,70%
COSLADA	24	5,62%
FUENTIDUEÑA DE TAJO	3	0,70%
LOECHES	1	0,23%
MEJORADA DEL CAMPO	23	5,39%
MORATA DE TAJUÑA	10	2,34%
NUEVO BAZTÁN	2	0,47%
ORUSCO DE TAJUÑA	2	0,47%
PERALES DE TAJUÑA	6	1,41%
RIVAS-VACIAMADRID	23	5,39%
SAN FERNANDO DE HENARES	13	3,04%
SAN MARTÍN DE LA VEGA	23	5,39%
TITULCIA	2	0,47%
TORREJÓN DE ARDOZ	48	11,24%
TORRES DE LA ALAMEDA	12	2,81%
VALDELAGUNA	1	0,23%
VALDEMORO	24	5,62%
VALDILECHA	1	0,23%
VELILLA DE SAN ANTONIO	2	0,47%
VILLACONEJOS	1	0,23%
VILLALBILLA	1	0,23%
VILLAR DEL OLMO	2	0,47%
VILLAREJO DE SALVANÉS	11	2,58%
TOTAL	427	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 20: Concesiones Área 5 (Municipio de Madrid)

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES	%
MADRID	1.566	100%
TOTAL	1.566	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

DENEGACIONES

Tabla 21: Denegaciones Área 1 (Zona Norte)

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES	%
AJALVIR	2	0,50%
ALCOBENDAS	51	12,69%
ALGETE	19	4,73%

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES	%
ALPEDRETE	3	0,75%
BECERRIL DE LA SIERRA	4	1,00%
BERRUECO, EL	1	0,25%
BOALO, EL	3	0,75%
BUITRAGO DEL LOZOYA	1	0,25%
BUSTARVIEJO	5	1,24%
CABRERA, LA	1	0,25%
CAMARMA DE ESTERUELAS	4	1,00%
CERCEDILLA	4	1,00%
COBEÑA	1	0,25%
COLLADO MEDIANO	8	1,99%
COLLADO VILLALBA	62	15,42%
COLMENAR VIEJO	23	5,72%
DAGANZO DE ARRIBA	7	1,74%
FRESNO DE TOROTE	1	0,25%
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	10	2,49%
GUADALIX DE LA SIERRA	4	1,00%
GUADARRAMA	10	2,49%
HOYO DE MANZANARES	4	1,00%
LOZOYA	2	0,50%
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	1	0,25%
MANZANARES EL REAL	9	2,24%
MECO	7	1,74%
MIRAFLORES DE LA SIERRA	12	2,99%
MOLAR, EL	16	3,98%
MOLINOS, LOS	2	0,50%
MORALZARZAL	4	1,00%
NAVALAFUENTE	2	0,50%
PARACUELLOS DE JARAMA	21	5,22%
PEDREZUELA	2	0,50%
RASCAFÍA	2	0,50%
RIBATEJADA	2	0,50%
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	11	2,74%
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	37	9,20%
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	2	0,50%
SERNA DEL MONTE, LA	1	0,25%
SOTO DEL REAL	3	0,75%
TALAMANCA DE JARAMA	2	0,50%
TORRELAGUNA	4	1,00%
TORRELODONES	7	1,74%
TRES CANTOS	7	1,74%
VALDEAVERO	1	0,25%
VALDEMANCO	1	0,25%

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES	%
VALDEPIÉLAGOS	1	0,25%
VALDETORRES DE JARAMA	8	1,99%
VELLÓN, EL	6	1,49%
VENTURADA	1	0,25%
TOTAL	402	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 22: Denegaciones Área 2 (Zona Oeste)

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES	%
ÁLAMO, EL	21	4,82%
ALCORCÓN	60	13,76%
ALDEA DEL FRESNO	4	0,92%
BOADILLA DEL MONTE	1	0,23%
BRUNETE	7	1,61%
CADALSO DE LOS VIDRIOS	5	1,15%
CHAPINERÍA	2	0,46%
COLMENAREJO	7	1,61%
ESCORIAL, EL	10	2,29%
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	5	1,15%
GALAPAGAR	15	3,44%
MAJADAHONDA	6	1,38%
MÓSTOLES	125	28,67%
NAVALAGAMELLA	7	1,61%
NAVALCARNERO	25	5,73%
NAVAS DEL REY	3	0,69%
PELAYOS DE LA PRESA	5	1,15%
POZUELO DE ALARCÓN	3	0,69%
QUIJORNA	2	0,46%
ROBLEDO DE CHAVELA	6	1,38%
ROZAS DE MADRID, LAS	9	2,06%
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	17	3,90%
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	32	7,34%
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	3	0,69%
SEVILLA LA NUEVA	7	1,61%
VALDEMAQUEDA	2	0,46%
VALDEMORILLO	16	3,67%
VILLA DEL PRADO	6	1,38%
VILLAMANTA	1	0,23%
VILLAMANTILLA	2	0,46%
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	2	0,46%
VILLANUEVA DE PERALES	2	0,46%
VILLANUEVA DEL PARDILLO	7	1,61%
VILLAVICIOSA DE ODÓN	9	2,06%

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES	%
ZARZALEJO	2	0,46%
TOTAL DENEGACIONES	436	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 23: Denegaciones Área 3 (Zona Sur)

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES	%
ARROYOMOLINOS	14	2,57%
CASARRUBUELOS	4	0,73%
CUBAS DE LA SAGRA	3	0,55%
FUENLABRADA	112	20,55%
GETAFE	139	25,50%
GRIÓN	1	0,18%
HUMANES DE MADRID	10	1,83%
LEGANÉS	84	15,41%
MORALEJA DE ENMEDIO	4	0,73%
PARLA	139	25,50%
PINTO	28	5,14%
SERRANILLOS DEL VALLE	2	0,37%
TORREJÓN DE LA CALZADA	4	0,73%
TORREJÓN DE VELASCO	1	0,18%
TOTAL DENEGACIONES	545	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 24: Denegaciones Área 4 (Zona Este)

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES	%
ALCALÁ DE HENARES	69	13,64%
AMBITE	5	0,99%
ARANJUEZ	46	9,09%
ARGANDA DEL REY	35	6,92%
CAMPO REAL	3	0,59%
CARABAÑA	2	0,40%
CHINCHÓN	4	0,79%
CIEMPOZUELOS	30	5,93%
COLMENAR DE OREJA	7	1,38%
CORPA	1	0,20%
COSLADA	40	7,91%
ESTREMERAS	1	0,20%
FUENTIDUEÑA DE TAJO	2	0,40%
LOECHES	7	1,38%
MEJORADA DEL CAMPO	32	6,32%
MORATA DE TAJUÑA	10	1,98%
NUEVO BAZTÁN	1	0,20%
PERALES DE TAJUÑA	2	0,40%

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES	%
POZUELO DEL REY	1	0,20%
RIVAS-VACIAMADRID	37	7,31%
SAN FERNANDO DE HENARES	16	3,16%
SAN MARTÍN DE LA VEGA	15	2,96%
TIELMES	4	0,79%
TITULCIA	2	0,40%
TORREJÓN DE ARDOZ	58	11,46%
TORRES DE LA ALAMEDA	6	1,19%
VALDELAGUNA	1	0,20%
VALDEMORO	35	6,92%
VALDILECHA	6	1,19%
VALVERDE DE ALCALÁ	1	0,20%
VELILLA DE SAN ANTONIO	10	1,98%
VILLACONEJOS	1	0,20%
VILLALBILLA	2	0,40%
VILLAR DEL OLMO	3	0,59%
VILLAREJO DE SALVANÉS	11	2,17%
TOTAL DENEGACIONES	506	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 25: Denegaciones Área 5 (Municipio de Madrid)

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES	%
MADRID	2.265	100%
TOTAL DENEGACIONES	2.265	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

ARCHIVOS

Tabla 26: Archivos Área 1 (Zona Norte)

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS	%
AJALVIR	1	0,21%
ALCOBENDAS	57	12,08%
ALGETE	11	2,33%
ALPEDRETE	6	1,27%
ATAZAR, EL	1	0,21%
BECERRIL DE LA SIERRA	7	1,48%
BERRUERO, EL	1	0,21%
BERZOSA DEL LOZOYA	2	0,42%
BOALO, EL	4	0,85%
BUITRAGO DEL LOZOYA	1	0,21%
BUSTARVIEJO	2	0,42%
CABANILLAS DE LA SIERRA	1	0,21%
CABRERA, LA	3	0,64%

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS	%
CAMARMA DE ESTERUELAS	11	2,33%
CANENCIA	1	0,21%
CERCEDILLA	6	1,27%
COBEÑA	4	0,85%
COLLADO MEDIANO	11	2,33%
COLLADO VILLALBA	64	13,56%
COLMENAR VIEJO	43	9,11%
DAGANZO DE ARRIBA	9	1,91%
FRESNO DE TOROTE	2	0,42%
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	7	1,48%
GARGANTA DE LOS MONTES	1	0,21%
GASCONES	1	0,21%
GUADALIX DE LA SIERRA	8	1,69%
GUADARRAMA	12	2,54%
HOYO DE MANZANARES	7	1,48%
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	1	0,21%
MANZANARES EL REAL	3	0,64%
MECO	6	1,27%
MIRAFLORES DE LA SIERRA	6	1,27%
MOLAR, EL	17	3,60%
MOLINOS, LOS	4	0,85%
MORALZARZAL	4	0,85%
NAVACERRADA	4	0,85%
NAVALAFUENTE	3	0,64%
PARACUELLOS DE JARAMA	8	1,69%
PEDREZUELA	7	1,48%
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	11	2,33%
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	67	14,19%
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	3	0,64%
SOTO DEL REAL	1	0,21%
TORRELAGUNA	4	0,85%
TORRELODONES	9	1,91%
TORREMOCHA DE JARAMA	1	0,21%
TRES CANTOS	11	2,33%
VALDEAVERO	3	0,64%
VALDEMANCO	2	0,42%
VALDEOLMOS-ALALPARDO	1	0,21%
VALDETORRES DE JARAMA	7	1,48%
VELLÓN, EL	5	1,06%
TOTAL ARCHIVOS	472	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 27: Archivos Área 2 (Zona Oeste)

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS	%
ÁLAMO, EL	22	3,47%
ALCORCÓN	112	17,67%
BOADILLA DEL MONTE	7	1,10%
BRUNETE	4	0,63%
CADALSO DE LOS VIDRIOS	2	0,32%
CHAPINERÍA	1	0,16%
COLMENAREJO	15	2,37%
ESCORIAL, EL	8	1,26%
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	6	0,95%
GALAPAGAR	26	4,10%
MAJADAHONDA	15	2,37%
MÓSTOLES	203	32,02%
NAVALAGAMELLA	5	0,79%
NAVALCARNERO	24	3,79%
NAVAS DEL REY	3	0,47%
PELAYOS DE LA PRESA	2	0,32%
POZUELO DE ALARCÓN	14	2,21%
QUIJORNA	1	0,16%
ROBLEDO DE CHAVELA	8	1,26%
ROZAS DE MADRID, LAS	14	2,21%
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	24	3,79%
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	54	8,52%
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	5	0,79%
SEVILLA LA NUEVA	8	1,26%
VALDEMAQUEDA	2	0,32%
VALDEMORILLO	23	3,63%
VILLA DEL PRADO	4	0,63%
VILLAMANTA	2	0,32%
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	4	0,63%
VILLANUEVA DE PERALES	1	0,16%
VILLANUEVA DEL PARDILLO	5	0,79%
VILLAVICIOSA DE ODÓN	9	1,42%
ZARZALEJO	1	0,16%
TOTAL ARCHIVOS	634	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 28: Archivos Área 3 (Zona Sur)

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS	%
ARROYOMOLINOS	13	1,87%
BATRES	2	0,29%
CUBAS DE LA SAGRA	5	0,72%
FUENLABRADA	118	16,98%

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS	%
GETAFE	172	24,75%
GRIÑÓN	7	1,01%
HUMANES DE MADRID	15	2,16%
LEGANÉS	172	24,75%
MORALEJA DE ENMEDIO	4	0,58%
PARLA	158	22,73%
PINTO	20	2,88%
SERRANILLOS DEL VALLE	3	0,43%
TORREJÓN DE LA CALZADA	4	0,58%
TORREJÓN DE VELASCO	2	0,29%
TOTAL ARCHIVOS	695	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 29: Archivos Área 4 (Zona Este)

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS	%
ALCALÁ DE HENARES	107	17,04%
AMBITE	4	0,64%
ARANJUEZ	54	8,60%
ARGANDA DEL REY	45	7,17%
BELMONTE DE TAJO	2	0,32%
CAMPO REAL	7	1,11%
CARABAÑA	3	0,48%
CHINCHÓN	3	0,48%
CIEMPOZUELOS	29	4,62%
COLMENAR DE OREJA	4	0,64%
COSLADA	45	7,17%
ESTREMEZA	1	0,16%
FUENTIDUEÑA DE TAJO	5	0,80%
LOECHES	9	1,43%
MEJORADA DEL CAMPO	26	4,14%
MORATA DE TAJUÑA	13	2,07%
NUEVO BAZTÁN	3	0,48%
ORUSCO DE TAJUÑA	3	0,48%
PERALES DE TAJUÑA	1	0,16%
RIVAS-VACIAMADRID	44	7,01%
SAN FERNANDO DE HENARES	22	3,50%
SAN MARTÍN DE LA VEGA	23	3,66%
TIELMES	7	1,11%
TITULCIA	2	0,32%
TORREJÓN DE ARDOZ	90	14,33%
TORRES DE LA ALAMEDA	7	1,11%
VALDELAGUNA	2	0,32%
VALDEMORO	45	7,17%

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS	%
VALDILECHA	2	0,32%
VELILLA DE SAN ANTONIO	6	0,96%
VILLACONEJOS	3	0,48%
VILLALBILLA	2	0,32%
VILLAMANRIQUE DE TAJO	1	0,16%
VILLAREJO DE SALVANÉS	8	1,27%
TOTAL ARCHIVOS	628	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 30: Archivos Área 5 (Municipio de Madrid)

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS	%
MADRID	3.121	100%
TOTAL ARCHIVOS	3.121	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

SUSPENSIONES

Tabla 31: Suspensiones Área 1 (Zona Norte)

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES	%
AJALVIR	5	0,68%
ALAMEDA DEL VALLE	1	0,14%
ALCOBENDAS	105	14,25%
ALGETE	13	1,76%
ALPEDRETE	9	1,22%
BECERRIL DE LA SIERRA	10	1,36%
BERRUEDO, EL	2	0,27%
BOALO, EL	19	2,58%
BRAOJOS	1	0,14%
BUITRAGO DEL LOZOYA	1	0,14%
BUSTARVIEJO	6	0,81%
CABRERA, LA	2	0,27%
CAMARMA DE ESTERUELAS	4	0,54%
CANENCIA	1	0,14%
CERCEDILLA	19	2,58%
COBEÑA	3	0,41%
COLLADO MEDIANO	31	4,21%
COLLADO VILLALBA	98	13,30%
COLMENAR VIEJO	55	7,46%
DAGANZO DE ARRIBA	6	0,81%
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	4	0,54%
GUADALIX DE LA SIERRA	15	2,04%
GUADARRAMA	21	2,85%
HOYO DE MANZANARES	5	0,68%

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES	%
LOZOYA	1	0,14%
MANZANARES EL REAL	14	1,90%
MECO	5	0,68%
MIRAFLORES DE LA SIERRA	34	4,61%
MOLAR, EL	23	3,12%
MOLINOS, LOS	13	1,76%
MORALZARZAL	16	2,17%
NAVACERRADA	6	0,81%
NAVALAFUENTE	11	1,49%
PARACUELLOS DE JARAMA	14	1,90%
PEDREZUELA	18	2,44%
PIÑUÉCAR-GANDULLAS	1	0,14%
PUENTES VIEJAS	2	0,27%
RASCAFRÍA	1	0,14%
RIBATEJADA	1	0,14%
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	4	0,54%
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	65	8,82%
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	1	0,14%
SOTO DEL REAL	5	0,68%
TALAMANCA DE JARAMA	3	0,41%
TORRELAGUNA	26	3,53%
TORRELODONES	4	0,54%
TRES CANTOS	12	1,63%
VALDEAVERO	1	0,14%
VALDEMANCO	1	0,14%
VALDEOLMOS-ALALPARDO	1	0,14%
VALDETORRES DE JARAMA	5	0,68%
VELLÓN, EL	11	1,49%
VILLAVIEJA DEL LOZOYA	2	0,27%
TOTAL	737	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 32: Suspensiones Área 2 (Zona Oeste)

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES	%
ÁLAMO, EL	39	3,60%
ALCORCÓN	189	17,47%
BOADILLA DEL MONTE	2	0,18%
BRUNETE	10	0,92%
CADALSO DE LOS VIDRIOS	2	0,18%
CHAPINERÍA	1	0,09%
COLMENAREJO	18	1,66%
ESCORIAL, EL	20	1,85%
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	10	0,92%

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES	%
GALAPAGAR	45	4,16%
MAJADAHONDA	9	0,83%
MÓSTOLES	288	26,62%
NAVALAGAMELLA	10	0,92%
NAVALCARNERO	109	10,07%
PELAYOS DE LA PRESA	1	0,09%
POZUELO DE ALARCÓN	14	1,29%
QUIJORNA	4	0,37%
ROBLEDO DE CHAVELA	9	0,83%
ROZAS DE MADRID, LAS	5	0,46%
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	40	3,70%
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	159	14,70%
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	7	0,65%
SEVILLA LA NUEVA	16	1,48%
VALDEMAQUEDA	7	0,65%
VALDEMORILLO	25	2,31%
VILLA DEL PRADO	1	0,09%
VILLAMANTA	6	0,55%
VILLAMANTILLA	8	0,74%
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	8	0,74%
VILLANUEVA DE PERALES	2	0,18%
VILLANUEVA DEL PARDILLO	6	0,55%
VILLAVICIOSA DE ODÓN	1	0,09%
ZARZALEJO	11	1,02%
TOTAL	1.082	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 33: Suspensiones Área 3 (Zona Sur)

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES	%
ARROYOMOLINOS	55	3,21%
BATRES	1	0,06%
CASARRUBUELOS	4	0,23%
CUBAS DE LA SAGRA	2	0,12%
FUENLABRADA	447	26,05%
GETAFE	259	15,09%
GRIÑÓN	6	0,35%
HUMANES DE MADRID	29	1,69%
LEGANÉS	329	19,17%
MORALEJA DE ENMEDIO	7	0,41%
PARLA	496	28,90%
PINTO	57	3,32%
SERRANILLOS DEL VALLE	4	0,23%
TORREJÓN DE LA CALZADA	12	0,70%

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES	%
TORREJÓN DE VELASCO	8	0,47%
TOTAL	1.716	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 34: Suspensiones Área 4 (Zona Este)

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES	%
ALCALÁ DE HENARES	289	19,00%
AMBITE	5	0,33%
ARANJUEZ	205	13,48%
ARGANDA DEL REY	102	6,71%
BELMONTE DE TAJO	2	0,13%
BREA DE TAJO	3	0,20%
CAMPO REAL	8	0,53%
CARABAÑA	2	0,13%
CHINCHÓN	17	1,12%
CIEMPOZUELOS	49	3,22%
COLMENAR DE OREJA	25	1,64%
CORPA	1	0,07%
COSLADA	81	5,33%
ESTREMEIRA	7	0,46%
FUENTIDUEÑA DE TAJO	6	0,39%
LOECHES	10	0,66%
MEJORADA DEL CAMPO	57	3,75%
MORATA DE TAJUÑA	19	1,25%
NUEVO BAZTÁN	3	0,20%
ORUSCO DE TAJUÑA	7	0,46%
PERALES DE TAJUÑA	9	0,59%
POZUELO DEL REY	1	0,07%
RIVAS-VACIAMADRID	88	5,79%
SAN FERNANDO DE HENARES	48	3,16%
SAN MARTÍN DE LA VEGA	36	2,37%
SANTORCAZ	1	0,07%
TIELMES	5	0,33%
TITULCIA	1	0,07%
TORREJÓN DE ARDOZ	230	15,12%
TORRES DE LA ALAMEDA	28	1,84%
VALDARACETE	1	0,07%
VALDELAGUNA	2	0,13%
VALDEMORO	93	6,11%
VALDILECHA	13	0,85%
VALVERDE DE ALCALÁ	1	0,07%
VELILLA DE SAN ANTONIO	12	0,79%
VILLACONEJOS	19	1,25%

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES	%
VILLALBILLA	6	0,39%
VILLAMANRIQUE DE TAJO	2	0,13%
VILLAR DEL OLMO	3	0,20%
VILLAREJO DE SALVANÉS	24	1,58%
TOTAL	1.521	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 35: Suspensiones Área (Municipio de Madrid)

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES	%
MADRID	4.984	100%
TOTAL	4.984	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

EXTINCIONES

Tabla 36: Extinciones Área 1 (Zona Norte)

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCIONES	%
AJALVIR	1	0,24%
ALCOBENDAS	47	11,49%
ALGETE	8	1,96%
ALPEDRETE	5	1,22%
BECERRIL DE LA SIERRA	8	1,96%
BERRUERO, EL	1	0,24%
BOALO, EL	7	1,71%
BUITRAGO DEL LOZOYA	2	0,49%
BUSTARVIEJO	2	0,49%
CAMARMA DE ESTERUELAS	3	0,73%
CERCEDILLA	4	0,98%
COBEÑA	3	0,73%
COLLADO MEDIANO	6	1,47%
COLLADO VILLALBA	77	18,83%
COLMENAR VIEJO	32	7,82%
DAGANZO DE ARRIBA	1	0,24%
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	6	1,47%
GASCONES	1	0,24%
GUADALIX DE LA SIERRA	8	1,96%
GUADARRAMA	17	4,16%
HOYO DE MANZANARES	3	0,73%
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	1	0,24%
MANZANARES EL REAL	2	0,49%
MECO	3	0,73%
MIRAFLORES DE LA SIERRA	16	3,91%
MOLAR, EL	16	3,91%

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCCIONES	%
MOLINOS, LOS	5	1,22%
MORALZARZAL	11	2,69%
NAVACERRADA	1	0,24%
NAVALAFUENTE	5	1,22%
PARACUELLOS DE JARAMA	8	1,96%
PEDREZUELA	5	1,22%
PUEBLA DE LA SIERRA	1	0,24%
PUENTES VIEJAS	1	0,24%
RASCAFÍA	1	0,24%
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	6	1,47%
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	38	9,29%
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	2	0,49%
SOTO DEL REAL	4	0,98%
TALAMANCA DE JARAMA	1	0,24%
TORRELAGUNA	4	0,98%
TORRELODONES	5	1,22%
TORREMOCHA DE JARAMA	1	0,24%
TRES CANTOS	9	2,20%
VALDEAVERO	1	0,24%
VALDEOLMOS-ALALPARDO	5	1,22%
VALDETORRES DE JARAMA	6	1,47%
VELLÓN, EL	7	1,71%
VENTURADA	2	0,49%
TOTAL	409	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 37: Extinciones Área 2 (Zona Oeste)

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCCIONES	%
ÁLAMO, EL	19	2,96%
ALCORCÓN	128	19,94%
ALDEA DEL FRESNO	1	0,16%
BOADILLA DEL MONTE	5	0,78%
BRUNETE	3	0,47%
COLMENAREJO	12	1,87%
ESCORIAL, EL	12	1,87%
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	7	1,09%
GALAPAGAR	20	3,12%
MAJADAHONDA	8	1,25%
MÓSTOLES	161	25,08%
NAVALAGAMELLA	15	2,34%
NAVALCARNERO	56	8,72%
POZUELO DE ALARCÓN	10	1,56%
QUIJORNA	2	0,31%

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCIONES	%
ROBLEDO DE CHAVELA	8	1,25%
ROZAS DE MADRID, LAS	10	1,56%
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	16	2,49%
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	75	11,68%
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	5	0,78%
SEVILLA LA NUEVA	8	1,25%
VALDEMAQUEDA	4	0,62%
VALDEMORILLO	25	3,89%
VILLAMANTA	7	1,09%
VILLAMANTILLA	5	0,78%
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	4	0,62%
VILLANUEVA DE PERALES	1	0,16%
VILLANUEVA DEL PARDILLO	5	0,78%
VILLAVICIOSA DE ODÓN	5	0,78%
ZARZALEJO	5	0,78%
TOTAL	642	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 38: Extinciones Área 3 (Zona Sur)

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCIONES	%
ARROYOMOLINOS	26	2,84%
BATRES	1	0,11%
CASARRUBUELOS	1	0,11%
CUBAS DE LA SAGRA	1	0,11%
FUENLABRADA	259	28,28%
GETAFE	151	16,48%
GRIÑÓN	2	0,22%
HUMANES DE MADRID	13	1,42%
LEGANÉS	167	18,23%
MORALEJA DE ENMEDIO	1	0,11%
PARLA	252	27,51%
PINTO	37	4,04%
SERRANILLOS DEL VALLE	4	0,44%
TORREJÓN DE LA CALZADA	1	0,11%
TOTAL	916	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 39: Extinciones Área 4 (Zona Este)

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCIONES	%
ALCALÁ DE HENARES	156	18,84%
AMBITE	4	0,48%
ARANJUEZ	103	12,44%
ARGANDA DEL REY	44	5,31%

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCCIONES	%
BREA DE TAJO	4	0,48%
CAMPO REAL	2	0,24%
CARABAÑA	2	0,24%
CHINCHÓN	7	0,85%
CIEMPOZUELOS	24	2,90%
COLMENAR DE OREJA	11	1,33%
CORPA	2	0,24%
COSLADA	43	5,19%
ESTREMERAS	5	0,60%
FUENTIDUEÑA DE TAJO	5	0,60%
LOECHES	11	1,33%
MEJORADA DEL CAMPO	30	3,62%
MORATA DE TAJUÑA	18	2,17%
NUEVO BAZTÁN	2	0,24%
ORUSCO DE TAJUÑA	4	0,48%
PERALES DE TAJUÑA	4	0,48%
POZUELO DEL REY	2	0,24%
RIVAS-VACIAMADRID	46	5,56%
SAN FERNANDO DE HENARES	19	2,29%
SAN MARTÍN DE LA VEGA	31	3,74%
SANTORCAZ	1	0,12%
TIELMES	2	0,24%
TITULCIA	1	0,12%
TORREJÓN DE ARDOZ	129	15,58%
TORRES DE LA ALAMEDA	13	1,57%
VALDEMORO	60	7,25%
VALDILECHA	7	0,85%
VELILLA DE SAN ANTONIO	5	0,60%
VILLACONEJOS	9	1,09%
VILLALBILLA	4	0,48%
VILLAMANRIQUE DE TAJO	2	0,24%
VILLAR DEL OLMO	1	0,12%
VILLAREJO DE SALVANÉS	15	1,81%
TOTAL	828	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

Tabla 40: Extinciones Área 5 (Municipio de Madrid)

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCCIONES	%
MADRID	2.972	100%
TOTAL	2.972	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2018

ANEXO II: TABLA TIPOLOGÍA ETHOS

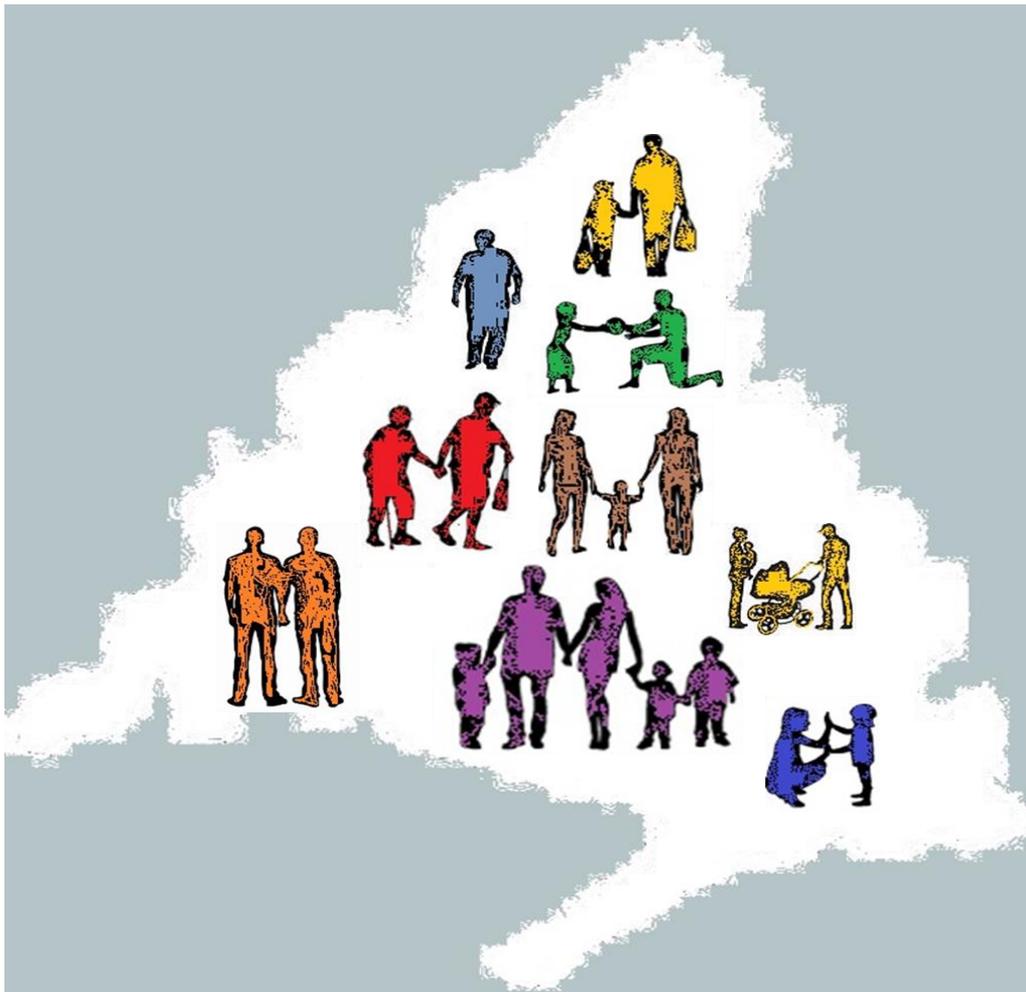
CUADRO TIPOLOGÍA ETHOS

		Categoría operativa		Situación residencial		Definición genérica
Categoría conceptual	Sin techo	1	Personas que viven a la intemperie	1.1	En espacio público o externo	Viviendo en las calles o espacios públicos sin un albergue que pueda definirse como vivienda
		2	Personas en alojamiento de emergencia	2.1	Albergue nocturno	Personas sin un lugar habitual donde residir que hacen uso de albergues o centros de alojamiento de muy baja exigencia
	Sin vivienda	3	Personas que viven en albergues y centros para gente sin hogar/alojamiento temporal	3.1	Albergues para sinhogar	Donde se trata que la estancia sea corta
				3.2	Alojamiento temporal	
				3.3	Alojamiento Transitorio Asistido	
		4	Personas en albergues para mujeres	4.1	Alojamiento en albergue para mujeres	Mujeres alojadas por malos tratos y donde se intenta que la estancia sea a corto plazo
		5	Personas en alojamiento para inmigrantes	5.1	Alojamiento temporal/Centros de acogida	Inmigrantes de acogida o en estancia a corto plazo debido a su estatus de inmigrante
				5.2	Alojamiento para trabajadores inmigrantes	
		6	Personas que saldrán de internamiento en instituciones	6.1	Instituciones penales	No tenían vivienda antes de salir
	6.2			Instituciones médicas	Se quedaron más tiempo del necesario por no tener vivienda	
	6.3			Instituciones infantiles/hogares	No tienen vivienda (ej.18 cumpleaños)	
	7	Personas que reciben ayuda a largo plazo (por sinhogarismo)	7.1	Atención residencial para personas mayores sin hogar	Alojamiento a largo plazo para personas que necesitan ayuda, a menudo gente que antes era sin hogar (normalmente más de un año)	
			7.2	Vivienda asistida para personas antes sin hogar		
Vivienda insegura	8	Personas que viven en alojamiento inseguro	8.1	Temporalmente con familia/amigos	Viviendo en un vivienda normal aunque no es el lugar usual de residencia debido a la falta de la misma	

		Categoría operativa	Situación residencial		Definición genérica	
Vivienda inadecuada	9		8.2	Sin alquiler legal	Ocupación ilegal de un lugar	
			8.3	Ocupación ilegal de terreno	Ocupación de un terreno sin derecho legal	
			9.1	Orden dictada (alquiler)	Ordenes de desahucio operativas	
		9.2	Embargo (propiedad)	La hipoteca va a ser ejecutada		
		10	Personas que viven bajo amenazas violentas	10.1	Incidentes denunciados policialmente	La policía toma medidas para garantizar un lugar seguro para las víctimas de violencia doméstica
				11.1	Casas móviles	No pretenden que sea la vivienda habitual
	11	Personas que viven en estructuras temporales/no convencionales	11.2	Edificios no convencionales	Autoconstruido como chabolas o chozas	
			11.3	Estructuras temporales	Estructuras semipermanentes como chabolas	
			12.1	Edificios ocupados no aptos para habitar	Definidos como no habitables por la ley	
	12	Personas que viven en viviendas inadecuadas	12.1	Edificios ocupados no aptos para habitar	Definidos como no habitables por la ley	
	13	Personas que viven en lugares masificados	13.1	Superan la ley nacional sobre masificación en viviendas	Por encima de las normas nacionales de hacinamiento	

Nota: la estancia a corto plazo se define normalmente como menor a un año; a largo plazo más de un año.

Esta definición es compatible con las definiciones del censo como recomienda el informe UNECE/EUROSTAT de 2006



Recoge los datos estadísticos en los procedimientos de gestión de la prestación Renta Mínima de Inserción en el año 2018 y las actuaciones transversales programadas y desarrolladas en el mismo año, para favorecer la inclusión social en la Comunidad de Madrid.



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Servicios Sociales
e Integración Social
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES
Y FAMILIA